B O J A
Boletín Oficial de la JUNTA DE ANDALUCIA

SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 13 de febrero de 2015, por la que se regula y determina la estructura de Premios de la modalidad de bingo acumulativo y se modifica la estructura de Premios de la modalidad de bingo interconectado. 11

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 10 de febrero de 2015, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se convocan los Premios Andalucía de los Deportes 2014. 14

Resolución de 16 de febrero de 2015, de la Secretaría General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se convoca un curso de formación específica para la habilitación como personas asesoras o evaluadoras de las unidades de competencia de distintas cualificaciones profesionales para el procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o vías no formales de formación, regulado por el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral. 18

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 25 de febrero de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 32

Resolución de 25 de febrero de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 33

Martes, 3 de marzo de 2015 **Año XXXVII** **Número 42**

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica

Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 2253 - 802X

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Corrección de errores de la Resolución de 3 de febrero de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueban los listados provisionales de aspirantes que, admitidos al proceso de acceso a la condición de Personal Laboral Fijo por el sistema de concurso en las categorías profesionales del Grupo IV, convocado por Orden de 14 de noviembre de 2008, acreditan el cumplimiento del requisito de acceso exigido por su base segunda 2.c), para su integración en las bolsas de trabajo. (BOJA núm. 26, de 9.2.2015) 34

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 25 de febrero de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 35

Resolución de 24 de febrero de 2015, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se efectúa la convocatoria de contratos laborales en el marco de proyectos específicos de I+D+F. 36

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 28 de enero de 2015, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 27 de enero de 2015. 42

Resolución de 25 de febrero de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 1085/2012, de 26 de marzo, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 2326/2006. 43

Resolución de 25 de febrero de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 1576/2012, de 7 de mayo, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 740/2007. 46

Resolución de 25 de febrero de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 2173/2012, de 9 de julio, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 739/2007. 49

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 18 de febrero de 2015, de la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud del Servicio Andaluz de Salud, sobre delegación de competencias para la resolución de procedimientos para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos de carácter personal contenidos en ficheros de historias clínicas 52

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 27 de enero de 2015, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la modificación estatutaria de la Fundación Club de Baloncesto Granada. 54

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 17 de febrero de 2015, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se actualizan las indemnizaciones anuales establecidas para las ayudas destinadas a fomentar el cese anticipado de la actividad agraria, correspondiente a la anualidad 2015. 56

Resolución de 27 de enero de 2015, de la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica, por la que se aprueba el Manual de Identidad Gráfica al que se sujetarán las distintas aplicaciones de la representación gráfica de la marca «Calidad Certificada» y se procede a su publicación. 57

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Orden de 22 de enero de 2015, por la que se dispone la publicación de la aprobación definitiva del Plan Especial del Sistema General SGIT-BM.2 «Parque de Arraijanal» en Málaga. 58

Resolución de 12 de febrero de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el archivo del procedimiento de deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Málaga», en el tramo que va desde la confluencia de la Colada de Garaña y la Colada de Pilas de Algaida hacia el oeste, hasta el límite de la zona urbana de Pilas de Algaida, término municipal de Alhama de Granada (ventas de Zafarraya), Granada. 61

Resolución de 25 de febrero de 2015, de la Secretaría General Técnica por la que se da publicidad a la Orden de 12 de febrero de 2015 de la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por la que se aprueban las tarifas aplicables a las actuaciones a realizar por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía. 63

Resolución de 27 de enero de 2015, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por la que se acuerda la incoación del procedimiento administrativo de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del Arroyo Jordana, en el término municipal de Casares, provincia de Málaga. 65

Resolución de 27 de enero de 2015, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por la que se acuerda la incoación del procedimiento administrativo de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la Rambla Garnatilla, en el término municipal de Motril, provincia de Granada. 66

Resolución de 27 de enero de 2015, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se declara la caducidad del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico de los embalses de Odiel, Campofrío y del Agua, del arroyo del Dique o Rejoncillo, desde la presa de Campofrío hasta el embalse del Agua y del cauce «Canal Perimetral» desde la presa del Agua hasta el punto de coordenadas, en los términos municipales de Campofrío, Aracena, El Campillo y Nerva, provincia de Huelva, así como la incoación de los procedimientos administrativos de apeo y deslinde del Dominio Público Hidráulico del embalse del Odiel en los términos municipales de Campofrío y Aracena (Huelva); del embalse de Campofrío en el término municipal de Campofrío (Huelva); del embalse del Agua en los términos municipales de El Campillo y Nerva (Huelva); del Arroyo del Dique o Rejoncillo, desde la presa de Campofrío hasta el embalse del Agua en los términos municipales de Campofrío, El Campillo y Nerva (Huelva); y del cauce «Canal Perimetral» desde la presa del Agua hasta el punto de coordenadas en el término municipal de El Campillo (Huelva), si bien disponiendo la conservación de actos del procedimiento inicialmente caducado. 67

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Edicto de 19 de febrero de 2015, del Tribunal de Cuentas, Sección de Enjuiciamiento, Departamento 3.º, dimanante de procedimiento de reintegro por alcance núm. C-334/14. 69

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 26 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 624/11. 70

Edicto de 3 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1112/14. 71

Edicto de 3 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1232/13. 72

Edicto de 3 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1148/12. 73

Edicto de 3 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 431/2013. 74

Edicto de 4 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 886/12. 75

Edicto de 4 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 629/12. 76

Edicto de 4 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1002/13. 77

Edicto de 5 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1448/12. 78

Edicto de 5 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1011/13. 79

Edicto de 5 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 123/13. 80

Edicto de 9 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 221/13. 81

Edicto de 9 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 411/13. 82

Edicto de 10 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1042/12. 83

Edicto de 10 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1107/12. 84

Edicto de 11 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 77/15. 85

Edicto de 11 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1288/12. 86

Edicto de 12 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 447/10. 87

Edicto de 12 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1047/12. 88

Edicto de 13 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 430/12. 89

Edicto de 13 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 704/13. 90

Edicto de 16 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 145/13. 91

Edicto de 17 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 514/11. 92

Edicto de 18 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 117/12. 93

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Resolución de 12 de febrero de 2015, de la Secretaría General, por la que se anuncia la formalización del contrato mixto de suministro y servicios para la adquisición e instalación de conmutadores, fibra óptica y equipamiento de red necesario para la actualización de la infraestructura de red del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como para los servicios de soporte de la misma, de la telefonía IP y del equipamiento de internet del Parlamento de Andalucía. 94

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 23 de febrero de 2015, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia la contratación mediante procedimiento abierto del servicio que se cita. (PD. 488/2015). 95

Resolución de 23 de febrero de 2015, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia la contratación mediante procedimiento abierto del servicio que se cita. (PD. 489/2015). 97

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 24 de febrero de 2015, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 484/2015). 98

Resolución de 24 de febrero de 2015, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 485/2015). 99

Resolución de 24 de febrero de 2015, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 486/2015). 100

Resolución de 24 de febrero de 2015, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 487/2015). 101

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 24 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por la que se hace pública la participación financiera de la Unión Europea en los anuncios de licitación y adjudicación de los contratos administrativos que se citan. 102

Resolución de 23 de febrero de 2015, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se hace pública la formalización de los contratos de servicio que se citan. 104

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 17 de febrero de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la formalización de los contratos que se citan. 105

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 28 de enero de 2015, de la Comunidad de Regantes San Ramón Nonato, de licitación que se cita. (PP. 377/2015). 108

Corrección de errores del Anuncio de 16 de enero de 2015, de la Comunidad de Regantes del Río de Adra, por el que se da publicidad a la licitación que se cita (BOJA núm. 23, de 4.2.2015). (PP. 380/2015). 109

Corrección de errores del Anuncio de 19 de enero de 2015, de la Comunidad de Regantes San Antonio de Tíjola, por el que se da publicidad a la licitación que se cita (BOJA núm. 30, de 13.2.2015). (PP. 392/2015). 110

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 17 de febrero de 2015, de la Dirección General de Financiación, Tributos y Juego, por el que se notifica a los interesados que se citan las Resoluciones de los siguientes expedientes sancionadores que se citan. 111

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 12 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por la que se concede autorización administrativa y aprobación de proyecto y autorización ambiental unificada a instalación eléctrica de alta tensión. (PP. 358/2015). 112

Resolución de 17 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 115

Resolución de 17 de febrero de 2015, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se dispone la notificación del acuerdo de inicio del expediente administrativo de reintegro recaído en la Entidad «Asociación de Mujeres Inmigrantes Marroquíes Amal Andaluza» en relación con el expediente que se cita, para el proyecto «Servicio de Información, Orientación y Valoración a la Mujer Inmigrante». 117

Resolución de 17 de febrero de 2015, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas especiales concedidas a los trabajadores afectados por los expedientes de regulación de empleo que se citan. 118

Resolución de 17 de febrero de 2015, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se dispone la notificación de la resolución de reintegro recaída en la entidad que se cita. 120

Anuncio de 25 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 121

Anuncio de 25 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, referente a la notificación de diversos actos administrativos. 124

Anuncio de 7 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, de admisión definitiva de la solicitud que se cita, en el t.m. de Villaviciosa de Córdoba. (PP. 315/2015). 126

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 24 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace publica la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 127

Resolución de 25 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, mediante la que se hacen públicas las resoluciones de extinción de la prestación económica de dependencia reconocida a los beneficiarios que se citan, no habiendo sido posible la práctica de la notificación de las citadas resoluciones. 129

Resolución de 25 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 130

Resolución de 25 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace publica la relación de solicitantes de reconocimiento de la situacion de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 131

Resolución de 25 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 133

Resolución de 25 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones. 134

Acuerdo de 24 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de centro. 136

Acuerdo de 25 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto de los actos que se citan. 137

Acuerdo de 25 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita. 138

Anuncio de 25 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se comunica la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía a los/as que intentada la notificación correspondiente no ha sido posible llevarla a cabo. 139

Anuncio de 25 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se comunica la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía a los/as que intentada la notificación correspondiente no ha sido posible llevarla a cabo. 140

Anuncio de 23 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, sobre notificación de acuerdo de inicio de expediente por infracción que se cita. 141

Anuncio de 25 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se notifican resoluciones sobre expedientes Revisión Extinción PIA con Prestación Económica para cuidados en el entorno familiar que no han podido ser notificadas a las personas interesadas. 142

Anuncio de 25 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de inscripción de baja en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía a los que intentada la notificación de resolución no ha podido practicarse. 143

Anuncio de 25 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de Títulos de Familia Numerosa a los que intentada la notificación de resolución no ha sido posible practicarla. 144

Anuncio de 25 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de Títulos de Familia Numerosa a los que intentada la notificación de requerimiento de documentación no ha sido posible practicarla. 145

Anuncio de 25 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada la apertura del período del trámite de audiencia previo a la propuesta de resolución del procedimiento. 146

Anuncio de 25 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a las personas interesadas resoluciones que resuelven reclamaciones previas a la vía judicial social, en expedientes de Pensiones de Jubilación o Invalidez en su modalidad no contributiva, así como expedientes de Ayuda del Fondo de Asistencia Social. 147

Anuncio de 25 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución de inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma que no ha podido ser notificada a los interesados. 148

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Anuncio de 24 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, por el que se notifican Resoluciones de remisión al órgano jurisdiccional de expedientes administrativos sobre procedimientos de escolarización y se emplaza a cuantos aparezcan como interesados e interesadas, para que puedan personarse como demandados y demandadas. 149

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Notificación de 19 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, de trámite de audiencia del expediente en el procedimiento administrativo de inscripción que se cita. 150

Anuncio de 3 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se publica Requerimiento sobre aportación de documentación en materia de transportes. 151

Anuncio de 6 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se publica la notificación de las Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes. 152

Anuncio de 6 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, de propuesta de resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes. 155

Anuncio de 6 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se publican acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes. 157

Anuncio de 20 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se publica la notificación de las Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes. 161

Anuncio de 23 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se publican acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes. 166

Anuncio de 9 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, por el que se dispone la notificación mediante publicación de diversos actos administrativos en procedimientos de solicitud de ayudas de rehabilitación de edificios y de viviendas. 169

Anuncio de 9 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de resolución denegatoria de ayudas de Rehabilitación de Edificios y de Viviendas. 170

Anuncio de 11 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de Resolución denegatoria de ayudas del Programa de Rehabilitación Autonómica de 2009. 171

Anuncio de 18 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas de Rehabilitación de Adecuación Funcional Básica de Vivienda, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 172

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 21 de enero de 2015, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se anuncia la publicación de las subvenciones concedidas en el marco del Programa Operativo que se cita, financiadas con cargo al Fondo Europeo de Pesca (FEP) desde el 1 de octubre al 31 de diciembre de 2014. 173

Resolución de 9 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se somete a información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada para el Proyecto que se cita, en el término municipal de Tíjola (Almería). (PP. 324/2015). 174

Resolución de 17 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por la que se da publicidad a la Resolución con la que se otorga autorización ambiental unificada para el proyecto que se cita. (PP. 400/2015). 175

Anuncio de 30 de enero de 2015, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 176

Anuncio de 9 de febrero de 2015, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifica el acto administrativo que se cita. 177

Anuncio de 9 de febrero de 2015, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 178

Anuncio de 26 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada propuesta de resolución relativa a procedimiento sancionador incoado en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera). 180

Anuncio de 25 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos a expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas. 181

Anuncio de 10 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al Proyecto que se cita. (PP. 335/2015). 182

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 18 de febrero de 2015, de la Secretaría General de Gestión Integral del Medio Ambiente y Agua, por la que se somete a Información Pública el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Aracena y Picos de Aroche y su Área de Influencia Socio-Económica y su Informe de Sostenibilidad Ambiental. 183

Anuncio de 17 de febrero de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se emplaza a la entidad que se cita, como interesada en el procedimiento recurso contencioso-administrativo núm. 610/2013, que se sigue ante la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla. 184

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Anuncio de 20 de enero de 2015, del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense, de la modificación de los Estatutos para su adaptación a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre. (PP. 225/2015). 185

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 13 de febrero de 2015, por la que se regula y determina la estructura de Premios de la modalidad de bingo acumulativo y se modifica la estructura de Premios de la modalidad de bingo interconectado.

El artículo 9.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece la competencia de la Consejería de Gobernación para determinar las normas por las que han de regirse los juegos y apuestas incluidos en el Catálogo de Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El referido Catálogo fue aprobado por Decreto 280/2009, de 23 de junio, y en sus epígrafes II.1.4 y II.1.5, dentro del juego del bingo, se contemplan las modalidades del bingo acumulativo y del bingo interconectado respectivamente.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, corresponden a la Consejería de Hacienda y Administración Pública las competencias en materia de juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía que venía ejerciendo la Consejería de Gobernación y Justicia.

La actual estructura de premios de la modalidad de bingo interconectado se encuentra establecida en la Orden de la Consejería de Gobernación, de 23 de junio de 2009, por la que se dictan normas por las que han de regirse las modalidades de prima y de super prima de bingo y se modifica la estructura de premios del bingo interconectado, en la redacción dada por la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia, de 14 de enero de 2011. Las actuales circunstancias económicas por las que atraviesa el subsector del juego del Bingo en Andalucía, aconsejan establecer una nueva estructura de los premios de la modalidad del bingo interconectado, como así lo han solicitado las personas representantes de las asociaciones empresariales de este segmento empresarial del juego en Andalucía.

En cuanto a la modalidad de bingo acumulativo, de conformidad con la disposición transitoria cuarta del Decreto 65/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Juego del Bingo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en tanto no se proceda por la Consejería competente en materia de juego a regular mediante Orden esta modalidad del juego de bingo, será de aplicación la regulación de la prima de bingo recogida en el artículo 42 del Reglamento del Juego del Bingo, aprobado por Decreto 513/1996, de 10 de diciembre. Atendiendo al precepto mencionado, la modalidad de bingo acumulativo consiste en la obtención de un premio adicional al que se obtenga del bingo ordinario, siempre y cuando el número de bolas extraídas en la partida no supere una determinada escala de extracción de bolas en función de los cartones vendidos en la partida.

La incorporación al Catálogo de Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía de nuevas y diferentes modalidades del juego del bingo, hace necesario actualizar las normas por las que se rige la modalidad del bingo acumulativo, estructurando el premio en varias categorías en función del número de orden de la extracción de bolas, ajustándola con las otras modalidades de prima y super prima de bingo a fin de no desvirtuar la forma de obtención de los premios de estas dos últimas.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto.

El objeto de la presente Orden es regular la organización, gestión y explotación de la modalidad de bingo acumulativo, contemplada en el epígrafe II.1.4 del Catálogo de Juegos y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que fue aprobado mediante Decreto 280/2009, de 23 de junio.

Artículo 2. Definición de la modalidad de bingo acumulativo.

La modalidad de bingo acumulativo consiste en la obtención de un premio adicional al que se obtenga por el bingo ordinario en una misma partida, siempre y cuando el número de bolas extraídas hasta la consecución de aquél no supere la escala prevista para cada una de las categorías de bingo acumulativo establecidas en la presente Orden.

Artículo 3. Establecimientos de juego que pueden ser autorizados.

La modalidad del bingo acumulativo solo se podrá desarrollar en el interior de las instalaciones de las salas de bingo autorizadas por los órganos competentes de la Administración de la Junta de Andalucía.

Artículo 4. Autorización de explotación de la modalidad de bingo acumulativo.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.h) del Reglamento del Juego del Bingo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las empresas titulares de las salas de bingo o, en su caso, las empresas de servicio de éstas que pretendan explotar en sus establecimientos la modalidad de bingo acumulativo, deberán solicitar la correspondiente autorización a la persona titular de la Dirección General competente en materia de juego.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el primer apartado del artículo siguiente, la empresa titular o, en su caso, de servicio de sala de bingo, una vez que haya obtenido la autorización para la explotación del bingo acumulativo, podrá realizar, a su cargo y por una sola vez para el desarrollo de esta modalidad, una aportación dineraria inicial que en ningún caso supere la cantidad de 3.000 euros.

Artículo 5. Escala de premios y bolas de extracción.

1. A los efectos de determinar la cantidad que en cada sala se destinará para el pago de premios de esta modalidad de bingo, se estará a lo dispuesto en el artículo único de la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia, de 16 de enero de 2012, por la que se determinan los porcentajes de detracción aplicables a las modalidades del juego del bingo.

2. La obtención de los premios en la modalidad de bingo acumulativo se ajustará a las categorías, tramos de extracción de bolas y porcentajes del total de las cantidades acumuladas para premios, de conformidad con las siguientes categorías:

Categorías	Orden de bolas	Porcentaje del acumulado
Primera	Hasta la bola extraída en 40.º lugar	50 por 100
Segunda	Entre las bolas extraídas en 41.º y 42.º lugar	40 por 100
Tercera	Entre las bolas extraídas en 43.º y 44.º lugar	20 por 100
Cuarta	Entre las bolas extraídas en 45.º y 46.º lugar	10 por 100
Quinta	Bolas extraídas en 47.º, 48.º y 49.º lugar	5 por 100

Artículo 6. Gestión de la modalidad de bingo acumulativo.

1. La persona responsable de la jefatura de mesa anunciará al público, al inicio de cada partida del juego del bingo, las cantidades destinadas al pago del premio de bingo acumulativo, así como el número máximo de extracción de bolas en virtud de los cuales se concederán los distintos premios por categorías de esta modalidad.

2. De conformidad con las funciones previstas en el artículo 26.1.e) del Reglamento del Juego del Bingo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el personal encargado de la jefatura de mesa se comprobará necesariamente en los cierres de cada partida, motivados por el anuncio de la obtención de un premio de bingo ordinario, si a tenor del orden de extracción de bolas el cartón o cartones premiados con bingo ordinario son merecedores al mismo tiempo de la obtención de un premio de bingo acumulativo.

En tales casos, no será obligatorio que por la persona que posea el cartón o cartones premiados con bingo ordinario se hubiese anunciado, al mismo tiempo, la obtención del premio de bingo acumulativo dentro de alguno de los tramos de la escala de premios establecida en el artículo anterior.

3. En los casos en los que a tenor de lo anterior exista más de una combinación ganadora de bingo ordinario, se procederá al reparto de premios de bingo acumulativo entre las personas que, previa la comprobación del personal de la mesa, sean acreedoras igualmente de dicho premio.

Artículo 7. Pago de premios de bingo acumulativo.

El abono de los premios de esta modalidad de bingo a las personas que los hayan obtenido se llevará a cabo atendiendo a las reglas previstas en el artículo 41 del Reglamento del Juego del Bingo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Disposición adicional única. Presentación electrónica de la solicitud de autorización.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet), la transmisión y recepción de información y de la solicitud de autorización prevista en la presente Orden, se podrá efectuar por medios y soportes electrónicos, a través del portal de la Administración de la Junta de Andalucía (http://www.andaluciajunta.es), teniendo plena validez siempre que se cumplan los requisitos previstos en el artículo 12 del indicado Decreto.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan o contradigan lo previsto en la presente Orden.

Disposición final primera. Modificación de la Orden de la Consejería de Gobernación, de 23 de junio de 2009, por la que se dictan normas por las que han de regirse las modalidades de prima y super prima de bingo y se modifica la estructura de premios del bingo interconectado.

Se modifica el artículo segundo de la Orden de la Consejería de Gobernación, de 23 de junio de 2009, por la que se dictan normas por las que han de regirse las modalidades de prima y super prima de bingo y se modifica la estructura de premios del bingo interconectado, que queda redactado de la siguiente forma:

«Artículo segundo. Estructura de premios del bingo interconectado.

La distribución de la cuantía acumulada de los premios del bingo interconectado podrá ser estructurada por las entidades autorizadas conforme a lo dispuesto en la presente Orden, sin más limites que los establecidos en el Reglamento del Juego del Bingo de la Comunidad Autónoma de Andalucía. A tales efectos, las entidades autorizadas para la explotación de esta modalidad de juego deberán comunicar previamente los tramos de premios que se adopten a las respectivas Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Dirección General competente en materia de juego y apuestas.»

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor a los cinco días siguientes al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de febrero de 2015

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2015, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se convocan los Premios Andalucía de los Deportes 2014.

La Orden de 7 de abril de 2010, de la entonces Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, aprobó las bases reguladoras para la concesión de los Premios Andalucía de los Deportes, los cuales se convocarán con carácter anual, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.2 de la citada Orden, y tienen como finalidad el otorgar público testimonio de reconocimiento a las trayectorias más destacadas en los diferentes ámbitos del deporte en Andalucía, principalmente a aquellas actitudes que son referentes de comportamiento y que contribuyen al engrandecimiento del mismo.

El artículo 2 de la Orden de 7 de abril de 2010 establece modalidades para los premios, especificando en su párrafo final que, en todo caso, serán las resoluciones anuales de convocatoria de los Premios las que determinen las modalidades que se convocan, y en este sentido, el artículo 7.2 de la citada Orden dispone que, en lo referente a las modalidades que se convoquen en cada año, se estará a lo dispuesto en la correspondiente resolución de convocatoria.

La citada Orden que aprueba las bases reguladoras para la concesión de los Premios Andalucía de los Deportes, en su artículo 7.1, dispone que la convocatoria se efectuará mediante Resolución de la persona titular de la Secretaría General para el Deporte y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En la presente convocatoria, se convocan cinco modalidades de los Premios: a la promesa del deporte, al mejor deportista, al mejor deportista con discapacidad, al mejor equipo y a la mejor labor por el deporte, con la especificidad de que las modalidades de al mejor deportista y de al mejor deportista con discapacidad incluyen a posibles personas candidatas de ambos sexos.

Por todo ello, y considerando oportuno proceder a la convocatoria de los Premios Andalucía de los Deportes correspondientes al año 2014, y en virtud de las facultades que tengo conferidas,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Orden de 7 de abril de 2010, por la que se regulan los Premios Andalucía de los Deportes, se convoca la concesión de los Premios Andalucía de los Deportes 2014, en las modalidades siguientes:

a) Al Mejor o la Mejor Deportista: Destinado al reconocimiento de aquella persona de sexo masculino o femenino que se haya distinguido, durante el citado año, por sus resultados o actuaciones en competiciones deportivas oficiales de ámbito nacional o internacional en cualquier modalidad, especialidad o prueba deportiva reconocida por el Consejo Superior de Deportes o por las Federaciones Deportivas Internacionales.

b) Al Mejor o la Mejor Deportista con Discapacidad: Destinado al reconocimiento de aquella persona de sexo masculino o femenino que se haya distinguido, durante el citado año, por sus resultados o actuaciones en competiciones deportivas oficiales de ámbito nacional o internacional en cualquier modalidad, especialidad o prueba deportiva que practiquen personas con discapacidad, reconocida por el Consejo Superior de Deportes o por las Federaciones Deportivas Internacionales. En caso de que esta persona deportista requiera el apoyo de una persona guía o piloto, esta última también recibirá el premio.

c) A la Promesa del Deporte: Destinado al reconocimiento de aquella persona de sexo masculino o femenino con categoría de edad inferior a la absoluta, que se haya distinguido, durante el citado año, por sus resultados o actuaciones en competiciones deportivas oficiales de ámbito nacional o internacional en cualquier categoría, incluida la absoluta, en alguna de las modalidades, especialidades o pruebas deportivas reconocidas por el Consejo Superior de Deportes o por las Federaciones Deportivas Internacionales, y que se considere que está en permanente progresión.

d) Al Mejor Equipo: Destinado al reconocimiento de aquel conjunto deportivo de cualquier categoría de edad y sexo que, perteneciendo a un Club deportivo, Sociedad Anónima Deportiva, Entidad que desarrolle actividades deportivas con carácter accesorio o Sección deportiva, se haya distinguido, durante el citado año, por sus resultados o actuaciones en competiciones deportivas oficiales de ámbito nacional o internacional en

cualquier modalidad, especialidad o prueba deportiva reconocida por el Consejo Superior de Deportes o por las Federaciones Deportivas Internacionales.

e) A la Mejor Labor por el Deporte: Destinado al reconocimiento de aquella persona física o jurídica pública o privada que haya realizado una labor de especial trascendencia para el Sistema Deportivo Andaluz.

Además, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.8 de la Orden de 7 de abril de 2010, el Jurado podrá otorgar, cuando concurran circunstancias excepcionales apreciadas por unanimidad, menciones especiales no previstas en las modalidades recogidas en la citada Orden o en la presente Resolución.

Segundo. Plazo.

El plazo de presentación de candidaturas será de quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El modelo de solicitud se publica como Anexo I y el modelo de memoria individualizada de cada persona o entidad candidata explicativa de los méritos realizados se publica como Anexo II.

Tercero. Fallo del Jurado.

Conforme al artículo 7.4 de la Orden de 7 de abril de 2010, el fallo del Jurado se dará a conocer mediante Resolución dictada por la persona titular de la Secretaría General para el Deporte, que será publicada, tanto en la página web de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Normativa reguladora.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Orden de 7 de abril de 2010, por la que se regulan los Premios Andalucía de los Deportes.

Quinto. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de febrero de 2015.- El Secretario General, Ignacio Rodríguez Marín.

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	N° REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PREMIOS ANDALUCÍA DE LOS DEPORTES

AÑO: 20.....

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA n° ..... de fecha .....)

Resolución de ..... de ..... de ..... (BOJA n° ..... de fecha .....)

1 DATOS DE LA ENTIDAD QUE PROPONE Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD PROPONENTE			NIF
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD			DNI/NIE
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

☐ Acreditación de la representación que ostenta.

☐ Memoria/s de persona o entidad candidata. (Anexo II)

3 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE

☐ La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad.

☐ NO CONSIENTE, y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, acepta las bases de la presente convocatoria y el fallo del Jurado y **SOLICITA** la participación en la convocatoria de los Premios Andalucía de los Deportes.

En ..... a ..... de ..... de .....

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.: .....

SR/A. PRESIDENTE/A DEL JURADO

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de tramitación de los Premios de Andalucía de los Deportes, así como la recogida de datos a efectos estadísticos, censales y de publicación. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al titular de la Dirección General de Planificación y Promoción del Deporte de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. C/ Juan A. de Vizarrón, S/N. Edificio Torretriana. 41092-SEVILLA

00117473D

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

PREMIOS ANDALUCÍA DE LOS DEPORTES
MEMORIA DE PERSONA O ENTIDAD CANDIDATA

AÑO: 20.....

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

Resolución de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

1 DATOS DE LA PERSONA/ENTIDAD PROPUESTA

NOMBRE/DENOMINACIÓN	SEXO (si procede) ☐ HOMBRE ☐ MUJER	DNI/NIF
DOMICILIO		
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
FECHA DE NACIMIENTO (si procede)	LUGAR DE NACIMIENTO (si procede)	

2 DATOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA

MODALIDAD DE LOS PREMIOS

2.1 MÉRITOS DEPORTIVOS RELEVANTES EN 20.... Y RAZONES QUE MOTIVAN LA PRESENTACIÓN DE LA CANDIDATURA (1)

RAZONES QUE MOTIVAN LA PRESENTACIÓN DE LA CANDIDATURA (en su caso).

Formato especialmente previsto para las propuestas en las modalidades 2, 3, 4, 5, 6 y 7. Para el resto de las modalidades podrán usar este formato, si lo estiman adecuado, especificando las razones arriba indicadas, en su caso, adjuntar una memoria explicativa.

MÉRITO	PRUEBA OLÍMPICA O NO OL. (2)	CATEGORÍA (3)	SEXO	TIPO DE MÉRITO (4)
MODALIDAD DEPORTIVA	ESPECIALIDAD DEPORTIVA	PRUEBA DEPORTIVA	SISTEMA DE COMPETICIÓN (5)	
DENOMINACIÓN DE LA COMPETICIÓN/DEL RANKING/ DEL RETO	ÁMBITO (español/europeo/mundial)	LUGAR (6)	FECHA (dd/mm/aaaa)	
PUESTO	TIPO DE PRUEBA (7)	Nº PAISES (8)	Nº PARTICIPANTES (9)	

MÉRITO	PRUEBA OLÍMPICA O NO OL. (2)	CATEGORÍA (3)	SEXO	TIPO DE MÉRITO (4)
MODALIDAD DEPORTIVA	ESPECIALIDAD DEPORTIVA	PRUEBA DEPORTIVA	SISTEMA DE COMPETICIÓN (5)	
DENOMINACIÓN DE LA COMPETICIÓN/DEL RANKING/ DEL RETO	ÁMBITO (español/europeo/mundial)	LUGAR (6)	FECHA (dd/mm/aaaa)	
PUESTO	TIPO DE PRUEBA (7)	Nº PAISES (8)	Nº PARTICIPANTES (9)	

MÉRITO	PRUEBA OLÍMPICA O NO OL. (2)	CATEGORÍA (3)	SEXO	TIPO DE MÉRITO (4)
MODALIDAD DEPORTIVA	ESPECIALIDAD DEPORTIVA	PRUEBA DEPORTIVA	SISTEMA DE COMPETICIÓN (5)	
DENOMINACIÓN DE LA COMPETICIÓN/DEL RANKING/ DEL RETO	ÁMBITO (español/europeo/mundial)	LUGAR (6)	FECHA (dd/mm/aaaa)	
PUESTO	TIPO DE PRUEBA (7)	Nº PAISES (8)	Nº PARTICIPANTES (9)	

0011741/1/A02

(1) Cumplimentar tantas copias del presente anexo como sean necesarias, para incluir todos los méritos relevantes.
(2) Opciones a poner: OLÍMPICA-PARALÍMPICA-NO OLÍMPICA-NO PARALÍMPICA.
(3) Absoluta o inferior. En este último caso, especificar entre paréntesis la denominación de la categoría. Por ejemplo: en baloncesto, inferior (junior).
(4) Ranking, competición o reto (pruebas de autosuperación).
(5) Especificar la denominación del sistema de competición utilizado, tomando como base la clasificación establecida en el anexo I del Decreto 336/2009, de 22 de septiembre por el que se regula el deporte de rendimiento de Andalucía.
(6) Poner localidad y provincia a la que pertenece en paréntesis o localidad y país al que pertenece en paréntesis.
(7) Escribir el tipo de prueba atendiendo a la clasificación establecida en el anexo I del Decreto 336/2009, de 22 de septiembre por el que se regula el deporte de rendimiento de Andalucía. En el caso de pruebas de equipo I o II, poner entre paréntesis si la clasificación es por clubes o por selecciones.
(8) Se contabiliza teniendo en cuenta el total de países representados en la competición internacional en el conjunto de las fases, por modalidad deportiva (no por cada prueba), categoría de edad y sin distinguir sexos. Cumplimentar sólo en competiciones internacionales.
(9) Número de deportistas o de equipos participantes, dependiendo si la forma o clasificación es individual o por equipos.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2015, de la Secretaría General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se convoca un curso de formación específica para la habilitación como personas asesoras o evaluadoras de las unidades de competencia de distintas cualificaciones profesionales para el procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o vías no formales de formación, regulado por el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

El Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, prevé que las tareas de asesoramiento y/o evaluación se desempeñen por personas habilitadas por las administraciones competentes.

Para obtener la habilitación en el ejercicio de dichas funciones, según se desprende del artículo 25.1 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, se deben reunir una serie de requisitos de experiencia dentro de determinados colectivos y la superación de un curso de formación específica.

Este curso de formación específica se planifica y gestiona por las administraciones responsables del procedimiento de evaluación y acreditación, tal y como prevé el artículo 22.1.e) del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, que a su vez serán las competentes para habilitar a las personas evaluadoras y asesoras de dicho procedimiento. En tal sentido, también se pronuncia el artículo 25.1.b) del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, al señalar que el curso será organizado y supervisado por las administraciones competentes.

Es un programa financiado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

En consecuencia, y sin perjuicio de los cursos realizados por la Administración General del Estado, se hace necesario articular la selección de los participantes en el curso de formación específica, que reúnan los requisitos previstos en el artículo 25 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, para que, una vez superado dicho curso, puedan obtener la habilitación para ejercer las funciones de asesoramiento y evaluación en el procedimiento de evaluación y acreditación.

El artículo 8 del Decreto 128/2013, de 24 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, otorga a la Secretaría General de Formación Profesional y Educación Permanente la competencia para la planificación de los procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o por vías no formales de formación, y otorga a la Dirección General de Formación para el Empleo, dependiente de aquella, la competencia para gestionar tales procedimientos de acreditación de competencias profesionales. En virtud de lo expuesto y en ejercicio de las competencias atribuidas, resuelvo convocar un curso de formación para la habilitación de personas evaluadoras y asesoras, conforme a las siguientes

B A S E S

Primera. Objeto y ámbito de aplicación.

Se convoca, conforme a lo previsto en el artículo 25.1.b) del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, un curso telemático de formación específica, con objeto de habilitar a las personas candidatas para ejercer las funciones de asesoramiento y evaluación en los procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o vías no formales de formación con respecto a las cualificaciones profesionales o unidades de competencia recogidas en el Anexo I.

Las personas que superen el curso y sean habilitadas podrán realizar las funciones de asesoramiento y evaluación de las competencias profesionales en los procedimientos que se convoquen, en caso de ser seleccionadas por el órgano responsable.

En el presente curso no podrán participar personas que ya hayan superado el curso en ediciones anteriores y estén habilitadas en alguna cualificación profesional, salvo que estén habilitados como asesores y se quieran habilitar como evaluadores, o viceversa. Las personas ya habilitadas como asesoras o evaluadoras que quieran ampliar su habilitación para otras cualificaciones en el mismo perfil, asesora o evaluadora, podrán solicitarlo cuando así se establezca.

Segunda. Requisitos de los participantes.

1. Podrán solicitar la participación en el curso convocado todas aquellas personas que tengan una experiencia laboral o docente de al menos cuatro años relacionada con las unidades de competencia correspondientes a las cualificaciones profesionales relacionadas en el Anexo I, en alguno de los siguientes colectivos:

- Profesorado perteneciente a los Cuerpos de Catedráticos, Profesores de Enseñanza Secundaria o Técnicos de Formación Profesional, con atribución docente en la Familia Profesional de Formación Profesional y especialidades correspondientes, directamente relacionadas con la cualificación solicitada.
- Formadores y formadoras especializados en las unidades de competencia de la cualificación solicitada.
- Profesionales expertos en las unidades de competencia de la cualificación solicitada.

Este requisito deberá reunirse en la fecha de comienzo del plazo de presentación de solicitudes.

2. Para poder participar en el curso es requisito indispensable disponer de un equipo informático con conexión a Internet de banda ancha, como herramienta imprescindible para la realización del curso.

Tercera. Plazas convocadas.

El número de plazas ofertadas para las modalidades de asesoramiento y evaluación, según la cualificación, quedan establecidas en el Anexo II.

Las plazas destinadas a personas evaluadoras están distribuidas entre los sectores formativo (profesorado y personas formadoras) y productivo. No obstante antes de la publicación de la resolución definitiva de personas admitidas y seleccionadas para realizar el curso, el órgano responsable podrá modificar al alza el número de plazas ofertadas.

Cuarta. Organización del curso.

1. La Secretaría General de Formación Profesional y Educación Permanente es el órgano responsable de la organización y desarrollo del curso de formación específica.

2. Se faculta al Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales para llevar a cabo las acciones pertinentes a fin de coordinar y gestionar los aspectos técnicos y procedimentales del desarrollo de dicho curso.

3. El curso se impartirá conforme al contenido previsto en los Anexos IV y V del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.

4. El curso se desarrollará a través de una plataforma web y constará al menos de una sesión presencial obligatoria, destinada al planteamiento y desarrollo de casos prácticos de asesoramiento y evaluación de los procedimientos de acreditación de competencias. El curso tendrá una duración total de 70 horas.

5. El Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales elaborará un informe del desarrollo y resultado de dicho curso que se elevará a los órganos responsables para su presentación al Consejo Andaluz de Formación Profesional.

Quinta. Solicitudes.

1. Las personas interesadas en participar en el curso deberán cumplimentar la solicitud, Anexo III, priorizando las cualificaciones por las que solicita participar.

2. Las personas interesadas podrán presentarse a una o a las dos modalidades, asesora o evaluadora, previstas en esta Resolución. En este último caso, el Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales asignará la modalidad en función de la disponibilidad de plazas, no pudiéndose participar en este curso en ambas modalidades a la vez.

3. Las personas solicitantes habrán de indicar en la solicitud el colectivo por el cual participan de entre uno de estos tres: profesores de educación secundaria y profesores técnicos de FP, indicando en este caso el código de la especialidad docente; formadores y formadoras especializados; o profesionales expertos.

4. Los participantes en los cursos estarán exentos del pago de cualquier tipo de matrícula o inscripción.

Sexta. Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

1. La solicitud, en aplicación de lo previsto en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico a los servicios públicos, y en atención a lo dispuesto en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de los procedimientos administrativos (internet), se cumplimentará a través de la oficina virtual de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de acuerdo con las indicaciones e instrucciones que en la misma se incluyen. La cumplimentación generará un número identificativo de la misma, que dará validez y unicidad a ésta.

2. La solicitud se presentará de forma telemática mediante certificado digital, en el plazo de diez días hábiles desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En caso de no contar con certificado digital, la solicitud deberá ser cumplimentada e impresa a través de la oficina virtual de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, y presentada preferentemente en los registros de las Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptima. Selección de participantes.

1. Dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la Secretaría General de Formación Profesional y de Educación Permanente dictará resolución provisional de las personas admitidas al curso en las modalidades de asesoras o evaluadoras, tanto del sector formativo como del sector productivo, y de las personas excluidas, expresando el motivo de exclusión, en su caso.

2. La resolución provisional de personas admitidas al curso indicará la cualificación para la que han sido seleccionadas, así como el colectivo por el que acceden (profesorado de educación secundaria y profesorado técnico de FP, formadores y formadoras especializados o profesionales expertos).

3. La superación del curso implicará la obtención de la correspondiente habilitación y formar parte del registro de personas asesoras y evaluadoras de la administración para actuar en los procedimientos de acreditación de competencias profesionales, ordenado según baremación específica de puntuación.

4. Las personas aspirantes a acceder al curso de habilitación como asesoras o evaluadoras que cumplan los objetivos y requisitos detallados en la base primera y segunda de esta Resolución, serán seleccionadas en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en los siguientes apartados del autobaremo:

a) Por acreditar al menos cuatro años de experiencia laboral o docente en todas las unidades de competencia de la cualificación solicitada. Por cada año completo de experiencia 1,2 puntos, por cada mes 0,1 puntos.

b) Tener destino definitivo en un Centro Integrado de Formación Profesional dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía en la fecha de publicación de esta Resolución, cuya oferta formativa incluya alguna de las cualificaciones objeto de esta Resolución, 30 puntos.

c) Por cada título de formación profesional inicial o certificado de profesionalidad que corresponda con la cualificación por la que se opta, 1,2 puntos por cada uno.

d) Por acreditar experiencia en el desarrollo del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales; participación en la realización de contrastes externos de las cualificaciones profesionales; la elaboración de Instrumentos de apoyo para el Procedimiento de Acreditación de Competencias Profesionales adquiridas por la Experiencia Laboral o vías no formales de Formación, 1,2 puntos por cada uno, con un máximo de 12 puntos en este apartado.

Si una vez aplicados los criterios anteriores se produjera empate, se aplicará un sorteo entre las personas que se encuentren en dichas circunstancias.

5. La resolución provisional con la puntuación se publicará en los tablones de anuncios de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y, con carácter informativo, en la web del Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/iacp.

6. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución provisional en los tablones de anuncios de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, las personas seleccionadas provisionalmente deberán aportar la documentación demostrativa del autobaremo y, en su caso, las alegaciones o reclamaciones que consideren oportunas. La relación de documentación presentada será reflejada en el Anexo IV.

La documentación se aportará preferiblemente a través de la oficina virtual de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y de acuerdo con las indicaciones e instrucciones que en la misma se incluyen, según el siguiente desglose:

a) Vida laboral expedida por la administración competente.

b) Contratos de trabajo o certificados de empresa u organización que acredite la experiencia laboral y funciones desempeñadas. Este requisito no es aplicable al profesorado de la Junta de Andalucía.

c) Documentación acreditativa de titulación académica oficial (título de formación profesional inicial o certificado de profesionalidad).

d) Documentación acreditativa de participación en diseños o contrastes externos de cualificaciones del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales o de elaboración de Instrumentos de apoyo para el Procedimiento de Acreditación de Competencias Profesionales.

e) Certificado del secretario del centro de tener destino definitivo en un Centro Integrado de Formación Profesional dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.

7. La falta de presentación de alguno de los documentos detallados conllevará la no valoración del requisito o merito alegado. En caso de que alguno de los documentos aportados o datos declarados no se ajuste a la realidad, conllevará la pérdida de los derechos a participar en el curso de formación específica. En tal caso, se le solicitará la documentación acreditativa a la persona siguiente de la resolución provisional para su posible inclusión.

Octava. Resolución.

Dentro del plazo de un mes, una vez finalizado el plazo de presentación de documentación y alegaciones, la Secretaría General de Formación Profesional y de Educación Permanente publicará en los tablones de anuncios de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y, con carácter informativo, en la página web del Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales, http://www.juntadeandalucia.es/educacion/iacp, resolución definitiva con las personas admitidas para participar en el curso, las personas excluidas y el motivo de la exclusión, junto con la cualificación profesional, de la misma forma que queda establecido en el punto 2 de la base séptima.

Novena. Recursos.

Contra la resolución definitiva de personas admitidas y excluidas al curso, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en el plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en los tablones de anuncios de la citada Consejería, términos recogidos en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Décima. Obligaciones de los participantes en el curso.

1. Las personas participantes, para superar el curso y obtener la habilitación consiguiente, deberán completar con aprovechamiento la formación a distancia contenida en la plataforma web dedicada al efecto. Así mismo deberán asistir a las sesiones presenciales que se determinen y superar las tareas obligatorias establecidas a lo largo del curso.

La falta de participación y elaboración de las correspondientes tareas ocasionará la baja del curso.

Las sesiones presenciales se realizarán en Centros de Educación Secundaria (IES) repartidos en el territorio de la Comunidad Andaluza. Las personas admitidas serán convocadas mediante correo electrónico y anuncios en la página web del Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales: http://www.juntadeandalucia.es/educacion/iacp.

2. Cada persona seleccionada tendrá asignada una persona que la tutorizará durante el desarrollo del curso. Las personas tutoras serán propuestas por el Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales a la Secretaria General de Formación Profesional y Educación Permanente, para su nombramiento y designación. Una de las personas tutoras ejercerá la función de coordinación del grupo.

Undécima. Régimen del curso.

El programa, plataforma web, lugar, fechas y otros pormenores de la realización del curso serán comunicados a las personas participantes por el Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales, a través de su página web y mediante correo electrónico, al menos cinco días hábiles antes del comienzo del curso.

Duodécima. Incompatibilidad.

La participación en este curso es incompatible con la participación simultánea en cualquier otro curso que conceda el derecho a la obtención de la habilitación para ejercer las funciones de asesoramiento y/o evaluación en los procedimientos de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, regulado por el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.

No serán admitidas personas que estén ya habilitadas para actuar como personas asesoras o evaluadoras en los procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales, salvo que estén habilitados como asesores y se quieran habilitar como evaluadores, o viceversa. Las personas ya habilitadas como asesoras o evaluadoras que quieran ampliar su habilitación para otras cualificaciones en el mismo perfil, asesora o evaluadora, podrán solicitarlo cuando así se establezca.

Decimotercera. Habilitación.

Las personas participantes que superen el curso serán habilitadas por la Secretaria General de Formación Profesional y Educación Permanente como personas asesoras o evaluadoras en el procedimiento de evaluación para el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, e incorporadas como tales en el registro mencionado en el artículo 22.1.f) del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.

Decimocuarta. Efectos.

Esta habilitación será válida a los efectos de las convocatorias del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales que se realicen tanto por parte de la Administración General del Estado como por las Comunidades Autónomas.

En ningún caso, las personas asesoras o evaluadoras podrán simultanear su condición con la de persona candidata dentro de la misma cualificación profesional o de la misma comisión de evaluación del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales. Asimismo, las personas designadas para el asesoramiento no podrán participar como evaluadoras en una misma convocatoria de evaluación y acreditación, según establece el artículo 25.2 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.

Recursos.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de febrero de 2015.- La Secretaria General, Guadalupe Fernández Rubio.

ANEXO I

CUALIFICACIONES PROFESIONALES Y UNIDADES DE COMPETENCIA CONVOCADAS

1. Familia Profesional: Actividades Físicas y Deportivas	
Código: ADF096_2	Cualificación Profesional: Socorrismo en instalaciones acuáticas. Nivel: 2. R.D. 295/2004, de 20 de febrero, actualizado por R.D. 1087/2005, modificado por R.D. 1521/2007, y actualizado por R.D. 146/2011
Código	Unidad de competencia
UC0269_2	Ejecutar técnicas específicas de natación con eficacia y seguridad.
UC0270_2	Prevenir accidentes o situaciones de emergencia en instalaciones acuáticas, velando por la seguridad de los usuarios.
UC0271_2	Rescatar personas en caso de accidente o situación de emergencia en instalaciones acuáticas.
UC0272_2	Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

2. Familia Profesional: Actividades Físicas y Deportivas	
Código: ADF097_3	Cualificación Profesional: Acondicionamiento físico en sala deportiva polivalente. Nivel: 3. R.D. 295/2004, actualizado por R.D. 1087/2005, modificado por R.D. 1521/2007 y actualizado por R.D. 146/2011
Código	Unidad de competencia
UC0272_3	Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia
UC0273_3	Determinar la condición física, biológica y motivacional del usuario.
UC0274_3	Programar las actividades propias de una Sala de Entrenamiento Polivalente (SEP), atendiendo a criterios de promoción de la salud y el bienestar del usuario.
UC0275_3	Instruir y dirigir actividades de acondicionamiento físico con equipamientos y materiales propios de Salas de Entrenamiento Polivalente (SEP).

3. Familia Profesional: Actividades Físicas y Deportivas	
Código: ADF162_3	Cualificación Profesional: Acondicionamiento físico en grupo con soporte musical. Nivel: 3. R.D. 1087/2005, modificado por R.D. 1521/2007
Código	Unidad de competencia
UC0272_3	Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia
UC0273_3	Determinar la condición física, biológica y motivacional del usuario.
UC0515_3	Diseñar y ejecutar coreografías con los elementos propios del aeróbic, sus variantes y actividades afines.
UC0516_3	Programar y dirigir actividades de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.

4. Familia Profesional: Actividades Físicas y Deportivas	
Código: ADF340_2	Cualificación Profesional: Socorrismo en espacios acuáticos naturales. Nivel: 2. R.D. 1521/2007
Código	Unidad de competencia
UC0269_2	Ejecutar técnicas específicas de natación con eficacia y seguridad.
UC0282_2	Prevenir accidentes o situaciones de emergencia en espacios acuáticos naturales.
UC0283_2	Rescatar a personas en caso de accidente o situación de emergencia en espacios acuáticos naturales.
UC0272_2	Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

5. Familia Profesional: Actividades Físicas y Deportivas	
Código: ADF616_3	Cualificación Profesional: Instrucción en Yoga. Nivel: 3. R.D. 1034/2011
Código	Unidad de competencia
UC2038_3	Ejecutar las técnicas específicas del yoga con eficacia y seguridad.
UC2039_3	Programar las actividades de la sala de yoga de acuerdo a la programación general de referencia.
UC2040_3	Concretar, dirigir y dinamizar sesiones de instrucción en yoga de acuerdo a las características, necesidades y expectativas de los practicantes.
UC0272_3	Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación.

6. Familia Profesional: Administración y Gestión	
Código: ADG311_3	Cualificación Profesional: Comercial y Administración de Servicios y Productos Financieros. Nivel 3. R.D. 107/2008
Código	Unidad de competencia
UC0233_2	Manejar aplicaciones ofimáticas en la gestión de la información y la documentación.
UC0992_3	Comunicarse en una lengua extranjera con un nivel de usuario independiente, en las actividades propias de asesoramiento y gestión de servicios financieros.
UC0991_3	Atender y tramitar sugerencias, consultas en materia de transparencia y protección, quejas y reclamaciones del cliente de servicios financieros.
UC0990_3	Gestionar y controlar las operaciones de caja.
UC0989_3	Realizar el asesoramiento y la gestión administrativa de los productos y servicios financieros.

7. Familia Profesional: Agraria	
Código: AGA343_2	Cualificación Profesional: Aprovechamientos Forestales. Nivel 2. R.D. 108/2008
Código	Unidad de competencia
UC1116_2	Realizar el apeo y procesado de árboles con motosierra.
UC1117_2	Realizar el apeo y procesado de árboles con cosechadora forestal.
UC1118_2	Realizar el desembosque y el tratamiento de los subproductos forestales.
UC1119_2	Realizar trabajos en altura en los árboles.
UC1120_2	Realizar trabajos de descorche.
UC1121_2	Manejar tractores forestales y realizar su mantenimiento.

8. Familia Profesional: Agraria	
Código: AGA345_2	Cualificación Profesional: Repoblaciones Forestales y Tratamientos Selvícolas. Nivel 2. R.D. 108/2008
Código	Unidad de competencia
UC1125_2	Realizar operaciones de repoblación forestal y de corrección hidrológico-forestal.
UC1126_2	Realizar tratamientos selvícolas.
UC1121_2	Manejar tractores forestales y realizar su mantenimiento.

9. Familia Profesional: Comercio y Marketing	
Código: COM085_2	Cualificación Profesional: Actividades de ventas. Nivel 2. R.D. 295/2004 y R.D. 109/2008
Código	Unidad de competencia
UC0239_2	Realizar la venta de productos y/o servicios a través de los diferentes canales de comercialización.
UC1002_2	Comunicarse en inglés con un nivel de usuario independiente, en actividades comerciales.
UC0241_2	Ejecutar las acciones del servicio de atención al cliente, consumidor y usuario.
UC0240_2	Realizar las operaciones auxiliares a la venta.

10. Familia Profesional: Hostelería y Turismo	
Código: HOT222_1	Cualificación Profesional: Operaciones básicas de pisos en alojamientos. Nivel 1. R.D. 1228/2006
Código	Unidad de competencia
UC0706_1	Preparar y poner a punto habitaciones, zonas nobles y áreas comunes.
UC0708_1	Realizar las actividades de planchado y arreglo de ropa, propias de establecimientos de alojamiento.
UC0707_1	Realizar las actividades de lavado de ropa propias de establecimientos de alojamiento.

11. Familia Profesional: Informática y Comunicaciones	
Código: IFC297_2	Cualificación Profesional: Confección y publicación de páginas web. Nivel 2. R.D. 1201/2007
Código	Unidad de competencia
UC0952_2	Publicar páginas web.
UC0950_2	Construir páginas web.
UC0951_2	Integrar componentes software en páginas web.

12. Familia Profesional: Informática y Comunicaciones	
Código: IFC298_2	Cualificación Profesional: Montaje y reparación de sistemas microinformáticos. Nivel 2. R.D. 1201/2007
Código	Unidad de competencia
UC0953_2	Montar equipos microinformáticos.
UC0219_2	Instalar y configurar el software base en sistemas microinformáticos.
UC0954_2	Reparar y ampliar equipamiento microinformático.

13. Familia Profesional: Química	
Código: QUI117_3	Cualificación Profesional: Análisis Químico. Nivel 3. R.D. 1087/2005
Código	Unidad de competencia
UC0342_3	Aplicar técnicas instrumentales para el análisis químico, evaluando e informando de los resultados.
UC0341_3	Realizar análisis por métodos químicos, evaluando e informando de los resultados.
UC0052_3	Organizar y gestionar la actividad del laboratorio aplicando los procedimientos y normas específicas.
UC0053_3	Organizar el plan de muestreo y realizar la toma de muestras.

14. Familia Profesional: Seguridad y Medio Ambiente	
Código: SEA028_2	Cualificación profesional: Servicios para el control de plagas. Nivel: 2. R.D. 295/2004
Código	Unidad de competencia
UC0075_2	Adoptar las medidas de prevención de riesgos laborales en el puesto de trabajo.
UC0075_2	Adoptar las medidas de prevención de riesgos laborales en el puesto de trabajo.
UC2010_2	Aplicar medios y productos para el control de plagas.
UC0078_2	Preparar y transportar medios y productos para el control de plagas.

15. Familia Profesional: Seguridad y Medio Ambiente	
Código: SEA129_2	Cualificación Profesional: Extinción de incendios y salvamento. Nivel 2. R.D. 1087/2005
Código	Unidad de competencia
UC0401_2	Ejecutar las operaciones necesarias para salvar vidas en peligro.
UC0403_2	Actuar en sucesos descontrolados con amenaza para las personas o el medio ambiente.
UC0402_2	Ejecutar las operaciones necesarias para el control y la extinción de incendios.
UC0404_2	Ejecutar las operaciones necesarias para el control de emergencias con las ayudas técnicas adecuadas.

16. Familia Profesional: Seguridad y Medio Ambiente	
Código: SEA251_3	Cualificación Profesional: Gestión de servicios para el control de organismos nocivos. Nivel: 3. R.D. 814/2007
Código	Unidad de competencia
UC0799_3	Realizar la gestión documental de los procesos de control de organismos nocivos.
UC0800_3	Establecer el plan de control de organismos nocivos adecuado a la situación de partida y supervisar su ejecución.
UC0801_3	Organizar el almacenamiento y transporte de biocidas, productos fitosanitarios y medios necesarios para su aplicación.
UC0802_3	Adoptar las medidas de prevención de riesgos laborales y ambientales en la prestación de servicios de control de organismos nocivos.

17. Familia Profesional: Seguridad y Medio Ambiente	
Código: SEA492_2	Cualificación Provisional: Mantenimiento Higiénico-Sanitario de instalaciones susceptibles de proliferación de microorganismos nocivos y su diseminación por aerosolización. Nivel: 2. R.D. 1223/2010.
Código	Unidad de competencia
UC0610_2	Preparar y trasladar equipos y productos para la limpieza, desinfección y mantenimiento de instalaciones susceptibles de proliferación de microorganismos nocivos y su diseminación por aerosolización.
UC0611_2	Realizar el mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones susceptibles de proliferación de microorganismos nocivos y su diseminación por aerosolización.
UC0621_2	Colaborar en la gestión de prevención de riesgos laborales en el ámbito de la aplicación de biocidas.

18. Familia Profesional: Seguridad y Medio Ambiente	
Código: SEA534_2	Cualificación Profesional: Prevención de incendios y mantenimiento. Nivel 2. R.D. 1037/2011
Código	Unidad de competencia
UC1747_2	Evaluar las instalaciones y el cumplimiento de las normas para la prevención de riesgos de incendios y emergencias.
UC0272_2	Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.
UC1749_2	Aplicar las normas de seguridad y mantener las capacidades físicas para el desempeño profesional de actividades vinculadas a la prevención de incendios y emergencias.
UC1748_2	Comprobar y mantener el funcionamiento de los medios materiales empleados en la prevención de riesgos de incendios y emergencias.

19. Familia Profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad	
Código: SSC444_3	Cualificación Profesional: Atención al Alumnado con Necesidades Educativas Especiales (ACNEE) en Centros Educativos. Nivel 3. R.D. 1096/2011
Código	Unidad de competencia
UC1427_3	Ejecutar, en colaboración con el tutor/a y/o con el equipo interdisciplinar del centro educativo, los programas educativos del alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en su aula de referencia.
UC1428_3	Implementar los programas de autonomía e higiene personal en el aseo del alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE), participando con el equipo interdisciplinar del centro educativo.
UC1426_3	Acompañar al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en los desplazamientos internos en el centro educativo.
UC1430_3	Atender al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en el comedor escolar, participando con el equipo interdisciplinar del centro educativo en la implementación de los programas de hábitos de alimentación.
UC1429_3	Atender y vigilar en la actividad de recreo al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE), participando junto a el/la tutor/a en el desarrollo tanto de los programas de autonomía social como en los programas de actividades lúdicas.

20. Familia Profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad	
Código: SSC611_3	Cualificación Profesional: Prestación de Servicios Bibliotecarios. Nivel 3. R.D. 1035/2011
Código	Unidad de competencia
UC2022_3	Informar y formar al usuario de la biblioteca.
UC2025_3	Realizar actividades de extensión cultural y bibliotecaria.
UC2024_3	Realizar el servicio de préstamo bibliotecario.
UC2023_3	Incorporar y mantener los fondos de la colección de la biblioteca.

ANEXO II

RELACIÓN DE PLAZAS POR CUALIFICACIONES Y MODALIDAD DE ASESORÍA Y EVALUACIÓN

Código	Cualificación Profesional	Plazas de Asesoría	Plazas de Evaluación	
			Ámbito Formativo	Ámbito Productivo
ADF096_2	Socorrismo en instalaciones acuáticas	6	4	2
ADF097_3	Acondicionamiento físico en sala deportiva polivalente	3	1	1
ADF162_3	Acondicionamiento físico en grupo con soporte musical	6	4	2
ADF340_2	Socorrismo en espacios acuáticos naturales	6	4	2
ADF616_3	Instrucción en yoga	6	4	2
ADG311_3	Comercial y Administración de Servicios y Productos Financieros	6	1	1
AGA343_2	Aprovechamientos Forestales	4	3	2
AGA345_2	Repoblaciones Forestales y Tratamientos Selvícolas	4	3	2
COM085_2	Actividades de Ventas	10	5	4
HOT222_1	Operaciones Básicas de Pisos en Alojamientos	10	7	5
IFC297_2	Confección y Publicación de páginas web	14	8	6
IFC298_2	Montaje y Reparación de Sistemas Microinformáticos	7	4	3
QUI117_3	Análisis Químico	7	4	3
SEA028_2	Servicios para el Control de Plagas	10	2	1
SEA129_2	Extinción de incendios y salvamento	3	2	1
SEA251_3	Gestión de Servicios para el Control de Organismos Nocivos	6	0	0
SEA492_2	Mantenimiento Higiénico-Sanitario de Instalaciones Susceptibles de Proliferación de Microorganismos Nocivos y su Diseminación por Aerosolización	10	2	1
SEA534_2	Prevención de incendios y mantenimiento	3	2	1
SSC444_3	Atención al Alumnado con Necesidades Educativas Especiales (ACNEE) en Centros Educativos	18	12	8
SSC611_3	Prestación de Servicios Bibliotecarios	7	4	3
TOTAL PLAZAS		146	76	50
		272		

 ANEXO III

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
SECRETARÍA GRAL. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Unión Europea — Fondo Social Europeo

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	N° REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CURSO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA PARA LA HABILITACIÓN COMO PERSONAS ASESORAS O EVALUADORAS DE LAS UNIDADES DE COMPETENCIA DE DISTINTAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES, EN EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS POR EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN, REGULADO POR EL REAL DECRETO 1224/2009, DE 17 DE JULIO.

Andalucía se mueve con Europa

Resolución ..... de ..... de ..... (BOJA n° ..... de fecha .....)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDOS:	NOMBRE:

DNI/NIE/PASAPORTE:	NACIONALIDAD:	LUGAR Y FECHA DE NACIMEINTO:	SEXO: ☐ H ☐ M

DOMICILIO:

NOMBRE VÍA:	KM. VÍA:	LETRA:	TIPO VÍA:	NÚMERO:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:

LOCALIDAD:	PROVINCIA:	PAÍS:	C. POSTAL:

TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:

2 MODALIDAD Y COLECTIVO

La persona solicitante considera que reúne los requisitos establecidos en el artículo 25.1.a) del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral (BOE n° 205, de 25.08.09), y es por lo que

SOLICITA SU INSCRIPCIÓN EN EL CURSO EN LA MODALIDAD DE:

☐ ASESOR/A.

☐ EVALUADOR/A.

☐ AMBOS/AS (En este último caso, los órganos responsables se reservan el derecho de asignar a una u otra modalidad la solicitud presentada en función de las necesidades de personas asesoras y evaluadoras y plazas vacantes).

Y PARA EL COLECTIVO DE:

☐ Formadores y formadoras especializados.

☐ Profesionales expertos del sector productivo.

☐ Profesorado de enseñanza secundaria y profesorado técnico de FP.

Código de la especialidad ..... (sólo se tendrán en cuenta las solicitudes cuyo cuerpo y especialidad tengan atribución docente para las unidades de competencia contenidas en la cualificación o cualificaciones solicitadas).

3 REQUISITOS RELACIONADOS CON LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES A ACREDITAR EN EL AUTOBAREMO

(Base Séptima, punto 4, de la presente Resolución):

☐ a) Acredita años de experiencia laboral o docente en todas las unidades de competencia de la cualificación/es solicitada/s.

☐ b) Destino definitivo en un Centro integrado de Formación Profesional dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte a fecha de la presente publicación.

☐ c) En posesión de un título de FP o certificado de profesionalidad que corresponda con la Cualificación solicitada.

☐ d) Acredita experiencia en el desarrollo del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales; participación en la realización de contrastes externos de las cualificaciones profesionales; elaboración de instrumentos de apoyo para el Procedimiento de Acreditación de Competencias Profesionales.

OTROS DATOS:

☐ Empleado público. ☐ Desempleado. ☐ Otros .....

002076/2D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3) **ANEXO III**

4 CUALIFICACIONES Y UNIDADES DE COMPETENCIAS SOLICITADAS

Se consignarán las cualificaciones para las que se solicita participar en el curso y de las cuales reúne requisitos acreditados, valorando cada apartado según la puntuación indicada en la Base Séptima, punto 4, de la presente Resolución.

1ª Cualificación: Código ..... **Nombre:** .....

Puntuación autobaremo:

☐ a) ..... puntos Nª Años: ..... (1,2 por año) Nª Meses ..... (0,1 por mes)

☐ b) ..... puntos Nombre Centro ..... (30 puntos)

☐ c) ..... puntos Número de títulos ..... certificados profesionalidad: ..... (1,2 puntos por cada uno)

☐ d) ..... puntos Número ..... (1,2 puntos por cada uno)

TOTAL ..... **puntos**

2ª Cualificación: Código ..... **Nombre:** .....

Puntuación autobaremo:

☐ a) ..... puntos Nª Años: ..... (1,2 por año) Nª Meses ..... (0,1 por mes)

☐ b) ..... puntos Nombre Centro ..... (30 puntos)

☐ c) ..... puntos Número de títulos ..... certificados profesionalidad: ..... (1,2 puntos por cada uno)

☐ d) ..... puntos Número ..... (1,2 puntos por cada uno)

TOTAL ..... **puntos**

3ª Cualificación: Código ..... **Nombre:** .....

Puntuación autobaremo:

☐ a) ..... puntos Nª Años: ..... (1,2 por año) Nª Meses ..... (0,1 por mes)

☐ b) ..... puntos Nombre Centro ..... (30 puntos)

☐ c) ..... puntos Número de títulos ..... certificados profesionalidad: ..... (1,2 puntos por cada uno)

☐ d) ..... puntos Número ..... (1,2 puntos por cada uno)

TOTAL ..... **puntos**

4ª Cualificación: Código ..... **Nombre:** .....

Puntuación autobaremo:

☐ a) ..... puntos Nª Años: ..... (1,2 por año) Nª Meses ..... (0,1 por mes)

☐ b) ..... puntos Nombre Centro ..... (30 puntos)

☐ c) ..... puntos Número de títulos ..... certificados profesionalidad: ..... (1,2 puntos por cada uno)

☐ d) ..... puntos Número ..... (1,2 puntos por cada uno)

TOTAL ..... **puntos**

5ª Cualificación: Código ..... **Nombre:** .....

Puntuación autobaremo:

☐ a) ..... puntos Nª Años: ..... (1,2 por año) Nª Meses ..... (0,1 por mes)

☐ b) ..... puntos Nombre Centro ..... (30 puntos)

☐ c) ..... puntos Número de títulos ..... certificados profesionalidad: ..... (1,2 puntos por cada uno)

☐ d) ..... puntos Número ..... (1,2 puntos por cada uno)

TOTAL ..... **puntos**

5 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE

☐ La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

☐ **NO CONSIENTE** y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

002076/2D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO III

6 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.

☐ **AUTORIZO** como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.

☐ **AUTORIZO** como medio de notificación preferente la notificación electrónica y **NO** dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que **AUTORIZO** a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.

Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.

Apellidos y Nombre: ..... DNI/NIE: .....

Correo electrónico: ..... Nº móvil: .....

7 LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente anexo.

En ..... a ..... de ..... de .....

LA PERSONA SOLICITANTE

Fdo.: (Nombre, apellidos y firma) .....

ILMO./A. SR./A. SECRETARIO/A GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad facilitar los procesos administrativos de gestión, selección y notificación asociados a las convocatorias del procedimiento de acreditación de competencias profesionales..

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Participación e Innovación Educativa. C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana. 41092 Sevilla. (innovacion.ced@juntadeandalucia.es)

002076/2D

 ANEXO IV

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
SECRETARÍA GRAL. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE · Unión Europea · Fondo Social Europeo

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	N° REGISTRO, FECHA Y HORA

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN EL CURSO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA PARA LA HABILITACIÓN COMO PERSONAS ASESORAS O EVALUADORAS DE LAS UNIDADES DE COMPETENCIA DE DISTINTAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES, EN EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS POR EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN, REGULADO POR EL REAL DECRETO 1224/2009, DE 17 DE JULIO.

Andalucía se mueve con Europa

Resolución ..... de ..... de ..... (BOJA n° ..... de fecha .....)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:

DNI/NIE/NIF:	TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:

CUALIFICACIONES: 1 ..... 2 ..... 3 ..... 4 ..... 5 .....

2 RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

DOCUMENTO N°	TIPO * Ver desglose	DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS * (Indicar tipo de documento según claves del reverso, nombre de la empresa y puesto ocupado)	A) EXPERIENCIA LABORAL				C) TÍTULO DE FP O CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD	D) DESARROLLO E INSTRUMENTOS DEL CNCP
			FECHA INICIO	FECHA FIN	AÑOS	MESES		

002249D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

ANEXO IV

2 RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN (Continuación)

DOCUMENTO Nº	TIPO * Ver desglose	DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS * (Indicar tipo de documento según claves abajo indicadas, nombre de la empresa y puesto ocupado)	A) EXPERIENCIA LABORAL				C) TÍTULO DE FP O CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD	D) DESARROLLO E INSTRUMENTOS DEL CNCP
			FECHA INICIO	FECHA FIN	AÑOS	MESES		

3 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente anexo.

En ..... a ..... de ..... de .....

LA PERSONA SOLICITANTE

Fdo.: .....

ILMO./A. SR./A. SECRETARIO/A GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE

NORMAS DE CUMPLIMENTACIÓN: Enumerar los documentos presentados. Utilice una relación ordenada para todas las cualificaciones por las que se presenta. Si necesita más de una hoja, enumérelas. Ejemplo: 1 de 1, 1 de 2, 1 de 3 ....)
TIPO: En el tipo de documento debe indicar las claves más abajo desglosadas, enumerando cada documento entregado.
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: Describa el documento numerado de manera clara y concisa. Ejemplo: Contrato Empresa "X" ocupando puesto de .....
EXPERIENCIA LABORAL: No incluir experiencia no relacionada con las competencias profesionales. Indicar la experiencia a jornada completa. Ejemplo: si se anota un año debe ser a jornada completa.

* CLAVES	* DESCRIPCIÓN
DNI	DNI, NIE, Pasaporte, Certificado de registro ciudadano comunitario, ...
VIDLAB	VIDA LABORAL
CONTR	CONTRATOS LABORALES
CERTIF-EXP	CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA LABORAL
TÍTULO	TÍTULO DE FP o CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
CNCP	CERTIFICADOS DE MOSTARTIVOS DE ELABORACIÓN CNCP, CONTRASTES EXTERNOS, INSTRUMENTOS PROCEDIMIENTOS ....

002249D

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden 25 de noviembre de 2009 (BOJA número 236, de 3 de diciembre), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 2 de diciembre de 2014 (BOJA núm. 239, de 9 de diciembre de 2014), al funcionario que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de febrero de 2015.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 22964604-R.
Primer apellido: De Lara.
Segundo apellido: Pasquín.
Nombre: Jaime.
Código puesto de trabajo: 10020710.
Puesto T. Adjudicado: Director-Conservador.
Centro directivo: Secretaría General Provincial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Almería (Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería).
Centro destino: Parque Natural «Sierra María».
Provincia: Almería.
Localidad: Almería.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden 25 de noviembre de 2009 (BOJA número 236, de 3 de diciembre), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica, de fecha 22 de enero de 2015 (BOJA núm. 18, de 28 de enero de 2015), a la funcionaria que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de febrero de 2015.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 44366432-F.
Primer apellido: Fernández.
Segundo apellido: Ramos.
Nombre: Almudena.
Código puesto de trabajo: 2534610.
Puesto T. Adjudicado: Sv. Contratación y Convenios.
Centro directivo: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
Centro destino: Secretaría General Técnica.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 3 de febrero de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueban los listados provisionales de aspirantes que, admitidos al proceso de acceso a la condición de Personal Laboral Fijo por el sistema de concurso en las categorías profesionales del Grupo IV, convocado por Orden de 14 de noviembre de 2008, acreditan el cumplimiento del requisito de acceso exigido por su base segunda 2.c), para su integración en las bolsas de trabajo. (BOJA núm. 26, de 9.2.2015)

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 26, de 9 febrero, la Resolución de 3 febrero de 2015, se advierte error en su apartado Primero, por lo que se procede a su corrección de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en los siguientes términos:

Donde dice:

Primero. Aprobar los listados de aspirantes que han acreditado el cumplimiento del requisito de acceso contemplado en la Base segunda 2.c) de la Orden de 14 de noviembre de 2008. Asimismo se hacen públicos los listados provisionales, de aspirantes que admitidos al proceso de acceso, no han acreditado documentalmente encontrarse en posesión, a fecha 17 de diciembre de 2008, de la titulación académica, experiencia profesional o formación laboral equivalente requerida para la categoría profesional conforme al vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral y el Acuerdo de la Comisión del mismo, de 5 de abril de 2005.

Debe decir:

Primero. Aprobar los listados de aspirantes que han acreditado el cumplimiento del requisito de acceso contemplado en la Base segunda 2.c) de la Orden de 14 de noviembre de 2008. Asimismo se hacen públicos los listados provisionales, de aspirantes que admitidos al proceso de acceso, no han acreditado documentalmente encontrarse en posesión, a fecha 17 de diciembre de 2008, de la titulación académica, experiencia profesional o formación laboral equivalente requerida para la categoría profesional conforme al vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral y el Acuerdo de la Comisión Negociadora del VII Convenio Colectivo de 14 de noviembre de 2014.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA número 236, de 3 de diciembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Secretaría General Técnica de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, situado en Sevilla, calle Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el periodo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 25 de febrero de 2015.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Centro directivo: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
Centro destino y localidad: Secretaría General Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Sevilla (Delegación Territorial Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla).
Código puesto de trabajo: 2453010.
Denominación: Sv. Gestión.
Número de plazas: 1.
Ads.: F.
Modo Acceso: PLD.
Grupo: A1-A2.
Cpo./Esp. Pref.: A11/A111.
Área Funcional: Adm. Pública.
Nivel C.D.: 26.
Experiencia: 3 años.
Complemento específico: XXXX- 16.196,88 €.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2015, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se efectúa la convocatoria de contratos laborales en el marco de proyectos específicos de I+D+F.

El artículo 15.1 de la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (en adelante, IFAPA), establece que el organismo podrá celebrar, con cargo a sus presupuestos, contratos laborales para la realización de un proyecto específico de investigación. Tales contratos se ajustarán, según dispone la citada Ley, a la modalidad de obra o servicio determinado y a la de contratos formativos a que se refiere los artículos 15.1.a) y 11.1, respectivamente del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, pudiéndose formalizar con personal investigador o personal científico o técnico así como con quienes estuviesen en posesión del título de Doctor.

En virtud de los citados preceptos se vienen formalizando por parte de este Instituto contratos laborales de una y otra modalidad en el marco de programas de formación y proyectos específicos de I+D+F, según la naturaleza y características del puesto de trabajo a cubrir, preceptos que con la entrada en vigor de la Ley 14/2011, de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, han de entenderse adaptados y adecuados a un nuevo marco legal que otorga mejores instrumentos a los agentes del sistema para que puedan ser progresivamente más eficaces y eficientes en el ejercicio responsable de su actividad. La referida Ley establece modalidades contractuales que cualquier organismo público de investigación podrá utilizar para vincular al personal técnico e investigador mediante una relación laboral. Entre dichas modalidades contractuales se encuentran, el contrato predoctoral, el de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, el contrato de investigador distinguido, o el contrato para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica.

Los proyectos y programas que sustentan estos contratos gozan de autonomía y sustantividad propias dentro de la actividad del Instituto y responden a actividades que el IFAPA ejecuta, en el ámbito de sus competencias, a iniciativa propia o en colaboración con otras entidades (públicas o privadas), en aquellas áreas de Investigación y Transferencia que se consideren prioritarias para el sector en Andalucía. Estos proyectos requieren, en su mayoría, la realización de trabajos y tareas que por su carácter coyuntural y extraordinario no pueden ser atendidos por el personal fijo de plantilla del IFAPA, de ahí la necesidad de contar recursos humanos cualificados, sin perjuicio de la supervisión de tales trabajos que, en todo caso, corresponderá a dicho personal de plantilla.

Como exige la propia naturaleza de estos contratos, su duración, aunque limitada en el tiempo, estará condicionada, a la efectiva ejecución de las actuaciones que constituyen el proyecto específico de I+D+F objeto del contrato y, por tanto es, en principio, de duración incierta.

A la vista de lo anterior,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

1. Se convocan las contrataciones laborales en el marco de proyectos específicos de I+D+F que se detallan en el Anexo I. En dicho Anexo se especifica la duración estimada de los contratos, así como los requisitos que deberán reunir las personas que estén interesadas en concurrir en el proceso selectivo, los cuales guardarán relación con el programa o proyecto de I+D+F en que se enmarca el contrato.

Además de los requisitos anteriores, la persona solicitante deberá reunir los siguientes:

a) Estar inscrito como demandante de empleo en el Servicio Público de Empleo correspondiente.

b) Tener nacionalidad española en los términos del artículo 57 del Estatuo Básico del Empleado Público aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas,

ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Segundo. Solicitudes, documentación y plazo de presentación.

1. La solicitud deberá ajustarse al formulario disponible en la página web del IFAPA, http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/ifapa, en el apartado «Oficina Virtual», Empleo Público.

2. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, las solicitudes se presentarán preferentemente en la página web del IFAPA en la dirección web indicada.

3. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contado desde el día siguiente al de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de esta Resolución de convocatoria, comenzando dicho plazo a las 9,00 horas del primer día y finalizando a las 14,00 horas del último día.

4. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión de la persona solicitante.

5. A la solicitud deberá acompañarse copia, digitalizada en su caso, de la siguiente documentación, cuya fidelidad con el original garantizarán mediante declaración responsable o utilización de firma electrónica avanzada:

a) Informe de período de inscripción como demandante de empleo durante el período de presentación de solicitud.

b) Acreditación de la nacionalidad en caso de que no sea española o bien en caso de que siendo española la persona solicitante no consienta expresamente su consulta a través del sistema de verificación de identidad.

c) Currículo.

d) Titulación o titulaciones académicas exigidas en el Anexo I, o certificación acreditativa de haberla solicitado y tener abonados los derechos, expedida de acuerdo con la Resolución de 26 de junio de 1989, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación. Los títulos obtenidos fuera de España habrán de estar convalidados o reconocidos por el Ministerio correspondiente.

e) Documentación acreditativa de los requisitos que se detallan en el Anexo I, que deban reunir las personas que estén interesadas en concurrir al proceso selectivo correspondiente, los cuales guardan relación con el programa o proyecto de I+D+F en que se enmarca el contrato, así como de los méritos consignados en el currículo.

Cada fichero se identificará con el requisito o mérito correspondiente.

La no presentación de la documentación acreditativa de los requisitos supondrá la exclusión de la persona solicitante.

Tercero. Órganos competentes.

1. El órgano instructor del procedimiento será el Servicio de Personal de IFAPA, que se encargará del análisis de las solicitudes presentadas, comprobará que los beneficiarios reúnen los requisitos establecidos, y realizará cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

2. La Comisión de Selección que se reunirá al objeto de valorar los méritos de las personas candidatas estará integrada por las siguientes personas:

- Presidencia: persona titular del Servicio de Personal de IFAPA.
- Vocales: persona proponente del contrato, persona titular del Servicio de Investigación de IFAPA y persona funcionaria del Cuerpo Superior Facultativo A1.2 de la Junta de Andalucía, que ejercerá las funciones de secretaría de la comisión de selección.

3. El órgano competente para dictar las Resoluciones que correspondan en el desarrollo del procedimiento será la persona titular de la Presidencia del IFAPA.

Cuarto. Procedimiento de selección.

1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se dictará Resolución por la Presidencia del IFAPA declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas. La Resolución se publicará en la página web del IFAPA y en ella se otorgará un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación para alegar en contra de la causa de exclusión, o en su caso, subsanar el defecto que haya motivado la misma.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

2. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, o en el supuesto de que ninguna de las personas solicitantes resulte excluida se dictará Resolución por la Presidencia del IFAPA, que se publicará en la página web del Instituto, declarando aprobada la lista definitiva de personas aspirantes admitidas.

La Resolución por la que se declarará aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as agotará la vía administrativa. Contra la citada Resolución cabrá interponer recurso de reposición ante la Presidencia del IFAPA, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

3. La Comisión de Selección se reunirá al objeto de valorar los méritos de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II de la presente convocatoria, teniendo en cuenta lo siguiente:

a) Solo se valorarán los méritos que hayan sido debidamente alegados y acreditados documentalmente por las personas participantes conforme a la dispuesto en el Anexo III de la presente Resolución y que estén directamente relacionados con el programa o proyecto de I+D+F propio del contrato objeto de la convocatoria, sin que puedan valorarse como méritos los requisitos exigidos en la convocatoria, los cuales en todo caso, deberán reunir la persona solicitante.

En ningún caso la Comisión de Selección dará por supuesta la concurrencia de un mérito que no haya sido alegado y acreditado documentalmente, ni podrá otorgar por cada uno de los apartados puntuación superior a la máxima señalada.

b) Únicamente serán valorados los méritos que se ostenten a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no computándose los obtenidos con posterioridad.

4. Valorados los méritos, la Comisión de Selección dará traslado al órgano instructor para que efectúe la propuesta de resolución con expresión de las personas candidatas propuestas provisionales, puntuación otorgada en cada uno de los apartados del baremo y de un número máximo de tres suplentes que, en caso de renuncia del contrato por parte de las personas seleccionadas, podrán formalizar el mismo previa resolución favorable de la Presidencia del IFAPA.

La Resolución se publicará en la página web del IFAPA. Las personas solicitantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de las listas, para formular cuantas alegaciones estimen pertinentes, de conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Analizadas las alegaciones presentadas, el órgano instructor, elevará a la Presidencia del IFAPA la propuesta de Resolución con la persona adjudicataria definitiva.

5. La inclusión de aspirantes en la relación de personas admitidas al procedimiento así como en la lista provisional de personas beneficiarias no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de IFAPA de que reúnen los requisitos generales o particulares exigidos en la Resolución de convocatoria. La acreditación y verificación de éstos tendrá lugar para los aspirantes propuestos que definitivamente sean llamados a la contratación, que deberán presentar la documentación original.

6. El resultado del proceso de selección se publicará en la página web del IFAPA. Contra la Resolución que ponga fin al procedimiento de selección se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Presidencia del IFAPA, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7. La publicación de los actos relacionados con la presente convocatoria sustituirá a la notificación surtiendo los mismos efectos, conforme a lo dispuesto en los artículos 59.6.b) y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto. Condiciones del contrato.

1. Con las personas que resulten seleccionadas se formalizará un contrato laboral bajo la modalidad de contrato de realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica previsto en el artículo 30 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

2. La duración de estos contratos será la del proyecto o actividad de I+D+F en que se enmarca, estando sujeta, en todo caso, la duración de los mismos a la financiación del Programa Operativo correspondiente, ello en relación con lo dispuesto en el artículo 52 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del estatuto de los Trabajadores.

3. Las retribuciones que percibirán las personas con las que se formalice el contrato serán las establecidas en la Resolución de la Presidencia del IFAPA correspondiente para el personal técnico e investigador y que tiene su fundamento en el artículo 15.2 de la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación del IFAPA.

4. Los contratos de trabajo se ajustarán a lo dispuesto en la Resolución de convocatoria, al Estatuto de los Trabajadores, a la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, a la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, a la Ley 1/2003, de creación del IFAPA, y a la demás de general y particular aplicación, asimilándose, en cuanto a permisos, vacaciones y licencias e indemnizaciones por razón del servicio, a lo dispuesto para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

5. El personal con quien se formalice el contrato de trabajo ajustará su actividad a las funciones y tareas propias del proyecto o actividad de I+D+F en que se enmarca su contrato. Además, hará constar en todos los trabajos y estudios realizados que los mismos están financiados por el Fondo Europeo correspondiente.

Sexto. Financiación.

La financiación de los contratos objeto de esta convocatoria se refleja en el Anexo I.

Séptimo. Incorporación del personal seleccionado.

En la Resolución del procedimiento de selección se indicará la fecha de incorporación del personal seleccionado, de acuerdo con lo establecido en su respectivo contrato.

Octavo. Recursos.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de este acto ante el órgano judicial pertinente, todo ello de conformidad en lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO I

CONTRATO	PROYECTO DE I+D+F	FINANCIACIÓN	CENTRO IFAPA	DURACIÓN ESTIMADA	REQUISITOS			
					TITULACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	IDIOMA	OTROS REQUISITOS
1	Ecología de la comunidad acuática del estuario del Guadalquivir y su función como zona de cría para especies marinas de interés pesquero en el golfo de Cádiz.	100% FEP	Alameda del Obispo (Córdoba)	Hasta 30/11/2015	Técnico superior de laboratorio de análisis y control de calidad.	- Manejo de instrumentación de espectrometría de masas de isótopos estables.		Permiso de conducción.
2	Ecología de la comunidad acuática del estuario del Guadalquivir y su función como zona de cría para especies marinas de interés pesquero en el golfo de Cádiz.	100% FEP	El Toruño (Puerto de Santa María)	Hasta 31/11/2015	Técnico superior en producción acuícola.	- Muestreos en estuario e identificación de especies de macrofauna acuática, zooplacton e ictioplacton.		- Permiso de conducción.
3 (Dos contratos)	Ecología de la comunidad acuática del estuario del Guadalquivir y su función como zona de cría para especies marinas de interés pesquero en el golfo de Cádiz.	100% FEP	El Toruño (Puerto de Santa María)	Hasta 31/11/2015	Técnico superior en química industrial o Técnico superior de laboratorio de análisis y control de calidad.	- Análisis de ácidos grasos en fitoplacton.		

ANEXO II

BAREMO A APLICAR EN LA SELECCIÓN DE LAS PERSONAS CANDIDATAS

A) Experiencia profesional, se valorará con un máximo de 45 puntos, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Experiencia profesional adquirida en el IFAPA, 0,50 puntos por mes completo o fracción superior a quince días.

- Experiencia profesional adquirida fuera del ámbito del IFAPA, 0,35 puntos por mes completo o fracción superior a quince días.

- Se considera igualmente como experiencia profesional, la adquirida mediante nombramiento como becario/a en cualquier entidad pública o privada de investigación, valorándose 0,20 puntos por mes completo. Si el período formativo como becario/a ha tenido lugar en el ámbito del IFAPA, se valorará 0,30 puntos por mes completo.

Para la adecuada valoración de este mérito la Comisión de selección tendrá en cuenta las siguientes reglas:

- Por experiencia profesional se entenderá la adquirida y acreditada bajo cualquier vínculo jurídico laboral, contractual o administrativo en la misma categoría profesional y titulación a que se opta.

- Si la experiencia profesional se ha adquirido en la categoría profesional inmediata inferior a la que se opta, se aplicará un coeficiente corrector del 0,50 a la puntuación obtenida por este mérito.

B) Formación, se valorará la formación, con un máximo de 15 puntos, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Titulaciones académicas de igual o superior nivel y distinta a la exigida en la convocatoria, 2 puntos por el título de Doctor y 1 por el de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Ingeniero, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, o titulación de Grado o Master en el caso de titulaciones del Espacio Europeo de Educación Superior, y 0,50 puntos por el título de Técnico Superior de Formación Profesional o Formación Profesional de segundo grado.

A los efectos de valoración de titulaciones académicas, no serán computados los títulos exigidos por la legislación académica vigente como necesarios para obtener otros superiores que hayan sido alegados.

- Expediente académico correspondiente a la titulación exigida, de acuerdo con la siguiente escala:

Por nota media de Matrícula de Honor: 5 puntos.
Por nota media de Sobresaliente: 4 puntos.
Por nota media de Notable: 2 puntos.

- Asistencia a actividades formativas o de perfeccionamiento, 0.10 puntos por cada 20 horas lectivas. Para acciones formativas de menor duración, se aplicará la valoración establecida proporcionalmente. Únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

- Realización de estancias en centros de I+D+F, 0,20 puntos por cada mes de estancia.

Conocimiento técnico profesional de un idioma oficial en el ámbito de la Unión Europea, distinto del español, de acuerdo con la siguiente escala:

- 0,5 Nivel A2: Elemental.
- 1,0 Nivel B1: Intermedio.
- 1,5 Nivel B2: Intermedio alto.
- 2,0 Nivel C1: Avanzado.
- 2,5 Nivel C2: Muy avanzado.

Si en la convocatoria se exige como requisito el conocimiento de un idioma, habrá de estarse a dicho idioma con el nivel requerido, siendo aplicable este apartado al conocimiento de otros idiomas distintos del exigido, no computándose las lenguas maternas.

En los casos de solicitudes que obtengan igual puntuación, a efectos de resolver el empate, éste se dirimirá en atención a la mayor puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo según el orden en que aparecen.

ANEXO III

JUSTIFICACIÓN DOCUMENTAL DE LOS MÉRITOS

Los méritos deberán ser justificados y acreditados mediante la presentación de copia digitalizada de la los documentos que a continuación se relacionan, cuya fidelidad con el original garantizarán mediante la utilización de firma electrónica avanzada, teniendo en cuenta que si se aportaran contratos, informes, certificados o cualquier otro documento en lengua distinta al castellano, necesariamente habrán de acompañarse de la traducción jurada, oficial o certificada correspondiente:

- Para la experiencia profesional: Copia de los contratos de trabajo registrados en el Servicio Público de Empleo correspondiente que detallen la categoría profesional en la que se han prestado los servicios, e informe de vida laboral o documento equivalente, así como, en su caso, certificado del órgano competente que especifique las funciones desempeñadas.

Si la experiencia profesional se ha adquirido en virtud de vínculo jurídico no laboral, aquélla se acreditará mediante copia del documento en el que se formalice la prestación de servicios, con indicación del período de duración de la misma y la categoría profesional en la que se han prestado dichos servicios.

La experiencia como becario/a se acreditará mediante copia de la resolución de adjudicación de la beca y certificación del organismo público de investigación correspondiente expresiva del período de tiempo en el disfrute de la beca.

Para la formación:

- Titulaciones académicas, copia del título o certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo.
- Expediente académico, copia de la certificación académica donde conste la calificación media obtenida.
- La asistencia a actividades formativas o de perfeccionamiento: copia del título o certificado del curso donde conste la entidad que lo organiza, imparte u homologa, la materia y el número de horas lectivas.
- Documento acreditativo de las estancias en centros de I+D+F y de su duración.
- Copia del título o certificado expedido por organismos o instituciones públicas o privadas que utilicen como referencia las escalas del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, donde conste el nivel acreditado de conocimiento de dicho idioma.

La persona interesada será personalmente responsable de la veracidad de la documentación aportada, estando obligado a presentar los documentos originales, en cualquier momento, a requerimiento de la Administración.

Sevilla, 24 de febrero de 2015.- La Presidenta, María del Carmen Ortiz Rivas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2015, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 27 de enero de 2015.

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 27 de enero de 2015.

Analizadas las ofertas presentadas, la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública ha resuelto las mismas en los siguientes términos:

- Pagarés a tres (3) meses:
  Importe nominal adjudicado: 5.000.000,00 de euros.
  Precio marginal de las peticiones aceptadas: 99,905.
  Interés marginal: 0,407%.
  Precio medio ponderado: 99,905.
- Pagarés a seis (6) meses:
  Importe nominal adjudicado: 7.000.000,00 de euros.
  Precio marginal de las peticiones aceptadas: 99,770.
  Interés marginal: 0,455%.
  Precio medio ponderado: 99,770.
- Pagarés a dieciocho (18) meses:
  Importe nominal adjudicado: 4.000.000,00 de euros.
  Precio marginal de las peticiones aceptadas: 99,090.
  Interés marginal: 0,604%.
  Precio medio ponderado: 99,090.

No se adjudican importes en los plazos de nueve (9) y doce (12) meses.

Sevilla, 28 de enero de 2015.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 1085/2012, de 26 de marzo, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 2326/2006.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 15 de noviembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 237, de 3 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en diversas opciones del Cuerpo Superior Facultativo, entre ellas la de Psicología, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2003, publicándose la relación definitiva de aprobados y oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados, mediante Resolución de 25 de julio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 165, de 25 de agosto), y nombrándoles funcionarios de carrera por Orden de 16 de octubre de 2006, de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 215, de 7 de noviembre). Doña Paula Díaz Reigadas participó en las referidas pruebas selectivas sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación del recurso de alzada formulado contra la Resolución de 25 de julio de 2006, por la que se publica la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de referencia, fue interpuesto recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 2326/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, dictando la Sentencia núm. 1085/2012, de 26 de marzo, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: «Estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña Isabel Serrano Peñuela, en nombre y representación de doña Paula Díaz Reigadas, y declaramos el derecho de la recurrente a que le sea valorado el Curso denominado «El Paciente Geriátrico y su Entorno Psicosocial» en los términos expuestos en el Fundamento de Derecho Tercero que antecede, sumándole la puntuación a la ya reconocida y con las consecuencias que correspondan en cuanto a su inclusión en la lista definitiva de aprobados, en la que, en su caso, deberá ser colocada en el orden que corresponda con reconocimiento de efectos económicos y administrativos desde la fecha en que debió serlo. Sin expresa imposición de las costas procesales que se hubiesen causado».

Mediante providencia de 3 de octubre de 2013, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, determina la firmeza de la citada Sentencia. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. Mediante Resolución de 5 de abril de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 70, de 12 de abril), se nombró funcionaria de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (A1.2016), a doña Paula Díaz Reigadas, al haber superado las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2010, tomando posesión el día 23 de abril de 2013, en el puesto denominado «Titulado Superior», código SIRhUS 11445610.

Cuarto. En cumplimiento de la sentencia núm. 1085/2012, de 26 de marzo, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2003, acuerda modificar la puntuación de doña Paula Díaz Reigadas, incrementando hasta los 14,75 puntos la valoración otorgada en fase de concurso, lo cual determina, una vez sumados los 87,9130 puntos, correspondientes a la fase de oposición, una puntuación total en el proceso selectivo de 102,6630, circunstancia que sitúa a la interesada por encima del último opositor aprobado en el proceso selectivo.

Quinto. Mediante Auto de fecha 28 de octubre de 2014, dictado en la ejecutoria núm. 253.4/13, dimanante del recurso contencioso-administrativo núm. 1286/07, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, establece, en su Fundamento Jurídico Primero:

«Es preciso remarcar el debido cumplimiento de las sentencias dictadas desde la perspectiva de la efectividad del derecho a la tutela judicial efectiva, exige la efectividad de las consecuencias materiales inherentes al fallo, consistente en estos casos en el reconocimiento de una determinada puntuación a la vista de los méritos de los aspirantes. Por ello, el pronunciamiento judicial exige, para su efectividad, la adopción de todas las consecuencias inherentes al mismo, ineludibles tanto lógica como jurídicamente, entre las que se encuentra, sin lugar a dudas, el nombramiento como funcionario tras la superación del proceso selectivo para el caso de que la puntuación obtenida definitivamente por el aspirante así lo imponga y reúna el resto de los requisitos de la convocatoria.

Para asegurar tal efectividad, la Administración deberá partir de los efectos ejecutivos de los actos administrativos; es decir, deberá respetar la primera nota de corte fijada en este procedimiento selectivo, declarando como aprobados a todos aquellos aspirantes que por efectos de sentencia firme superen dicha nota de corte.»

Por otra parte, en el Fundamento Jurídico Segundo se determina lo siguiente. «A la vista de los anteriores argumentos y de la procedencia de la extensión de la ejecutoria al nombramiento en su caso como funcionario de carrera de los aspirantes que, por razón de la puntuación obtenida hubieran debido ser seleccionados, procede la tramitación de la ejecutoria.»

Sexto. Habiendo recaído resolución judicial firme en todos los procedimientos contencioso-administrativos interpuestos en relación con las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (A1.2016), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2003, se encuentra aún pendiente de llevar a cabo la baremación, de conformidad con lo dispuesto en el fallo judicial, correspondiente a dos de los recurrentes, por lo que la Comisión de Selección no ha procedido a elaborar un listado definitivo de aprobados en ejecución conjunta de todas las sentencias, desconociéndose en consecuencia, en este momento, el número de orden que finalmente obtendría cada uno de ellos.

No obstante, a la vista de los Autos dictados por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede de Granada, y teniendo en cuenta la puntuación reconocida en el proceso selectivo, mediante Resolución de 12 de diciembre de 2014 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (publicada en el BOJA núm. 247, de 19 de diciembre), se acuerda sustituir los trámites de ofertas de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destino, como aspirante seleccionada en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, con fecha 16 de enero de 2015.

Como resultado de este trámite, la interesada solicita, mediante escrito presentado con fecha de 16 de enero en el Registro Auxiliar de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, que le sea asignado un destino a los solos efectos de realizar las actuaciones materiales necesarias para la ejecución de la sentencia núm. 1085/2012, de 26 de marzo, adjudicándole de oficio esta Administración la plaza con código SIRhUS 9252610, con denominación «Titulado Superior», en el Centro de Empleo de Osuna, adscrito a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, en Sevilla.

Séptimo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos a la aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Reconocer, en ejecución de sentencia, el derecho al nombramiento de doña Paula Díaz Reigadas, con DNI núm. 28.768.502-X, como funcionaria de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (A1.2016), con efectos administrativos y económicos desde el 21 de noviembre de 2006, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, asignándole una puntuación final en las pruebas selectivas de acceso libre, derivadas de la Oferta de Empleo Público de 2003, de 102,6630

puntos, así como, en función de ésta, el número de orden 58 ter, adjudicándole con carácter definitivo, a los únicos efectos de realizar las actuaciones materiales necesarias para la ejecución de la Sentencia núm. 1085/2012, de 26 de marzo, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, el puesto con código SIRhUS 9252610, denominado «Titulado Superior», en el Centro de Empleo de Osuna, adscrito a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, en Sevilla, hasta el día 22 de abril de 2013, día anterior a la toma de posesión como funcionaria de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (A1.2016), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2010, todo ello en los términos establecidos en el Antecedente Quinto de la presente Resolución. De los efectos económicos que le pudiesen corresponder, deberán detraerse las cantidades que hubiera percibido en otras actividades incompatibles realizadas a partir del día 21 de noviembre de 2006.

Sevilla, 25 de febrero de 2015.- La Directora General, Isabel Mayo López.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 1576/2012, de 7 de mayo, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 740/2007.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 15 de noviembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 237, de 3 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en diversas opciones del Cuerpo Superior Facultativo, entre ellas la de Psicología, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2003, publicándose la relación definitiva de aprobados y oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados, mediante Resolución de 25 de julio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 165, de 25 de agosto), y nombrándoles funcionarios de carrera por Orden de 16 de octubre de 2006, de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 215, de 7 de noviembre). Doña María Esther González Gómez participó en las referidas pruebas selectivas sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la Orden de 27 de marzo de 2007, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por la actora frente a la Resolución de 25 de julio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de referencia, fue interpuesto recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 740/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, dictando la Sentencia núm. 1576/2012, 7 de mayo de 2012, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: «Estimar parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Esther González Gómez contra la Orden de 27 de marzo de 2007, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por la actora frente a la Resolucíón de 25 de julio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (A.2016). Sin costas».

Mediante providencia de 13 de marzo de 2014, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, determina la firmeza de la citada Sentencia. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. Mediante Orden de 7 de marzo de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 62, de 31 de marzo), se nombró funcionaria de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (A1.2016), a doña María Esther González Gómez, al haber superado las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2006, tomando posesión el día 1 de abril de 2008, en el puesto denominado «Titulado Superior», código SIRhUS 1675910.

Cuarto. En cumplimiento de la sentencia núm. 1576/2012, de 7 de mayo, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2003, acuerda modificar la puntuación de doña María Esther González Gómez, incrementando hasta los 25,00 puntos la valoración otorgada en fase de concurso, lo cual determina, una vez sumados los 88,1936 puntos, correspondientes a la fase de oposición, una puntuación total en el proceso selectivo de 113,1936, circunstancia que sitúa a la interesada por encima del último opositor aprobado en el proceso selectivo.

Quinto. Mediante Auto de fecha 28 de octubre de 2014, dictado en la ejecutoria núm. 253.4/13, dimanante del recurso contencioso-administrativo núm. 1286/07, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, establece, en su Fundamento Jurídico Primero:

«Es preciso remarcar el debido cumplimiento de las sentencias dictadas desde la perspectiva de la efectividad del derecho a la tutela judicial efectiva, exige la efectividad de las consecuencias materiales inherentes al fallo, consistente en estos casos en el reconocimiento de una determinada puntuación a la vista de los méritos de los aspirantes. Por ello, el pronunciamiento judicial exige, para su efectividad, la adopción de todas las consecuencias inherentes al mismo, ineludibles tanto lógica como jurídicamente, entre las que se encuentra, sin lugar a dudas, el nombramiento como funcionario tras la superación del proceso selectivo para el caso de que la puntuación obtenida definitivamente por el aspirante así lo imponga y reúna el resto de los requisitos de la convocatoria.

Para asegurar tal efectividad, la Administración deberá partir de los efectos ejecutivos de los actos administrativos; es decir, deberá respetar la primera nota de corte fijada en este procedimiento selectivo, declarando como aprobados a todos aquellos aspirantes que por efectos de sentencia firme superen dicha nota de corte».

Por otra parte, en el Fundamento Jurídico Segundo se determina lo siguiente. «A la vista de los anteriores argumentos y de la procedencia de la extensión de la ejecutoria al nombramiento en su caso como funcionario de carrera de los aspirantes que, por razón de la puntuación obtenida hubieran debido ser seleccionados, procede la tramitación de la ejecutoria».

Sexto. Habiendo recaído resolución judicial firme en todos los procedimientos contencioso-administrativos interpuestos en relación con las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (A1.2016), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2003, se encuentra aún pendiente de llevar a cabo la baremación, de conformidad con lo dispuesto en el fallo judicial, correspondiente a dos de los recurrentes, por lo que la Comisión de Selección no ha procedido a elaborar un listado definitivo de aprobados en ejecución conjunta de todas las sentencias, desconociéndose en consecuencia en este momento, el número de orden que finalmente obtendría cada uno de ellos.

No obstante, a la vista de los Autos dictados por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede de Granada, y teniendo en cuenta la puntuación reconocida en el proceso selectivo, mediante Resolución de 12 de diciembre de 2014 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (publicada en el BOJA núm. 247, de 19 de diciembre), se acuerda sustituir los trámites de ofertas de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destino, como aspirante seleccionada en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, con fecha 16 de enero de 2015.

La interesada manifiesta, mediante escrito presentado con fecha 23 de diciembre de 2014 en el Registro Auxiliar de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Granada, que opta por la asignación de un destino a los solos efectos de realizar las actuaciones materiales necesarias para la ejecución de la sentencia núm. 1576/2012, de 7 de mayo, adjudicándole de oficio esta Administración la plaza con código SIRhUS 1675910, con denominación «Titulado Superior», adscrito a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada.

Séptimo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos a la aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Reconocer, en ejecución de sentencia, el derecho al nombramiento de doña María Esther González Gómez, con DNI núm. 74.676.326-H, como funcionaria de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (A1.2016), con efectos administrativos desde el 21 de noviembre de 2006, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, asignándole una puntuación final en las pruebas selectivas de acceso libre, derivadas de la Oferta de Empleo Público de 2003,

de 113,1936, así como, en función de ésta, el número de orden 21 bis, adjudicándole con carácter definitivo, a los únicos efectos de realizar las actuaciones materiales necesarias para la ejecución de la Sentencia núm. 1576/2012, de 7 de mayo, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, el puesto con código SIRhUS 1675910, denominado «Titulado Superior», adscrito a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, hasta el día 31 de marzo de 2008, día anterior a la toma de posesión como funcionaria de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (A1.2016), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2006, todo ello en los términos establecidos en el Antecedente Quinto de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de febrero de 2015.- La Directora General, Isabel Mayo López.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 2173/2012, de 9 de julio, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 739/2007.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 15 de noviembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 237, de 3 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en diversas opciones del Cuerpo Superior Facultativo, entre ellas la de Psicología, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2003, publicándose la relación definitiva de aprobados y oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados, mediante Resolución de 25 de julio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 165, de 25 de agosto), y nombrándoles funcionarios de carrera por Orden de 16 de octubre de 2006, de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 215, de 7 de noviembre). Don Jorge Alberto Torres Segura participó en las referidas pruebas selectivas sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación del recurso de alzada formulado frente a la Resolución de 25 de julio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de referencia, fue interpuesto recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 739/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, dictando la Sentencia número 2173/2012, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: «Estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Enrique Raya Carrillo, en nombre y representación de don Jorge Alberto Torres Segura, y declaramos el derecho del demandante a que por la Comisión de Selección le sean valorados como mérito, a razón de 0,25 puntos por cada 20 horas lectivas, los Cursos que se citan en el Fundamento de Derecho Primero de esta Sentencia, con las consecuencias de toda índole que de ello se deriven. Sin expresa imposición de las costas procesales que se hubiesen causado».

Mediante Auto de 16 de julio de 2012, la Sala Acuerda rectificar el error material cometido en la Sentencia de fecha de 9 de julio de 2012, en el siguiente sentido: «Que en la Sentencia núm. 2.173/2011, dictada en el recurso núm. 739/2007, donde dice 0,25 puntos debe decir 0,50 puntos».

Así mismo, por providencia de 22 de abril de 2014, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, determina la firmeza de la citada Sentencia. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. Mediante Orden de 7 de marzo de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 62, de 31 de marzo), se nombró funcionario de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (A1.2016), a don Jorge Alberto Torres Segura, al haber superado las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2006, tomando posesión el día 1 de abril de 2008, en el puesto denominado «Titulado Superior», código SIRhUS 1610510.

Cuarto. En cumplimiento de la sentencia núm. 2173/2012, de 9 de julio, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (A1.2016), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2003, acuerda modificar la puntuación de don Jorge Alberto Torres Segura, incrementando hasta los 20,95 puntos la valoración otorgada en fase de concurso, lo cual determina, una vez sumados los 91,9090 puntos, correspondientes a la fase de oposición, una puntuación total en el proceso selectivo de 112,8590, circunstancia que sitúa al interesado por encima del último opositor aprobado en el proceso selectivo.

Quinto. Mediante Auto de fecha 28 de octubre de 2014, dictado en la ejecutoria núm. 253.4/13, dimanante del recurso contencioso-administrativo núm. 1286/07, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, establece, en su Fundamento Jurídico Primero: «Es preciso remarcar el debido cumplimiento de las sentencias dictadas desde la perspectiva de la efectividad del derecho a la tutela judicial efectiva, exige la efectividad de las consecuencias materiales inherentes al fallo, consistente en estos casos en el reconocimiento de una determinada puntuación a la vista de los méritos de los aspirantes. Por ello, el pronunciamiento judicial exige, para su efectividad, la adopción de todas las consecuencias inherentes al mismo, ineludibles tanto lógica como jurídicamente, entre las que se encuentra, sin lugar a dudas, el nombramiento como funcionario tras la superación del proceso selectivo para el caso de que la puntuación obtenida definitivamente por el aspirante así lo imponga y reúna el resto de los requisitos de la convocatoria.

Para asegurar tal efectividad, la Administración deberá partir de los efectos ejecutivos de los actos administrativos; es decir, deberá respetar la primera nota de corte fijada en este procedimiento selectivo, declarando como aprobados a todos aquellos aspirantes que por efectos de sentencia firme superen dicha nota de corte».

Por otra parte, en el Fundamento Jurídico Segundo se determina lo siguiente: «A la vista de los anteriores argumentos y de la procedencia de la extensión de la ejecutoria al nombramiento en su caso como funcionario de carrera de los aspirantes que, por razón de la puntuación obtenida hubieran debido ser seleccionados, procede la tramitación de la ejecutoria».

Sexto. Habiendo recaído resolución judicial firme en todos los procedimientos contencioso-administrativos interpuestos en relación con las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (A1.2016), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2003, se encuentra aún pendiente de llevar a cabo la baremación, de conformidad con lo dispuesto en el fallo judicial, correspondiente a dos de los recurrentes, por lo que la Comisión de Selección no ha procedido a elaborar un listado definitivo de aprobados en ejecución conjunta de todas las sentencias, desconociéndose en consecuencia en este momento, el número de orden que finalmente obtendría cada uno de ellos.

No obstante, a la vista de los Autos dictados por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede de Granada, y teniendo en cuenta la puntuación reconocida en el proceso selectivo, mediante Resolución de 12 de diciembre de 2014 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (publicada en el BOJA núm. 247, de 19 de diciembre), se acuerda sustituir los trámites de ofertas de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destino, como aspirante seleccionado en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, con fecha 16 de enero de 2015.

El interesado manifiesta, mediante escrito presentado con fecha 23 de diciembre de 2014 en el Registro Auxiliar de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Granada, que opta por la asignación de un destino a los solos efectos de realizar las actuaciones materiales necesarias para la ejecución de la sentencia núm. 2173/2012, de 9 de julio, adjudicándole de oficio esta Administración la plaza con código SIRhUS 1675910, con denominación «Titulado Superior», adscrito a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada.

Séptimo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos al aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Reconocer, en ejecución de sentencia, el derecho al nombramiento de don Jorge Alberto Torres Segura, con DNI núm. 74.661.340-M, como funcionario de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (A1.2016), con efectos administrativos desde el 21 de noviembre de 2006, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, asignándole una puntuación final

en las pruebas selectivas de acceso libre, derivadas de la Oferta de Empleo Público de 2003, de 112,8590, así como, en función de ésta, el número de orden 21 ter, adjudicándole con carácter definitivo, a los únicos efectos de realizar las actuaciones materiales necesarias para la ejecución de la Sentencia núm. 2173/2012, de 9 de julio, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, el puesto con código SIRhUS 1675910, denominado «Titulado Superior», adscrito a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, hasta el día 31 de marzo de 2008, día anterior a la toma de posesión como funcionario de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (A1.2016), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2006, todo ello en los términos establecidos en el Antecedente Quinto de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de febrero de 2015.- La Directora General, Isabel Mayo López.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2015, de la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud del Servicio Andaluz de Salud, sobre delegación de competencias para la resolución de procedimientos para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos de carácter personal contenidos en ficheros de historias clínicas

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, garantiza el derecho fundamental a la protección de datos a las personas físicas, titulares de datos en poder de las entidades públicas y privadas, consolidando los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal contenidos en ficheros.

Estos derechos amparados en la precitada Ley Orgánica tienen su desarrollo en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de esta Ley, y en el mismo se establece que el ejercicio de estos derechos se plantee ante el responsable del tratamiento, siendo preceptivo, en caso de que la solicitud se presentara ante el encargado del tratamiento, que este último dé traslado al responsable, con objeto de que proceda a su resolución, a menos que en la relación existente con el responsable del tratamiento, esté contemplada que el encargado atenderá, por cuenta del responsable, las peticiones de ejercicio por los afectados de sus derechos de acceso, cancelación, rectificación u oposición.

En el ámbito sanitario, la Ley anteriormente citada, teniendo en cuenta la especial protección de los datos de salud, hace una mención expresa a las normas sectoriales en materia de sanidad, residiendo la misma en la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación pública, que tiene por objeto la regulación de los derechos y obligaciones de los pacientes y profesionales, así como de los centros y servicios sanitarios, públicos y privados, en materia de autonomía del paciente y de información y documentación clínica, con respeto en todo caso a la dignidad de la persona, a la autonomía de su voluntad y a su intimidad.

En el Servicio Andaluz de Salud, la Orden de 11 de agosto de 2003, por la que se crean, modifican y suprimen ficheros automatizados de datos de carácter personal del Servicio Andaluz de Salud, reconoce como responsable del fichero de historias clínicas de centros de salud e historias clínicas de centros hospitalarios, a la extinta Dirección General de Asistencia Sanitaria. Con la entrada en vigor del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud, dicha competencia está implícita en las atribuidas a la persona titular de la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud.

La presente Resolución tiene la doble finalidad, por un lado, de facilitar la accesibilidad para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición a las personas titulares de los datos, y, por otro, agilizar los procedimientos de resolución, favoreciendo con ello a la racionalización administrativa y el cumplimiento de los plazos contemplados en el marco normativo.

Para la consecución de estos objetivos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el ejercicio de las competencias reconocidas en la Orden de 11 de agosto de 2003, por la que se crean, modifican y suprimen ficheros automatizados de datos de carácter personal del Servicio Andaluz de Salud, y en el artículo 18 del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud

R E S U E L V E

Primero. Delegar en las personas titulares de las direcciones-gerencias de las áreas de gestión sanitaria, distritos sanitarios y hospitales la resolución de los procedimientos para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos contenidos en las historias clínicas, respecto de las que actúen en calidad de encargados del tratamiento.

Segundo. Cuantos actos y decisiones se adopten en el ejercicio de las atribuciones conferidas en virtud de esta Resolución exigirán la constancia expresa de la delegación con mención de la fecha de aprobación de la Resolución y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de febrero de 2015.- El Director General, Juan Tomás García Martínez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2015, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la modificación estatutaria de la Fundación Club de Baloncesto Granada.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Club Baloncesto Granada, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 19.1.2015 tuvo entrada en la Consejería de Justicia e Interior escrito de la Fundación, para la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

Segundo. La modificación estatutaria afecta al artículo 12.1. Composición. Estará constituido por un número de Patronos que puede oscilar entre 3 y 11, que adoptarán sus acuerdos por mayoría en los términos establecidos en los presentes Estatutos.

Tercero. Escritura pública otorgada el 2.10.2014, ante el Notario Gamiz Aguilera, Cristóbal del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 1025 de su protocolo, comprensiva del acuerdo adoptado por el Patronato de la Fundación, de fecha 23.9.2014, de Modificación de Estatutos.

Cuarto. La escritura pública incorpora certificación del acuerdo del Patronato de 23.9.2014, relativo a la modificación de estatutos, con mención expresa sobre la ausencia de prohibición por parte de la persona fundadora para proceder a la modificación de estatutos acordada por el Patronato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, lo dispuesto en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Segundo. Consta que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha 25.7.2014 al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Justicia e Interior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Tercero. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, y el 37 del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.b) y n) del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, deberán inscribirse en dicho Registro, la modificación o nueva redacción de los estatutos de la Fundación, así como todos los actos que estén sujetos a comunicación del Protectorado.

La Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas regulado en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y todo ello de acuerdo con el artículo 8.2.c) del Decreto 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación.

R E S U E L V E

Primero. Inscribir la modificación de estatutos de la Fundación Club Baloncesto Granada, en el Registro de Fundaciones de Andalucía formalizados en Escritura Pública otorgada el 2.10.2014, ante el Notario Gamiz Aguilera, Cristóbal del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 1025 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a la Fundación y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante la Consejería de Justicia e Interior.

Sevilla, 27 de enero de 2015.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2015, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se actualizan las indemnizaciones anuales establecidas para las ayudas destinadas a fomentar el cese anticipado de la actividad agraria, correspondiente a la anualidad 2015.

En virtud de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 22 de julio de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de las ayudas destinadas a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria, en el marco del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Conforme a lo establecido en el artículo 12 apartado 1 de la citada Orden, donde se determinan las cuantías de las ayudas y que en su último párrafo establece la obligación de actualización anual de la indemnización reflejada en el apartado referido, y que la misma será determinada por la Dirección General de Fondos Agrarios, así cómo que ésta será como mínimo igual al incremento que se produzca en el Índice de Precios al Consumo (IPC) que oficialmente quede reconocido.

En ese sentido, la tasa de variación interanual del Índice de Precios de Consumo (IPC) correspondiente al período diciembre 2013-diciembre 2014, publicada por el Instituto Nacional de Estadística, ha quedado cuantificada en el -1,0%.

Por otro lado, para los beneficiarios-cedentes de estas ayudas aprobadas al amparo del Real Decreto 5/2001, de 12 de enero (convocatorias del 2001 al 2007, ambas inclusive) y de conformidad con lo dispuesto en su Disposición final primera, una vez conocidas las cuantías de las pensiones mínimas ordinarias del Sistema de la Seguridad Social, recogidas en el apartado cinco del artículo 45 de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 y actualizadas por el Real Decreto 1107/2014, de 26 de diciembre, la subida aprobada por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para la indemnización anual en el ejercicio 2015 con respecto a la vigente en 2014 ha sido del 0,25%, tanto en el caso de titulares con cónyuge a su cargo, como en el de titulares sin cónyuge a su cargo.

Por todo ello, y en el ejercicio de las facultades que me confiere la legislación vigente,

R E S U E L V O

Primero: Mantener en 2015, como consecuencia del resultado negativo de la variación interanual del Índice de Precios de Consumo (IPC) experimentada en 2014, los importes de ayudas para la indemnización anual por cese anticipado en la actividad agraria percibidos en 2014 por los beneficiarios-cedentes de las convocatorias de ayudas 2008, 2009, 2010 y 2011, aprobadas al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 22 de julio de 2008, con las siguientes cuantías aprobadas en 2014, mediante Resolución de 23 de enero de 2014, de esta Dirección General de Fondos Agrarios:

- 10.447,15 euros, siempre que el cónyuge no reciba ayudas por cese anticipado en la actividad agraria.
- 8.434,46 euros, si el cónyuge percibe ayudas por cese anticipado en la actividad agraria.

Segundo: Hacer públicos los importes aprobados por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, correspondientes a la indemnización anual a percibir por cese anticipado en la actividad agraria en el año 2015, por los beneficiarios-cedentes de las convocatorias de ayudas del 2001 al 2007, ambas inclusive, aprobadas en Andalucía al amparo del Real Decreto 5/2001, de 12 de enero:

- 10.359,05 euros, en el caso de titular con cónyuge a su cargo.
- 8.443,22 euros, en el caso de titular sin cónyuge a su cargo.

Sevilla, 17 de febrero de 2015.- La Directora General, Concepción Cobo González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2015, de la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica, por la que se aprueba el Manual de Identidad Gráfica al que se sujetarán las distintas aplicaciones de la representación gráfica de la marca «Calidad Certificada» y se procede a su publicación.

Resolución de 27 de enero de 2015, de la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica por la que se aprueba el Manual de Identidad Gráfica al que se sujetarán las distintas aplicaciones de la representación gráfica de la marca «Calidad Certificada» y se procede a su publicación.

A N T E C E D E N T E S

En virtud de lo establecido en la Disposición Final Segunda del Decreto 229/2007, de 31 de julio, por el que se regula la marca «Calidad Certificada» para los productos agroalimentarios y pesqueros, el desarrollo de las distintas aplicaciones de la representación gráfica de la marca Calidad Certificada se sujetará al Manual de Identidad Gráfica.

Con fecha de 5 de diciembre de 2014, en base a lo previsto en el artículo 3 del Decreto 245/1997, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Manual de Diseño Gráfico para su utilización por el Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía, la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de la Presidencia autoriza para su aprobación el Manual de Identidad Gráfica.

El Manual de Identidad Gráfica constituye un instrumento imprescindible para gestionar y mantener la imagen de la marca Calidad Certificada. Está dirigido tanto a las entidades que están inscritas en el Registro de productos con Calidad Certificada como aquellas empresas que solicitan la autorización del uso de la marca por primera vez.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con lo previsto en la Disposición final segunda del Decreto 229/2007, de 31 de julio, corresponde a la Dirección General competente en materia de calidad agroalimentaria, la aprobación del Manual de Identidad Gráfica, así como lo establecido en el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 10 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías y en el artículo 12 del Decreto 141/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural,

R E S U E L V O

Primero. Aprobar el Manual de Identidad Gráfica al que se sujetarán las distintas aplicaciones de la representación gráfica de la marca Calidad Certificada.

Segundo. Proceder a dar publicidad al Manual de Identidad Gráfica a través de la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal).

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excma. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de enero de 2015.- La Directora General, Ana M.ª Romero Obrero.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ORDEN de 22 de enero de 2015, por la que se dispone la publicación de la aprobación definitiva del Plan Especial del Sistema General SGIT-BM.2 «Parque de Arraijanal» en Málaga.

Visto el Plan Especial del Sistema General SGIT-BM.2, «Parque de Arraijanal», en el término municipal de Málaga, así como el expediente administrativo instruido por dicho Ayuntamiento, y en base a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

Primero. El Sistema General de Interés Territorial SGIT-BM.2, Parque de Arraijanal, establecido como tal en el Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga y como Parque Metropolitano P.M. 8, en el Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Málaga, aprobado mediante Decreto 308/2009, de 21 de julio, fue delimitado en dichos planes, territorial y urbanístico, con la intención de crear un gran parque litoral, y procurar la restauración de este espacio abandonado de la ciudad conservando las características ecológicas de la playa y el arenal litoral, pero poniéndolo en uso para el mayor y mejor acceso público.

Segundo. El planeamiento vigente en el municipio de Málaga es la Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística, que fue aprobada definitivamente de manera parcial, de acuerdo con el artículo 33.2.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, mediante Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 21 de enero de 2011, publicada en el BOJA núm. 29, de 10 de febrero de 2011. El Documento de Cumplimiento de dicha Orden fue aprobado por Resolución de la Dirección General de Urbanismo de 28 de julio de 2011, entrando en vigor mediante la publicación de la Orden de 28 de julio de 2011, por la que se dispone la publicación de su Normativa Urbanística (BOJA núm. 170, de 30 de agosto de 2011).

Tercero. Con fecha 27 de agosto de 2014 se recibe en la Dirección General de Urbanismo de esta Consejería, para su aprobación definitiva, tres ejemplares del documento técnico del Plan Especial del Sistema General SGIT-BM.2, «Parque de Arraijanal», en el término municipal de Málaga de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.2.B).b) de la citada Ley 7/2002, de 17 de diciembre, tras su aprobación provisional por el Pleno del Ayuntamiento de Málaga de fecha 31 de julio de 2014.

Mediante oficio de la citada Dirección General de 24 de septiembre de 2014, se requiere al Ayuntamiento la subsanación del expediente, al considerar el mismo incompleto de conformidad con el artículo 32.4 de la LOUA, habiéndose recibido el 24 de noviembre la última documentación enviada por el ayuntamiento de Málaga.

Cuarto. Con fecha de 19 de enero de 2015 la Dirección General de Urbanismo informó favorablemente el documento del Plan Especial de referencia, debiendo, no obstante, realizarse una serie de simples subsanaciones sobre el documento presentado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La persona titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio es la competente para resolver sobre la aprobación definitiva de este instrumento de planeamiento en virtud de las competencias atribuidas a esta Consejería por el artículo 7 del Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías y el artículo 1 del Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4.3.d) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en virtud del artículo 31.2.B.b) de la mencionada Ley 7/2002, de 17 de diciembre, dado que se trata de un instrumento de planeamiento que por su objeto, naturaleza y entidad tiene incidencia e interés supramunicipal previo informe de la Dirección General de Urbanismo, conforme a lo recogido en el artículo 6.1 del mencionado Decreto.

Segundo. El Plan Especial tiene como objetivo el desarrollo de la citada dotación, y como tal, regular y ordenar la disposición de los distintos usos compatibles que va a albergar el Sistema General SGIT BM.2 «Parque de Arraijanal» y las condiciones para su implantación.

Entre los equipamientos complementarios que se prevén para situar junto a la carretera están los deportivos. El equipamiento deportivo, junto al edificio de recepción de visitantes y el edificio de centro de interpretación arqueológico, son los únicos previstos, y todos situados junto a la carretera.

El ámbito que abarca este Plan Especial es coincidente con el delimitado en el Plan General para el SGIT-BM.2. Tiene una superficie de 500.889,82 m^2s, según medición realizada sobre plano topográfico.

Tercero. La tramitación de este Plan Especial, se ha ajustado, en general, a lo previsto en los artículos 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, en cuanto a procedimiento (artículos 32.1.1.ªa); 32.1.3.ª y 4.ª; 32.4 y 33) e información pública y participación (artículos 32.1.2.ª y 39.1 y 3).

La documentación y determinaciones del presente Plan Especial se adecuan básicamente a lo establecido en los artículos 14.4 y 19 de la mencionada Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y concordantes del Reglamento de Planeamiento (Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio), teniendo en cuenta su concreto alcance y finalidad, y ello sin perjuicio de las deficiencias que han de ser subsanadas y que se recogen en Dispongo Primero de la presente Orden.

A la vista de tales antecedentes y de las disposiciones legales de aplicación, en virtud del informe de la Dirección General de Urbanismo de 19 de enero de 2014, y de conformidad con las competencias que tengo atribuidas

D I S P O N G O

Primero. Aprobar definitivamente el instrumento de planeamiento de Plan Especial del Sistema General SGIT-BM.2, «Parque de Arraijanal», en el término municipal de Málaga, de conformidad con el artículo 33.2.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía a reserva de la simple subsanación de las siguientes deficiencias, descritas en el informe de la Dirección General de Urbanismo, de fecha 19 de enero de 2015:

1. Deberán incorporarse las observaciones realizadas en el informe de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Cambio Climático, de 5 de diciembre de 2014.

2. En base al informe de la Dirección General de Aviación Civil de 8 de mayo de 2014 y el Plan Director del Aeropuerto de Málaga, aprobado por Orden FOM/2615/2006, de 13 de junio:

- En relación a las Servidumbres acústicas:

La Normativa del Plan Especial, en lo referente a las Servidumbres acústicas del aeropuerto deberá incorporar: «En cuanto a la afección de la huella acústica del aeropuerto, la mayor parte de los terrenos del Plan Especial están dentro de las isófonas Leq día 60 dBA, Leq noche 50 dBA, no calificándose en estos terrenos ningún equipamiento educativo o sanitario, que no esté directamente relacionado con el uso genérico deportivo del ámbito».

Así mismo deberá suprimirse del apartado 5.3.2 de la Normativa y del resto de la documentación del Plan Especial toda referencia a la posible implantación de usos residenciales ligados a cualquier otro uso, salvo que cuenten con informe favorable de Aviación Civil.

- En relación a las Servidumbres aeronáuticas:

Deberá actualizarse los puntos 3 y 5 del apartados 5.5.3 de la Normativa del Plan Especial, tal y como recoge el citado informe, con objeto de que las determinaciones se actualicen conforme a lo establecido en el Real Decreto 297/2013 de 26 de abril (BOE núm. 118, de 17 de mayo).

3. Deberá completarse el Estudio Económico Financiero y Plan de Etapas del Plan Especial de manera que concreten las obras externas e internas a ejecutar, los agentes inversores responsables y secuencias para su ejecución. Así mismo deberá completarse con un informe de sostenibilidad económica. Todo ello de acuerdo con el artículo 19.1.3.ª de la citada Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

4. Con objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 6.6.3.1, del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga vigente, deberá eliminarse del artículo 5.3.2. Zona de Equipamiento Deportivo de la Normativa del Plan Especial la posibilidad de superar la altura definida en el mencionado Plan General.

5. Deberán corregirse las contradicciones respecto a la reserva de aparcamientos, en el apartado 3.3.5 «Red Viaria y Aparcamientos» de la Memoria Justificativa del Plan Especial y lo preceptuado en la Normativa del Plan Especial.

Corresponderá a la Dirección General de Urbanismo la verificación de la subsanación de las simples deficiencias del presente Plan Especial, con carácter previo a su registro y publicación.

Segundo. Subsanadas las deficiencias, se procederá al depósito e inscripción del Plan Especial aprobado definitivamente en los siguientes Registros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre:

a) Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de Bienes y Espacios Catalogados dependiente de esta Consejería, Unidad Registral de la provincia de Málaga.

b) Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico correspondiente al Ayuntamiento de Málaga.

Tercero. Esta Orden se notificará al Ayuntamiento de Málaga y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Una vez depositado el Plan Especial en el Registro Autonómico, como requisito esencial para su eficacia, se procederá a la publicación del contenido del articulado de sus Normas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, en relación con el artículo 21.1 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los Registros administrativos de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, y se crea el Registro Autonómico.

Cuarto. Se faculta a la persona titular de la Dirección General de Urbanismo para adoptar cuantas medidas sean precisas para el desarrollo y ejecución de esta Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación o, en su caso, notificación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 20 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo; o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación o, en su caso, notificación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Sevilla, 22 de enero de 2015

MARÍA JESÚS SERRANO JIMÉNEZ
Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el archivo del procedimiento de deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Málaga», en el tramo que va desde la confluencia de la Colada de Garaña y la Colada de Pilas de Algaida hacia el oeste, hasta el límite de la zona urbana de Pilas de Algaida, término municipal de Alhama de Granada (ventas de Zafarraya), Granada.

A N T E C E D E N T E S

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Agricultura. Pesca y Medio Ambiente de fecha 22 de noviembre de 2012, en cumplimiento de la Sentencia núm. 319/2011 del Juzgado Contencioso Administrativo núm. 4 de Granada, se inicia el procedimiento de deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Málaga», en el tramo que va desde la confluencia de la Colada de Garaña y la Colada de Pilas de Algaida hacia el oeste, hasta el límite de la zona urbana de Pilas de Algaida, en el término municipal de Alhama de Granada (Ventas de Zafarraya).

La necesidad de deslinde de la referida vía pecuaria, manifestada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, radica en la necesidad de acreditar la existencia de la vía pecuaria por la parcela que la parte actora pretende vallar, en tanto es sustancial conocer la naturaleza demanial de los terrenos, para determinar si procede la expropiación para ser destinados a vial público.

Examinado el expediente de deslinde, se observa que la definición de la vía pecuaria, no se ajusta a las características definidas por la Clasificación, acto administrativo, de carácter declarativo, que determina la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria.

La vía pecuaria «Cañada Real de Málaga», ubicada en el término municipal de Alhama de Granada (Ventas de Zafarraya), provincia de Granada, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 20 de mayo de 1959, con anchura legal de 75,22 metros y anchura necesaria de 37,61 metros.

El Proyecto de Clasificación, determina:

En el punto Cuarto... En el caso de que el desarrollo de planes de urbanismo, obras públicas o de cualquier otra clase dieran lugar a modificación de las características de las vías pecuarias clasificadas, deberá darse cuenta a la Dirección General de Ganadería con la suficiente antelación a su comienzo con el fin de resolver cuanto proceda.

En el punto Séptimo... Una vez firme la presente Clasificación se realizará el deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias que se clasifican como necesarias así como al deslinde, amojonamiento y parcelación de las excesivas, sin que el sobrante de éstas pueda ser ocupado por pretexto alguno en tanto tiene lugar su adquisición en forma reglamentaria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del procedimiento de deslinde en virtud de lo preceptuado en el Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segunda. El deslinde, conforme al artículo 8.1 de la Ley 3/95 de Vías Pecuarias, de 23 de marzo, y el artículo 17 del Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Andalucía, «... el acto administrativo por el que se definen los límites de las vías pecuarias, de acuerdo con la Clasificación aprobada».

Tercera. El procedimiento de deslinde objeto de la presente resolución, no se ajusta a las características determinadas por el acto de Clasificación, en tanto ha considerado como superficies objeto del procedimiento de deslinde los viales, exceptuando el resto de los terrenos declarados como vía pecuaria.

A C U E R D O

Primero. Archivar el procedimiento de deslinde, por cuanto la definición contenida en dicho acto administrativo no se ajusta las determinaciones contenidas en el Acto de Clasificación.

Todo ello sin perjuicio de Iniciar nuevamente el procedimiento de deslinde, y en su caso, dada la naturaleza urbanística de los suelos, y en aplicación del principio de economía procedimental, instruir de manera acumulada al procedimiento de desafectación, contemplado en la disposición adicional segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Sevilla, 12 de febrero de 2015.- La Secretaria General Técnica, Asunción Alicia Lora López.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2015, de la Secretaría General Técnica por la que se da publicidad a la Orden de 12 de febrero de 2015 de la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por la que se aprueban las tarifas aplicables a las actuaciones a realizar por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

El artículo 23.2 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía establece que es la Consejería competente en materia de medio ambiente y agua la que ha de aprobar las tarifas correspondientes a las actuaciones que la Agencia de Medio Ambiente y Agua lleve a cabo por encomienda de gestión. Una vez aprobadas las citadas tarifas por Orden de la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 12 de febrero de 2015, que pueden ser consultadas en la página http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/tarifas_amaya, procede la publicación de la citada Orden de aprobación que figura como anexo a esta Resolución.

Sevilla, 25 de febrero de 2015.- La Secretaria General Técnica, Asunción Alicia Lora López.

A N E X O

ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS TARIFAS APLICABLES A LAS ACTUACIONES A REALIZAR POR LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA

La Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, en su artículo 22, creó la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, como una agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería que se estableciera por el Consejo de Gobierno, que gozaría de personalidad jurídica diferenciada y plena capacidad jurídica y de obrar, patrimonio y tesorería propios y autonomía de gestión.

El Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, establece, en su artículo 2.2, que la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía queda adscrita a dicha Consejería, señalando el artículo 5.4 del mismo Decreto a la Viceconsejería como órgano del que dependerá directamente.

De acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional décima de la Ley 1/2011 antes mencionada, la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía es una entidad instrumental al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y de los poderes adjudicadores dependientes de ella, gozando de la consideración de medio propio en los términos establecidos en dicha disposición, en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, en el artículo 24.6 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en las sucesivas Leyes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Como consecuencia de ello, la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía está obligada a realizar los trabajos que éstos le encomienden en las materias propias de su objeto y fines, de acuerdo con el régimen legal de las encomiendas de gestión establecido en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Conforme determina el artículo 23.2 de la Ley 1/2011, al regular los recursos económicos de la Agencia, es la Consejería competente en materia de medio ambiente y agua la que ha de aprobar las tarifas correspondientes a las actuaciones que la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía lleve a cabo por encomienda de gestión, y dichas tarifas han de representar los costes reales de realización.

Mediante el Decreto 104/2011, de 19 de abril, se aprobaron los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, y a tenor de su disposición transitoria primera, hasta tanto se aprobasen mediante Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de medio ambiente y agua, continuarían vigentes para las encomiendas de gestión realizadas a la Agencia las tarifas que estuviesen aprobadas para los trabajos encomendados a la extinta Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA).

Tras los correspondientes estudios y análisis y los trabajos realizados en colaboración, se ha elaborado un banco de precios actualizado, que refleja fielmente los costes de realización de las actividades desarrolladas por el conjunto de la Agencia, y que han sido presentadas a esta Consejería para su validación y aprobación correspondiente.

Por lo expuesto, en virtud de lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26.2 y 106 de

la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Aprobación de las tarifas aplicables por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

La aprobación de las Tarifas a los efectos de la ejecución de obras, trabajos y prestación de servicios, aplicables a las actuaciones a realizar por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, como medio propio instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, de sus agencias y demás poderes adjudicadores dependientes de aquella.

Artículo 2. Aplicación de las nuevas Tarifas

La aplicación de la nuevas Tarifas se efectuará para todos aquellos encargos cuya fecha de Resolución u Orden aprobando y acordando la encomienda a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía se produzca a partir del día siguiente al de su firma. En consecuencia, se aplicarán las presentes Tarifas para la determinación del importe de la encomienda, y este mismo sistema de tarifas también será aplicable para presupuestar las actuaciones a realizar, en especial para la ejecución de obras por la propia Administración, en cumplimiento de lo previsto en la legislación de contratos del sector público y su normativa de desarrollo. Por ello, la aplicación de las tarifas a las unidades producidas servirá de justificante de los trabajos realizados por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

Artículo 3. Período de validez.

El periodo de validez de las tarifas será de cuatro años contados a partir de la fecha de aprobación, estableciéndose un sistema de actualización o de revisión anual a año vencido y antes del 31 de marzo, para lo cual se constituirá una Comisión Técnica de Seguimiento, que tendrá entre sus funciones las siguientes:

a) Estudio y análisis de un coeficiente de actualización anual de las tarifas, que podrá basarse en la variación del índice general nacional de precios de consumo (IPC), o en fórmulas de revisión de precios validadas por organismo competente.

b) El grado de implantación y el resultado de la aplicación de las tarifas.

c) La vigencia de las unidades y precios que intervienen en las tarifas.

d) Las propuestas de modificación o inclusión de nuevas tarifas.

En caso de no alcanzarse un acuerdo antes del 31 de marzo de cada año se entendería que la actualización para el año en curso quedaría fijada en el IPC real del año anterior.

Disposición transitoria única. Encomiendas en vigor.

A las encomiendas que estuvieran en ejecución con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden podrán serles de aplicación estas tarifas si así se determinase en la correspondiente resolución u orden de modificación de las mismas. En ningún caso serán de aplicación a las encomiendas ya finalizadas en su integridad o que ya hayan sido liquidadas.

Disposición final única. Efectos

La presente Orden tendrá efectos desde el día siguiente al de su firma.

MARÍA JESÚS SERRANO JIMÉNEZ
Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2015, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por la que se acuerda la incoación del procedimiento administrativo de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del Arroyo Jordana, en el término municipal de Casares, provincia de Málaga.

Conforme a las competencias establecidas en el artículo 8 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía y de las funciones atribuidas a la Administración Hidráulica Andaluza, en el artículo 11 de la citada Ley, y a la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, en el artículo 13.e) del Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con esta fecha el Ilmo. Sr. Director General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,

A C U E R D A

1. La incoación del procedimiento administrativo de apeo y deslinde del Dominio Público Hidráulico del Arroyo Jordana, desde la coordenada: X: 300.185, Y: 4.031.465 (ETRS89 UTM Huso 30) hasta su desembocadura, en el término municipal de Casares, provincia de Málaga.

Los tramos a deslindar de los cauces vienen limitados por las secciones definidas por las siguientes coordenadas en el sistema ETRS 89 UTM Huso 30:

Punto inicial:	X: 300.185	Y: 4.031.465
Punto final:	X: 301.795	Y: 4.028.725

2. Se nombra como instructor del expediente a don Joaquín Rodríguez Pérez de Ocampo, asesor técnico de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

3. La suspensión cautelar del otorgamiento de concesiones y autorizaciones que puedan afectar al Dominio Público Hidráulico o dificulten los trabajos que deben realizarse para su delimitación en los tramos de referencia.

4. Solicitar al Ayuntamiento de Casares la suspensión cautelar del otorgamiento de licencias de obras en el ámbito afectado por el presente deslinde.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se señala el plazo de un mes para que los interesados puedan aportar cuanta información estimen conveniente sobre el tramo del cauce que se ha de deslindar.

Sevilla, 27 de enero de 2015.- El Director General, Juan María Serrato Portillo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2015, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por la que se acuerda la incoación del procedimiento administrativo de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la Rambla Garnatilla, en el término municipal de Motril, provincia de Granada.

Conforme a las competencias establecidas en el artículo 8 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, y de las funciones atribuidas a la Administración Hidráulica Andaluza, en el artículo 11 de la citada Ley, y a la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, en el artículo 13.e) del Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con esta fecha el Ilmo. Sr. Director General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

A C U E R D A

1. La incoación del procedimiento administrativo de apeo y deslinde del Dominio Público Hidráulico de la Rambla Garnatilla, desde la coordenada: X: 459.830, Y: 4.065.975 (ETRS89 UTM Huso 30) hasta su desembocadura en la Rambla de Puntalón, en el término municipal de Motril, provincia de Granada.

Los tramos a deslindar de los cauces vienen limitados por las secciones definidas por las siguientes coordenadas en el sistema ETRS 89 UTM Huso 30:

Punto inicial:	X: 459.830	Y: 4.065.975
Punto final:	X: 458.426	Y: 4.066.278

2. Se nombra como instructor del expediente a don Joaquín Rodríguez Pérez de Ocampo, asesor técnico de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

3. La suspensión cautelar del otorgamiento de concesiones y autorizaciones que puedan afectar al Dominio Público Hidráulico o dificulten los trabajos que deben realizarse para su delimitación en los tramos de referencia.

4. Solicitar al Ayuntamiento de Motril la suspensión cautelar del otorgamiento de licencias de obras en el ámbito afectado por el presente deslinde.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se señala el plazo de un mes para que los interesados puedan aportar cuanta información estimen conveniente sobre el tramo del cauce que se ha de deslindar.

Sevilla, 27 de enero de 2015.- El Director General, Juan María Serrato Portillo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2015, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se declara la caducidad del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico de los embalses de Odiel, Campofrío y del Agua, del arroyo del Dique o Rejoncillo, desde la presa de Campofrío hasta el embalse del Agua y del cauce «Canal Perimetral» desde la presa del Agua hasta el punto de coordenadas, en los términos municipales de Campofrío, Aracena, El Campillo y Nerva, provincia de Huelva, así como la incoación de los procedimientos administrativos de apeo y deslinde del Dominio Público Hidráulico del embalse del Odiel en los términos municipales de Campofrío y Aracena (Huelva); del embalse de Campofrío en el término municipal de Campofrío (Huelva); del embalse del Agua en los términos municipales de El Campillo y Nerva (Huelva); del Arroyo del Dique o Rejoncillo, desde la presa de Campofrío hasta el embalse del Agua en los términos municipales de Campofrío, El Campillo y Nerva (Huelva); y del cauce «Canal Perimetral» desde la presa del Agua hasta el punto de coordenadas en el término municipal de El Campillo (Huelva), si bien disponiendo la conservación de actos del procedimiento inicialmente caducado.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de 25 de septiembre de 2012 de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico de la Consejería de Agricultura Pesca y Medio Ambiente, se inició expediente de apeo y deslinde de Dominio Público Hidráulico de los embalses de Odiel, Campofrío y del Agua, del arroyo del Dique o Rejoncillo, desde la presa de Campofrío hasta el embalse del Agua y del cauce «Canal Perimetral» desde la presa del Agua hasta el punto de coordenadas X: 181.371, Y: 4.183.163 (ED 1950 UTM Huso 30), en los términos municipales de Campofrío, Aracena, Campillo y Nerva, provincia de Huelva.

Segundo. En el procedimiento administrativo en trámite se ha producido un retraso, por cuestiones ajenas al objeto del mismo, habiéndose empleado y agotado todos los medios a disposición por esta Administración para poder resolver el procedimiento de deslinde de referencia en el plazo marcado por la legislación vigente. Las circunstancias que han motivado tal retraso han sido las siguientes:

- Que la complejidad en las alegaciones recibidas produjeron importantes retrasos en los plazos del expediente.
- Que la instrucción de cada tramo ha sido muy diferente, debido a la situación jurídico administrativa de la propiedad de los bienes colindantes que ha requerido distinta dedicación e investigación histórica-documental, cartográfica, administrativa y jurídica.
- Que los estudios y trabajos de campo que requiere la delimitación del DPH a una escala de detalle, resultaron muy diferentes en función del tramo, así como técnicamente muy laboriosos, por la dificultad del terreno para la toma de datos en campo, la accesibilidad de los predios colindantes y la zona de trabajo.

A tales hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme a lo dispuesto en la disposición Adicional Sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, el plazo para resolver y notificar la resolución en el procedimiento de deslinde es de un año.

Segundo. El artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con el artículo 44.2, prevé la caducidad de los procedimientos en que ejercite la Administración potestades desfavorables o de gravamen, para cuando haya vencido el plazo máximo establecido sin que haya dictado y notificado la resolución expresa. El artículo 66 del mismo texto legal, prevé la conservación de los actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido infracción.

Por todo ello, conforme a las competencias establecidas en el artículo 8 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, y de las funciones atribuidas a la Administración Hidráulica Andaluza, en el artículo 11 de la citada Ley, y a la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico,

en el artículo 13.e) del Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con esta fecha el Ilmo. Sr. Director General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

R E S U E L V E

La declaración de caducidad del expediente de deslinde incoado mediante Resolución de 25 de septiembre de 2012 de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico de la Consejería de Agricultura Pesca y Medio Ambiente.

A C U E R D A

La incoación de los procedimientos administrativos de apeo y deslinde del Dominio Público Hidráulico con la conservación de los trámites procedimentales correctamente realizados en el expediente caducado, en aplicación del artículo 66 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuyo contenido no se haya visto alterado por el trascurso del tiempo y que pudieran hacerse valer en un momento posterior, hasta la fase de envío del expediente a los Servicios Jurídicos, para su informe preceptivo, de los cinco expedientes siguientes:

I. Embalse del Odiel en los términos municipales de Campofrío y Aracena, provincia de Huelva.
II. Embalse de Campofrío en el término municipal de Campofrío, provincia de Huelva.
III. Embalse del Agua en los términos municipales de El Campillo y Nerva, provincia de Huelva.
IV. Arroyo del Dique o Rejoncillo, desde la presa de Campofrío hasta el embalse del Agua, en el tramo limitado por las secciones definidas por las siguientes coordenadas en el sistema ED 1950 UTM Huso 30:

Punto inicial:	X: 184.411	Y: 4.183.901
Punto final:	X: 184.087	Y: 4.183.013

en los términos municipales de Campofrío, El Campillo y Nerva, provincia de Huelva.

V. Cauce «Canal Perimetral» desde la presa del Agua hasta el punto de coordenadas X: 181.371, Y: 4.183.163 (ED 1950 UTM Huso 30), en el tramo limitado por las secciones definidas por las siguientes coordenadas en el sistema ED 1950 UTM Huso 30:

Punto inicial:	X: 183.990	Y: 4.182.750
Punto final:	X: 181.371	Y: 4.183.163

en el término municipal de El Campillo, provincia de Huelva.

1. Se nombra como instructor de los cinco expedientes a don Joaquín Rodríguez Pérez de Ocampo, asesor técnico de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

2. La suspensión cautelar del otorgamiento de concesiones y autorizaciones que puedan afectar al Dominio Público Hidráulico o dificulten los trabajos que deben realizarse para su delimitación en los cinco expedientes de los tramos de referencia.

3. Solicitar a los Ayuntamientos de Campofrío, Aracena, El Campillo y Nerva la suspensión cautelar del otorgamiento de licencias de obras en el ámbito afectado por los presentes deslindes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se señala el plazo de un mes para que los interesados puedan aportar cuanta información estimen conveniente sobre los expedientes de los tramos de los cauces que se han de deslindar.

Contra esta Resolución no cabe recurso alguno, conforme a lo establecido en el del artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 27 de enero de 2015.- El Director General, Juan María Serrato Portillo.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO de 19 de febrero de 2015, del Tribunal de Cuentas, Sección de Enjuiciamiento, Departamento 3.º, dimanante de procedimiento de reintegro por alcance núm. C-334/14.

El Director Técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance núm. C-334/14, en méritos a lo acordado en Providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 19 de febrero de 2015, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68 en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance núm. C-334/14, del ramo de Sector Público Autonómico (C.ª de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio), Andalucía, como consecuencia de un presunto alcance originado por la irregular concesión y ausencia de justificación de determinadas subvenciones.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 19 de febrero de 2015.- El Director Técnico, Secretario del Procedimiento, Fernando de la Cueva Iranzo.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 26 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 624/11.

NIG: 4109144S20110007554.
Procedimiento: 624/11.
Ejecución núm.: 355/2013. Negociado: 6.
De: Doña María Carmen López Arribas.
Contra: Gimnasio As Sport, Luis González Pinto, Francisco José Fraile León, Manuel González del Corral y Adolfo González del Corral.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:
Que en este Juzgado se sigue Ejecución 355/13, dimanante de los Autos 624/11, a instancia de María Carmen López Arribas contra Francisco José Fraile León, en la que con fecha 26/1/15 se ha dictado Decreto declarando en situación de Insolvencia del ejecutado y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, al encontrarse el demandado en ignorado paradero, expido el presente.

En Sevilla, a veintiséis de enero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 3 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1112/14.

NIG: 4109144S20140012010.
Procedimiento: 1112/14.
Ejecución núm.: 7/2015. Negociado: 6.
De: Ángeles María Cerdera del Castillo.
Contra: Asistencial Europea Reifs, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 7/15, dimanante de los autos 1112/14, a instancia de Ángeles María Cerdera del Castillo contra Asistencial Europea Reifs, S.L., en la que con fecha 3.2.15 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma de 18.730,24 euros de principal más la cantidad de 5.600,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación en ese Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a tres de febrero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 3 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1232/13.

NIG: 4109144S20130013356.
Procedimiento: 1232/13.
Ejecución núm.: 377/2014. Negociado: 6.
De: Don Luis Castell Suárez.
Contra: Lebrimocion, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 377/14, dimanante de los autos 1232/13, a instancia de Lusi Castell Suárez contra Lebrimocion, S.L., en la que con fecha 3.2.15 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma de 63.120,88 euros de principal más la cantidad de 10.000,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación en ese Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a tres de febrero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 3 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1148/12.

NIG: 4109144S20120012620.
Procedimiento: 1148/12.
Ejecución núm.: 391/2013. Negociado: 6.
De: Don Cristóbal García Ortiz.
Contra: Infalcan Construcciones, S.L.U., y Fogasa.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 391/13, dimanante de los Autos 1148/12, a instancia de Cristóbal García Ortiz contra Infalcan Construcciones, S.L., en la que con fecha 3.2.15 se ha dictado Decreto declarando en situación de Insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, expido el presente.

En Sevilla, a tres de febrero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 3 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 431/2013.

Procedimiento: Social Ordinario 431/2013. Negociado: 4.
NIG: 4109144S20130004669.
De: Don José Antonio Calderón Bayón.
Contra: Mancomunidad de Los Alcores (Ecoalcores), Universidad de Sevilla y Alcorec, S.L.

E D I C T O

Doña Elísabet Ibáñez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 431/2013 a instancia de la parte actora don José Antonio Calderón Bayón contra Mancomunidad de Los Alcores (Ecoalcores), Universidad de Sevilla y Alcorec, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha veinticinco de junio de dos mil catorce del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo tener y tengo a la parte actora por desistida respecto de la Universidad de Sevilla.
Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda interpuesta por don José Antonio Calderón Bayón contra Alcorec, S.L., y Mancomunidad de Los Alcores (Ecoalcores), en cuya virtud:

I. Debo condenar y condeno a Mancomunidad Los Alcores a abonar a la parte actora la cantidad de seis mil ciento treinta y ocho euros con cuatro céntimos (6.138,04 euros).
II. Debo absolver y absuelvo a Alcorec, S.L.
III. No procede la imposición del interés por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, anunciable en el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación, por escrito, comparecencia o mediante simple manifestación al notificarle la presente ante este Juzgado de lo Social.
De hacerse uso de este derecho por la parte condenada, deberá acreditar al anunciar el recurso haber ingresado el importe de la condena en la cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Juzgado en el Banesto, Oficina 4325, sita en C/ José Recuerda Rubio, 4 (Urbana Av. Buhaira-Viapol) de esta capital, abierta con el núm. 4023000065, utilizando para ello el modelo oficial y citando en el mismo el núm. de autos y año del procedimiento; tal consignación podrá sustituirla por aval bancario, en el que deberá constar la responsabilidad solidaria del avalista, quedando el documento presentado en poder del Sr. Secretario Juzgado.
Igualmente, y al formalizar el recurso, deberá efectuar el depósito de 150,25 € en la cuenta 4023000065, que tiene abierta este Juzgado en la misma entidad bancaria, haciéndose dicho depósito de la misma manera arriba indicada.
Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Alcorec, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a tres de febrero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 4 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 886/12.

NIG: 4109144S20120009804.
Procedimiento: 886/12.
Ejecución núm.: 331/2014. Negociado: 6.
De: Don Antonio Sánchez González.
Contra: Fogasa y Proyectos y Construcciones de Piscinas Bolmit, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 331/14, dimanante de los Autos 886/12, a instancia de Antonio Sánchez González contra Proyectos y Construcciones de Piscinas Bolmit, S.L., en la que con fecha 4.2.15 se ha dictado Decreto declarando en situación de insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, al encontrarse la demandada en ignorado paradero, expido el presente.

En Sevilla, a cuatro de febrero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 4 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 629/12.

NIG: 4109144S20120006941.
Procedimiento: 629/12.
Ejecución núm.: 317/2014. Negociado: 6.
De: Don Jesús Manuel Pachón Torres.
Contra: Ingrávidos Hostelería y Servicios, S.L., Gancho Hostelería y Servicios, S.L., y Fogasa.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 317/14, dimanante de los Autos 629/12, a instancia de Jesús Manuel Pachón Torres contra Gancho Hostelería y Servicios, S.L., e Ingrávidos Hostelería y Servicios, S.L., en la que con fecha 4.2.15 se ha dictado Decreto declarando en situación de insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, al encontrarse las demandadas en ignorado paradero, expido el presente.

En Sevilla, a cuatro de febrero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 4 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1002/13.

NIG: 4109144S20130010862.
Procedimiento: 1002/13.
Ejecución núm.: 9/2015. Negociado: 6.
De: Doña Isabel León Martínez.
Contra: Goya Telecomunicaciones, S.L., Tecnología Solar y Desarrollo Sostenible, S.L., Sevillatel, S.L. y Sevillana de Bienes, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 9/15, dimanante de los autos 1002/13, a instancia de Isabel León Martínez contra Goya Telecomunicaciones, S.L., en la que con fecha 4.2.15 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma de 7.500,00 euros de principal más la cantidad de 1.000,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación en ese Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a cuatro de febrero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 5 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1448/12.

NIG: 4109144S20120015886.
Procedimiento: 1448/12.
Ejecución núm.: 343/2014. Negociado: 6.
De: Doña Carmen Aguayo Orti.
Contra: Federación de Mujeres Progresistas de Andalucía.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 343/12, dimanante de los Autos 1448/12, a instancia de Carmen Aguayo Orti contra Fundación de mujeres Progresistas de Andalucía, en la que con fecha 5.2.15 se ha dictado Decreto declarando en situación de Insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, al encontrarse la demandada en ignorado paradero, expido el presente.

En Sevilla, a cinco de febrero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 5 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1011/13.

NIG: 4109144S20130010966.
Procedimiento: 1011/13.
Ejecución núm.: 13/2015. Negociado: 6.
De: Fremap.
Contra: Estefanía Cevallos Carmona, INSS y TGSS y Cafetería Horno San Miguel, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 13/15, dimanante de los autos 1011/13, a instancia de Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social núm. 61, contra Cafetería Horno San Miguel, S.L., en la que con fecha 5.2.15 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma de 1.423,85 euros de principal más la cantidad de 450,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación en ese Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a cinco de febrero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 5 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 123/13.

NIG: 4109144S20130001252.
Procedimiento: 123/13.
Ejecución núm.: 341/2014. Negociado: 6.
De: Doña María Yolanda Comesaña Pozas.
Contra: Fundación Sauce y Fogasa.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 341/14, dimanante de los autos 123/13, a instancia de María Yolanda Comesaña Pozas contra Fundación Sauce, en la que con fecha 17.12.14 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma 4.069,98 euros de principal más la cantidad de 1.200,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación a la demandada Fundación Sauce en el Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a cinco de febrero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 9 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 221/13.

NIG: 4109144S20130002365.
Procedimiento: 221/13.
Ejecución núm.: 17/2015. Negociado: 6.
De: Don José Manuel Hernández López.
Contra: Gloden Sistemas, S.L., Julián Doval Ramírez, Electroconver EP, S.L., Minas de Aguas Teñidas, S.A. (Matsa). Diseños y Proyectos Técnicos, S.A. y Ministerio Fiscal

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 17/15, dimanante de los autos 221/13, a instancia de don José Manuel Hernández López contra Gloden Sistemas, S.L., en la que con fecha 9.2.15 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma de 1.005,85 euros de principal más la cantidad de 300,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación en el Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a nueve de febrero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 9 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 411/13.

NIG: 4109144S20130004442.
Procedimiento: 411/13.
Ejecución núm.: 15/2015. Negociado: 6.
De: Don Francisco Javier Ferrera Pardo.
Contra: La Taberna de Pasos Largos, S.C., Francisco Fernández González y Fogasa.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 15/15, dimanante de los autos 411/13, a instancia de don Francisco Javier Ferrera Pardo contra La Taberna de Pasos Largos, S.C., en la que con fecha 9.2.15 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma de 12.386,10 euros de principal más la cantidad de 3.700,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación en el Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a nueve de febrero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 10 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1042/12.

NIG: 4109144S20120011468.
Procedimiento: 1042/12.
Ejecución núm.: 347/2014. Negociado: 6.
De: Don Antonio Díaz Pichardo.
Contra: Control, Orden y Seguridad, S.L., y Seguridad Sansa, S.A.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 347/14, dimanante de los Autos 1042/12, a instancia de don Antonio Díaz Pichardo contra Seguridad Sansa, S.A., en la que con fecha 10.2.15 se ha dictado Decreto declarando en situación de Insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, al encontrarse la demandada en ignorado paradero, expido el presente.

En Sevilla, a diez de febrero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 10 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1107/12.

NIG: 4109144S20120012165.
Procedimiento: 1107/12.
Ejecución núm.: 19/2015. Negociado: 6.
De: Doña Rosa María Cala Jurado.
Contra: Frutos Secos La Barraca, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 19/15, dimanante de los autos 1107/12, a instancia de doña Rosa María Cala Jurado contra Frutos Secos La Barraca, S.L., en la que con fecha 10.2.15 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma de 1.877,67 euros de principal más la cantidad de 560,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación en ese Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a diez de febrero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 11 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 77/15.

NIG: 4109144S20150000770.
Procedimiento: 77/15.
Ejecución núm.: 23/2015. Negociado: 6.
De: Doña Francisca Naranjo Vega.
Contra: Asistencial Europea Reifs, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 23/15, dimanante de los autos 77/15, a instancia de Francisca Naranjo Vega contra Asistencial Europea Reifs, S.L., en la que con fecha 11.2.15 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma de 31.931,69 euros de principal más la cantidad de 6.000,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación en ese Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a once de febrero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 11 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1288/12.

NIG: 4109144S20120014179.
Procedimiento: 1288/12.
Ejecución núm.: 47/2014. Negociado: 6.
De: Doña Salomé Borrero Santiago.
Contra: Fondo Garantía Salarial y Napoleón, S.A.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 47/14, dimanante de los Autos 1288/12, a instancia de Salomé Borrero Santiago contra Napoleón, S.A., en la que con fecha 11.2.15 se ha dictado Decreto declarando en situación de insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, a los efectos correspondientes, expido el presente.

En Sevilla, a once de febrero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 12 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 447/10.

NIG: 4109144S20100004852.
Procedimiento: 447/10.
Ejecución núm.: 33/2015. Negociado: 6.
De: Don José Antonio Alcocer Eslava, don Francisco Javier Dobarganes Juárez, don José Luna Casado y don Eleuterio Ramos Monge.
Contra: Fomento Protección y Seguridad, S.A.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 33/15, dimanante de los autos 447/10, a instancia de don José Antonio Alcocer Eslava, don Francisco Javier Dobarganes Juárez, don José Luna Casado y don Eleuterio Ramos Monge contra Fomento Protección y Seguridad, S.A.L., en la que con fecha 12.2.15 se ha dictado Auto denegando el despacho de ejecución contra la empresa demandada por la suma de 2.213,00 euros de principal al encontrarse la misma declarada situación de concurso. Y para su inserción y notificación en el Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a doce de febrero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 12 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1047/12.

NIG: 4109144S20120015459.
Procedimiento: 1407/12.
Ejecución núm.: 29/2015. Negociado: 6.
De: Don Francisco José González Lozano.
Contra: Don Joaquín Arbona Prini y Arion Grupo de Tecnologías Avanzadas, S.A.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 29/15, dimanante de los autos 1407/12, a instancia de don Francisco José González Lozano contra Arion Grupo de Tecnologías Avanzadas, S.A., en la que con fecha 12.2.15 se ha dictado Auto denegando el despacho de ejecución contra la empresa demandada por la suma de 15.345,36 euros de principal al encontrarse la misma declarada situación de concurso. Y para su inserción y notificación en el Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a doce de febrero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 13 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 430/12.

NIG: 4109144S20120004780.
Procedimiento: 430/12.
Ejecución núm.: 35/2015. Negociado: 6.
De: Doña Leonor Bolaños González.
Contra: Antonio Ortega Materiales de Construcción, S.L., Fogasa, Almacenes Nazarenos MC, S.L., Ferroinova, S.L., Denario, S.C., Miguel Romano Mellado y Jonathan Torres Terrero.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 35/15, dimanante de los autos 430/12, a instancia de doña Leonor Bolaños González contra Antonio Ortega Materiales de Construcción, S.L., en la que con fecha 13.2.15, se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma 3.761,62 euros de principal mas la cantidad de 900,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación a la demandada Antonio Ortega Materiales de Construcción, S.L., en el Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a trece de febrero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 13 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 704/13.

NIG: 4109144S20130007639.
Procedimiento: 704/13.
Ejecución núm.: 37/2015. Negociado: 6.
De: Don Alfonso Conde Garrucho.
Contra: Fogasa y Arantxa Modas, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 37/15, dimanante de los autos 704/13, a instancia de don Alfonso Conde Garrucho contra Arantxa Modas, S.L., en la que con fecha 13.2.15, se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma de 25.000,00 euros de principal más la cantidad de 6.000,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación a la demandada Arantxa Modas, S.L., en el Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a trece de febrero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 16 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 145/13.

NIG: 4109144S20130001500.
Procedimiento: 145/13.
Ejecución núm.: 209/2014. Negociado: 6.
De: Don Enrique Parra Benítez.
Contra: Promociones Inmobiliarias Andalterra, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 209/14, dimanante de los Autos 145/13, a instancia de Enrique Parra Benítez contra Promociones Inmobiliarias Andalterra, S.L., en la que con fecha 16.2.15 se ha dictado Decreto declarando en situación de Insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, al encontrarse la demandada en ignorado paradero, expido el presente.

En Sevilla, a dieciséis de febrero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 17 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 514/11.

NIG: 4109144S20110006215.
Procedimiento: 514/11.
Ejecución núm.: 21/2014. Negociado: 6.
De: Don Juan Manuel Collantes de Terán Rodríguez.
Contra: Técnica y gestión y Medios, S.L.U.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue ejecución 21/14, dimanante de autos 514/11, a instancia de Juan Manuel Collantes de Terán Rodríguez contra Técnica Gestión y Medios, S.L.U., en la que con fecha 17.2.15 se ha dictado Decreto declarando en situación de insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, al encontrarse la demandada en ignorado paradero, expido el presente.

En Sevilla, a diecisiete de febrero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 18 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 117/12.

NIG: 4109144S20120001276.
Procedimiento: 117/12.
Ejecución núm.: 311/2014. Negociado: 6.
De: Don Manuel Pérez Morales.
Contra: Comercial Castaño, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 311/14, dimanante de los autos 117/12, a instancia de Manuel Pérez Morales contra Comercial Castaño, S.L., en la que con fecha 24.11.14 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma de 66.113,09 euros de principal más la cantidad de 6.000,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación en Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a dieciocho de febrero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2015, de la Secretaría General, por la que se anuncia la formalización del contrato mixto de suministro y servicios para la adquisición e instalación de conmutadores, fibra óptica y equipamiento de red necesario para la actualización de la infraestructura de red del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como para los servicios de soporte de la misma, de la telefonía IP y del equipamiento de internet del Parlamento de Andalucía.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Parlamento de Andalucía.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal.
c) Número de expediente: 37/2014.
d) Dirección de internet del perfil del contratante: www.contrataciondelestado.es.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Mixto de suministro y servicios.
b) Descripción del objeto: Adquisición e instalación de conmutadores, fibra óptica y equipamiento de red necesario para la actualización de la infraestructura de red del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como para los servicios de soporte de la misma, de la telefonía IP y del equipamiento de Internet del Parlamento de Andalucía.
c) Lotes (en su caso): No.
d) CPV (Referencia de nomenclatura): 32428000-9: Actualización de la red. 50312610-4: Mantenimiento de equipos de tecnología para la información. 72267100-0: Mantenimiento de software de tecnología de la información.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación del expediente.
a) Importe neto: 563.320,15 euros, excluido IVA.
b) Importe total: 681.617,38 euros, incluido IVA.
5. Formalización del contrato.
a) Fecha de adjudicación: 10 de diciembre de 2014.
b) Fecha de formalización: 4 de febrero de 2015.
c) Contratista: Wellness Telecom, S.L.
d) Importe de adjudicación: importe neto: 506.489,44 euros; importe total: 612.852,22 euros.
e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Se considera la más ventajosa de las ofertas admitidas, ya que ha obtenido la mejor valoración de las propuestas presentadas, de conformidad con los criterios de valoración establecidos en los Anexos 7 y 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aplicable, por los motivos que se exponen en los informes técnicos de fecha 23 de octubre y 12 de noviembre de 2014.

Sevilla, 12 de febrero de 2015.- El Letrado Mayor-Secretario General, José A. Víboras Jiménez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2015, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia la contratación mediante procedimiento abierto del servicio que se cita. ***(PD. 488/2015).***

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Instituto Andaluz de Administración Pública.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
c) Número de expediente: 2015/000018.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: Desarrollo de acciones de mejora dirigidas al personal gestor y formador que colabora con el Plan Anual de Formación 2015-2016.
b) División por lotes y número: No.
c) Lugar y plazo de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de licitación.
a) Presupuesto de licitación (IVA excluido): 199.943,64 €.
b) Importe del IVA: 28.636,36 €.
c) Presupuesto total: 228.580,00 €.
5. Garantías.
a) Provisional: No se exige.
b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido el IVA).
6. Obtención documentación e información.
a) Página web de información: www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica.
b) Perfil de contratante: www.juntadeandalucia.es/contratación.
c) Entidad: Instituto Andaluz de Administración Pública.
d) Domicilio: C/ Torneo, 26.
e) Localidad y código postal: Sevilla, 41002.
f) Teléfono: 955 042 400.
g) Telefax: 955 042 417.
h) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
a) Clasificación: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
b) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
a) Fecha límite de presentación: Las 20,00 horas del decimoquinto día natural, contado desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOJA. Caso de coincidir con sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación:
1. Entidad: El Registro General del Instituto Andaluz de Administración Pública (exclusivamente).
2. Domicilio: C/ Torneo, 26 (entrada por C/ Florentino Pérez Embid).
3. Localidad: Sevilla.
d) Plazo durante el cual el contratista estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
e) Admisión de variantes: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Domicilio: C/ Torneo, 26.

c) Localidad: Sevilla, 41002.

d) Fechas: Se publicarán en el Perfil del Contratante de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, Instituto Andaluz de Administración Pública.

10. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 2.000 €.

Sevilla, 23 de febrero de 2015.- La Directora, Concepción Becerra Bermejo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2015, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia la contratación mediante procedimiento abierto del servicio que se cita. ***(PD. 489/2015).***

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Instituto Andaluz de Administración Pública.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
c) Número de expediente: 2015/000019.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: Desarrollo de Competencias para la Atención a la Ciudadanía 2015.
b) División por lotes y número: No.
c) Lugar y plazo de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de licitación.
a) Presupuesto de licitación (IVA excluido): 120.000,00 €.
b) Importe del IVA: Exento (artículo 20.19 de la Ley 37/1992 del IVA).
c) Presupuesto total: 120.000,00 €.
5. Garantías.
a) Provisional: No se exige.
b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido el IVA).
6. Obtención documentación e información.
a) Página web de información: www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica.
b) Perfil de contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
c) Entidad: Instituto Andaluz de Administración Pública.
d) Domicilio: C/ Torneo, 26.
e) Localidad y código postal: Sevilla, 41002.
f) Teléfono: 955 042 400.
g) Telefax: 955 042 417.
h) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
a) Clasificación: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
b) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
a) Fecha límite de presentación: Las 20,00 horas del decimoquinto día natural contado desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOJA. Caso de coincidir con sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación:
1. Entidad: El Registro General del Instituto Andaluz de Administración Pública (exclusivamente).
2. Domicilio: C/ Torneo, 26 (entrada por C/ Florentino Pérez Embid).
3. Localidad: Sevilla.
d) Plazo durante el cual el contratista estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
e) Admisión de variantes: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
9. Apertura de ofertas.
a) Entidad: Instituto Andaluz de Administración Pública.
b) Domicilio: C/ Torneo, 26.
c) Localidad: Sevilla, 41002.
d) Fechas: Se publicarán en el Perfil del Contratante de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, Instituto Andaluz de Administración Pública.
10. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 2.000 €.

Sevilla, 23 de febrero de 2015.- La Directora, Concepción Becerra Bermejo

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2015, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. ***(PD. 484/2015).***

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Universitario de Granada.
b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Granada.
c) Número de expediente: CCA. 6U-DATV.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: Gestión de Servicio Público para la prestación de asistencia sanitaria complementaria a usuarios del SAS en Centros hospitalarios homologados de la provincia de Granada, mediante concierto.
b) División de lotes y números: Véase la documentación del expediente.
c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del expediente.
d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del expediente.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 7.313.935,50 €.
5. Garantías. Provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Véase punto 1.b).
b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno), 3.ª plta.
c) Localidad y código postal: Granada 18014.
d) Teléfono: 958 020 665.
e) Telefax: 958 020 032.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 74, 75 y 79 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de 14 de noviembre de 2011, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Universitario Virgen de las Nieves.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.
e) Admisión de variantes: Véase la documentación del expediente.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias, fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la 3.ª planta del Edificio de Gobierno y en la página web (www.hvn.es) del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de febrero de 2015.- El Director General, Horacio Pijuán González.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2015, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. ***(PD. 485/2015).***

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Universitario de Granada.
b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Granada.
c) Número de expediente: C.A.E. 15C91010005.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: Contrato Administrativo Especial para la explotación del servicio de cafetería y máquinas expendedoras de líquidos y sólidos de los centros adscritos al Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada.
b) División de lotes y números: A la totalidad.
c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del expediente.
d) Plazo de ejecución: Diez años.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Canon mínimo: Véase apartado 8 del Cuadro Resumen.
5. Garantías. Provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Véase punto 1.b).
b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno), 3.ª plta.
c) Localidad y código postal: Granada 18014.
d) Teléfono: 958 020 222.
e) Telefax: 958 020 032.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: Véase la documentación del expediente.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Universitario Virgen de las Nieves.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.
e) Admisión de variantes: Véase la documentación del expediente.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias, fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la 3.ª planta, del Edificio de Gobierno y en la página web (www.hvn.es) del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de febrero de 2015.- El Director General, Horacio Pijuán González.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2015, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. ***(PD. 486/2015).***

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Universitario de Granada.
b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Granada.
c) Número de expediente: CCA. 65IRQG3.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: Servicio integral de vigilancia y seguridad, servicio de mantenimiento de los sistemas e instalaciones de seguridad, servicio de mantenimiento y conservación de los sistemas de protección contra incendios de los Centros adscritos a la PLS de Granada y arrendamiento con opción a compra de los sistemas e instalación de seguridad y servicio de mantenimiento de los sistemas e instalaciones de seguridad para el Hospital Campus de la Salud de Granada.
b) División de lotes y números: Véase la documentación del expediente.
c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del expediente.
d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del expediente.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 9.269.195,28 € (IVA excluido).
5. Garantías. Provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Véase punto 1.b).
b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno), 3.ª plta.
c) Localidad y código postal: Granada 18014.
d) Teléfono: 958 020 222.
e) Telefax: 958 020 381.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista Clasificación requerida: Véase apartado 17.1 del Cuadro Resumen.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Universitario Virgen de las Nieves.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.
e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias, fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la 3.ª planta, del Edificio de Gobierno y en la página web (www.hvn.es) del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de febrero de 2015.- El Director General, Horacio Pijuán González.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2015, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. ***(PD. 487/2015).***

1. Entidad Adjudicadora.
a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Hospitalaria Virgen del Rocío, Sevilla.
b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Sevilla.
c) Número de expediente: CCA. 6-ZS-AB.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: Gestión del Servicio Público para la prestación de asistencia sanitaria complementaria a usuarios del SAS en centros hospitalarios homologados de la provincia de Sevilla, mediante concierto.
b) División de lotes y números: Véase la documentación del expediente.
c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del expediente.
d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del expediente.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 11.592.246,96 €.
5. Garantías. Provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Véase punto 1.b).
b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, s/n.
c) Localidad y código postal: Sevilla 41013.
d) Teléfono: 955 013 232-127-128.
e) Telefax: 955 013 401.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 74, 75 y 79 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de 14 de noviembre de 2011, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital U. Virgen del Rocío.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.
e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Hospital U. Virgen del Rocío, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios y en la página web (www.huvr.es) del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de febrero de 2015.- El Director General, Horacio Pijuán González.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por la que se hace pública la participación financiera de la Unión Europea en los anuncios de licitación y adjudicación de los contratos administrativos que se citan.

La Orden de 23 de julio de 2008, por la que se establecen normas para la gestión y coordinación de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el periodo de programación 2007-2013, establece en su artículo 46 que todas las actuaciones cofinanciadas con fondos incluidos en la Orden estarán sujetas a las obligaciones en materia de información y publicidad reguladas en el Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio, y en el Reglamento (CE) núm. 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre. Estas obligaciones se regulan en el artículo 50 de la misma Orden para los contratos administrativos, tanto en la fase de financiación como en la fase de adjudicación.

Con la presente Resolución se trata de cumplir con las obligaciones en materia de información y publicidad en determinados expedientes de contratación tramitados por la D. P. de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua cofinanciados con Fondos Europeos, haciendo mención a la cofinanciación europea en sus anuncios de licitación y adjudicación.

Por lo expuesto, en virtud de las facultades delegadas por la Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 25 de enero de 2012 (BOJA núm. 26, de 8 de febrero), el Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, y el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 150, de 1 de agosto), y de la Disposición transitoria segunda del Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,

R E S U E L V O

Hacer pública la participación financiera de la unión Europea en los anuncios de los contratos administrativos que se relacionan en el Anexo a la presente Resolución, incorporando a los mismos la mención siguiente:

«Actuación cofinanciada por la Unión Europea.
Programa Operativo FEDER (Fondo de Desarrollo Regional) para Andalucía 2007-2013.
Tasa de cofinanciación: 70%.»

Córdoba, 24 de febrero de 2015.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

A N E X O

RELACIÓN DE EXPEDIENTES CONFINANCIADOS CON FONDOS FEDER

1. «Renovación parcial de la arteria de Adamuz y Algallarín (Córdoba)». Expediente: A5.314.1012/2111.
Publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 153, de 7.8.2009.
Publicación de la adjudicación: BOJA núm. 246, de 18.12.2009.
Adjudicatario: Espina Obras Hidráulicas, S.A.

2. «Renovación parcial de la arteria de Encinas Reales, Benamejí y Palenciana (Córdoba)». Expediente: A5.314.1015/2111.
Publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 153, de 7.8.2009.
Publicación de la adjudicación: BOJA núm. 246, de 18.12.2009.
Adjudicatario: Construcciones Asfaltos y Control (Conacon).

3. «Incorporación de vertidos a la EDAR de Cabra (Córdoba)». Expediente: A5.314.1010/2111.
Publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 153, de 7.8.2009.
Publicación de la adjudicación: BOJA núm. 245, de 17.12.2009.
Adjudicatario: Jiménez y Carmona, S.A. (Jicar, S.A.).

4. «Colector para evacuación de pluviales en Fernán-Núñez (Córdoba)». Expediente: A5.435.655/2111.
Publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 153, de 7.8.2009.
Publicación de la adjudicación: BOJA núm. 246, de 18.12.2009.
Adjudicatario: ACSA Obras e Infraestructuras, S.A.

5. «Sustitución del sifón del arroyo Guadalvalcarejo del canal de la zona regable del Bembezar, margen izquierda, del término municipal de Hornachuelos (Córdoba)». Expediente: A5.114.601/2111.
Publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 15, de 7.8.2009.
Publicación de la adjudicación: BOJA núm. 245, de 17.12.2009.
Adjudicatario: Padillo Instalaciones y Obras, S.L.

6. «2.ª fase del colector norte de Montilla». Expediente: A5.314.983/2111.
Publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 153, de 7.8.2009.
Publicación de la adjudicación: BOJA núm. 246, de 18.12.2009.
Adjudicatario: Construcciones Maygar, S.L.

7. «Depósito de regulación de Cerro Palomo, término municipal de Santaella (Córdoba)». Expediente: A5.314.1002/2111.
Publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 160, de 7.8.2009.
Publicación de la adjudicación: BOJA núm. 245, de 17.12.2009.
Adjudicatario: Viguecons Estévez, S.L.

8. «Renovación parcial de la arteria general de Fuente Alhama. tt.mm. de Luque y Priego de Córdoba (Córdoba)». Expediente: A5.314.1013/2111.
Publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 153, de 7.8.2009.
Publicación de la adjudicación: BOJA núm. 246, de 18.12.2009.
Adjudicatario: Obras y Servicios Públicos, S.A. (Osepsa).

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2015, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se hace pública la formalización de los contratos de servicio que se citan.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización de los contratos que a continuación se relacionan:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA).
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica.
c) Número de expediente: ERIS-2014/000115.
d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 30.9.2014, BOJA núm. 191.
e) Dirección de internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion/ProfileContractor.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Servicios.
b) Objeto: Servicios de limpieza en varios Centros del IFAPA.
c) Lote 1: Servicio de limpieza en el Centro IFAPA «Las Torres-Tomejil» en Alcalá del Río (Sevilla).
Lote 5: Servicio de limpieza en el Centro IFAPA «Camino de Purchil» en Granada.
Lote 6: Servicio de limpieza en el Centro IFAPA de Churriana (Málaga).
3. Tramitación y procedimiento.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de licitación:
Presupuesto máximo de licitación IVA excluido:
- Lote 1: 104.976,67 €.
- Lote 5: 82.294,40 €.
- Lote 6: 46.348,53 €.
5. Formalización del contrato.
a) Fecha de adjudicación:
- Lote 1: 11.11.2014.
- Lote 5: 5.11.2014.
- Lote 6: 11.11.2014.
b) Fecha de formalización:
- Lote 1: 22.1.2015.
- Lote 5: 22.1.2015.
- Lote 6: 26.1.2015.
c) Contratista:
- Lote 1: Ferronol Servicio Integral de Precisión, S.L. (CIF: B21319777).
- Lote 5: Clece, S.A. (CIF: A80364243).
- Lote 6: Ferronol Servicio Integral de Precisión, S.L. (CIF: B21319777).
e) Importe de la adjudicación IVA excluido:
- Lote 1: 103.947,14 €.
- Lote 5: 80.442,78 €.
- Lote 6: 45.920,40 €.

Sevilla, 23 de febrero de 2015.- La Presidenta, María del Carmen Ortiz Rivas.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 17 de febrero de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la formalización de los contratos que se citan.

Entidad adjudicadora.
Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Secretaría General Técnica.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50, CP: 41071, Sevilla. Tlfno.: 955 003 670.

1. Expediente.
a) Número de expediente: 7/2014/S/00.
b) Dirección de internet del perfil del contratante: http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo: Servicios.
b) Título: Centro integral de atención a usuarios en los SS.CC. de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Año 2014.
c) CPV: 50324000-2.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:
DOUE 2014/S 105-185264, de 3.6.2014.
BOE núm. 140 de 10.6.2014.
BOJA núm. 111 de 11.6.2014.
3. Tramitación, procedimiento.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Importe neto: 3.600.000 €. Importe total: 4.356.000 €.
5. Formalización del contrato.
a) Fecha de adjudicación: 6.8.2014.
b) Fecha de formalización del contrato: 15.9.2014.
c) Contratista: Fujitsu Technology Solutions, S.A.
d) Importe de adjudicación: Importe neto: 3.060.000 €. Importe total: 3.702.600 €.

1. Expediente.
a) Número de expediente: 9/2014/S/00.
b) Dirección de internet del perfil del contratante: http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo: Servicios.
b) Título: Mantenimiento del software de gestión de puestos de trabajo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Año 2014.
c) CPV: 72267100-0.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 158, de 14.8.2014.
3. Tramitación, procedimiento.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Importe neto: 89.256,20 €. Importe total: 108.000 €.
5. Formalización del contrato.
a) Fecha de adjudicación: 20.10.2014.
b) Fecha de formalización del contrato: 1.12.2014.
c) Contratista: Fujitsu Technology Solutions, S.A.
d) Importe de adjudicación: Importe neto: 85.271,87 €. Importe total: 103.178,96 €.

1. Expediente.
a) Número de expediente: 11/2014/S/00.
b) Dirección de Internet del perfil del contratante: http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/.

2. Objeto del contrato.
a) Tipo: Servicios.
b) Título: Servicios de la Oficina de Calidad de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
c) CPV: 72226000-5.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:
DOUE 2014/S 180-317843 de 19.9.2014.
BOE núm. 33105 de 24.9.2014.
BOJA núm. 188 de 25.9.2014.
3. Tramitación, procedimiento.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Importe neto: 578.512,40 €. Importe total: 700.000 €.
5. Formalización del contrato.
a) Fecha de adjudicación: 25.11.2014.
b) Fecha de formalización del contrato: 29.12.2014.
c) Contratista: Sopra Group Informática, S.A.
d) Importe de adjudicación: Importe neto: 445.500 €. Importe total: 539.055 €.

1. Expediente.
a) Número de expediente: 118-2014-S-00.
b) Dirección de internet del perfil del contratante: http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo: Suministros.
b) Título: Suministro y distribución de uniformidad y equipamiento para los agentes de medio ambiente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, año 2014.
c) CPV: 18100000-0.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 158, de 14.8.2014.
e) Lotes: Sí. Número de lotes: 4.
3. Tramitación, procedimiento.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación:
Lote I: Importe neto: 54.832 €. Importe total: 66.346,72 €.
Lote II: Importe neto: 21.344 €. Importe total: 25.826,24 €.
Lote III: Importe neto: 20.240 €. Importe total: 24.490,40 €.
Lote IV: Importe neto: 22.080 €. Importe total: 26.716,80 €.
5. Formalización del contrato.
a) Fecha de adjudicación: 10.11.2014.
b) Fecha de formalización del contrato: 9.12.2014.
c) Contratista:
Lotes I, II y III: Key Materials, S.L.
Lote IV: El Corte Inglés, S.A.
d) Importe de adjudicación:
Lote I: Importe neto: 48.576,00 €. Importe total: 58.776,96 €.
Lote II: Importe neto: 20.736,80 €. Importe total: 25.091,53 €.
Lote III: Importe neto: 19.577,60 €. Importe total: 23.688,90 €.
Lote IV: Importe neto: 21.307,20 €. Importe total: 25.781,71 €.

1. Expediente.
a) Número de expediente: 2014/000013.
b) Dirección de internet del perfil del contratante: http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo: Suministros.
b) Título: Suministro de vehículos para los agentes de medio ambiente adscritos a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
c) CPV: 34113200-4.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 199, de 10.10.2014.

3. Tramitación, procedimiento.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Importe neto: 564.000 €. Importe total: 682.440 €.
5. Formalización del contrato.
a) Fecha de adjudicación: 13.11.2014.
b) Fecha de formalización del contrato: 11.12.2014.
c) Contratista: B&M Automóviles España, S.A.
d) Importe de adjudicación: Importe neto: 564.000 €. Importe total: 682.440 €.

Sevilla, 17 de febrero de 2015.- La Secretaria General Técnica, Asunción Alicia Lora López.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

ANUNCIO de 28 de enero de 2015, de la Comunidad de Regantes San Ramón Nonato, de licitación que se cita. ***(PP. 377/2015).***

1. Entidad promotora y adjudicadora: Comunidad de Regantes San Ramon Nonato.
2. Objeto del contrato: Ejecución de las obras comprendidas en el proyecto «Mejora y consolidación de los Regadíos de la Comunidad de Regantes San Ramon Nonato».
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto sin variantes con más de un criterio de adjudicación. Entre los criterios objetivos de adjudicación, el de mayor importancia será el del precio del contrato, atribuyéndole una ponderación del 70%. El 30% restante se ponderará en razón a la Propuesta Técnica ofertada, de acuerdo a la valoración establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación: 131.315,83 euros, más 27.576,32 euros en concepto de IVA al 21%.
5. Garantía provisional: Dos por ciento (2%) del presupuesto base de licitación (2.626,31 euros), excluido el IVA.
6. Garantía definitiva: Cinco por ciento (5%) del presupuesto de adjudicación, excluido el IVA.
7. Obtención de documentación e información: Avenida Oriente, s/n, bajo, 04850, Cantoria, Almería. E-mail: jpardo@ingecal.net. Tfno: 950 634 938. Fax: 950 634 938.
8. Clasificación: No exigida.
9. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales, a partir del día siguiente a su publicación en el BOJA.

b) Documentación a presentar (en formato papel y copia en formato digital para la documentación técnica): La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación.

c) Lugar de presentación de las ofertas: Hasta las 12 horas del día que corresponda, en el Ayuntamiento de Zurgena, sito en calle Mesón, s/n, del citado término municipal, C.P. 04650, Almería. En horario de 9,00 a 14,00 horas.

10. Apertura de ofertas: El lugar, la fecha y la hora serán comunicados a los licitadores.
11. Otras informaciones: La inversión estará subvencionada por la Unión Europea y la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Fondos FEADER.

Zurgena, 28 de enero de 2015.- El Presidente, Francisco Serrano Carrasco.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 16 de enero de 2015, de la Comunidad de Regantes del Río de Adra, por el que se da publicidad a la licitación que se cita (BOJA núm. 23, de 4.2.2015). ***(PP. 380/2015).***

Advertido error en el Anuncio de licitación de 16 de enero de 2015 (BOJA núm. 23, de 4.2.2015), de la Comunidad de Regantes del Río de Adra, se procede al a rectificación de su apartado 7, relativo a rquisitos del contratista.

7. Requisitos del contratista
- Clasificación: Grupo E, subgrupo 7, categoría e.

Al publicar la presente rectificación, cambia la fecha límite de presentación de ofertas (13 días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el BOJA) y la fecha de apertura de plicas (15 días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el BOJA).

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 19 de enero de 2015, de la Comunidad de Regantes San Antonio de Tíjola, por el que se da publicidad a la licitación que se cita (BOJA núm. 30, de 13.2.2015). ***(PP. 392/2015).***

Advertido error en el Anuncio de licitación de 19 de enero de 2015 (BOJA núm. 30, de 13.2.2015), de la Comunidad de Regantes San Antonio de Tíjola, se procede a la rectificación de su apartado 7, relativo a los requisitos del contratista.

7. Requisitos del contratista.
- Clasificación: No exigible.

Al publicar la presente rectificación, cambia la fecha límite de presentación de ofertas (13 días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el BOJA) y la fecha de apertura de plicas (15 días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el BOJA).

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 17 de febrero de 2015, de la Dirección General de Financiación, Tributos y Juego, por el que se notifica a los interesados que se citan las Resoluciones de los siguientes expedientes sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en el art. 113 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 58 y 59.5, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado infructuosamente la notificación por el servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n (Edificio Torretriana), 41071 Sevilla.

Interesado: Don Antonio Expósito González.
Expediente: 41/7285/2014/M/99.
Infracción: Muy Grave al artículo 28.1 de la Ley 2/1986, del Juego y Apuestas.
Fecha acto administrativo: 3 de febrero de 2015.
Sanción: Multa de treinta y cuatro mil un euros (34.001,00 euros).
Sanción accesoria: Inutilización de cinco máquinas «Tipo B1».
Acto notificado: Resolución del Expediente Sancionador.
Plazo de audiencia: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Asociación Peña Gallística el Palaustre.
Expediente: 11/6549/2014/JI/99.
Infracción: Muy Grave al artículo 28.1 de la Ley 2/1986, del Juego y Apuestas.
Fecha acto administrativo: 28 de noviembre de 2014.
Sanción: Multa de diez mil un euros (10.001,00 euros).
Acto notificado: Resolución del Expediente Sancionador.
Plazo de audiencia: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 17 de febrero de 2015.- La Directora General, Rosario Gómez García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por la que se concede autorización administrativa y aprobación de proyecto y autorización ambiental unificada a instalación eléctrica de alta tensión. ***(PP. 358/2015).***

Visto el expediente AT-11888/11, incoado en esta Delegación Territorial, solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para construir una instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

Peticionario: Red Eléctrica De España, S.A.U.
Domicilio: C/ Inca Garcilaso, 1 (Isla de la Cartuja), 41092, Sevilla.
Lugar donde se va a establecer la instalación: Vejer de la Frontera y Puerto Real.
Término municipal afectado: Vejer de la Frontera.
Finalidad: El mallado de la Red de Transporte, permitir la evacuación del Régimen especial y el apoyo a la distribución.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en cumplimiento de la vigente Ley 24/2013, de 26 de diciembre , del Sector Eléctrico y en cumplimiento del Decreto 9/2011, de 18 de enero, por el que se modifican diversas Normas Reguladoras de Procedimientos Administrativos de Industria y Energía, y con lo establecido en el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Territorial es competente para resolver sobre la citada autorización administrativa, aprobación de proyecto y autorización ambiental unificada, según lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Autonomía L.O. 2/2007, de 19 de marzo, en el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 202/2013, de 22 de octubre, por el que se modifica el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, BOJA núm. 59, de 28.3.2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Territorial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, resuelve:

Conceder autorización administrativa y aprobación del proyecto y autorización ambiental unificada, a: Red Eléctrica De España, S.A.U.

Para la construcción de la instalación cuyas principales características serán:

Línea eléctrica de transporte.
Origen: SET Parralejo.
Final: SET Puerto Real.
Tramo aéreo:

Sistema: Corriente alterna trifásica.
Frecuencia: 50 Hz.
Tensión nominal: 220 kV.
Tensión más elevada de la red: 245 kV.
Temperatura de diseño: 85º C.
Capacdad térmica de transporte: 894 MVA/circuito.
Núm. de circuitos: Uno.
Núm. de conductores por fase: dos.
Tipo de conductor: CONDOR AW.
Núm. de cables compuesto tierra óptico: uno (OPGW tipo 1).
Núm. de cables de tierra convencional: uno (7N7 AW).
Aislamiento: Aisladores de composite.
Apoyos: Torres metálicas en celosía.
Cimentaciones: Zapatas individuales.
Puestas a tierra: Anillos cerrados en acero descarburado.
Longitud: 40,664 km.
Términos municipales afectados: Vejer de la Frontera, Conil de la Frontera, Chiclana de la Frontera y Puerto Real.

Tramo subterráneo:
Sistema: Corriente alterna trifásica.
Frecuencia: 50 Hz.
Tensión nominal: 220 kV.
Tensión más elevada de la red: 245 kV.
Núm. de circuitos: Uno.
Núm. de cables por fase: Uno.
Tipo de cable: Aislamiento seco XLPE.
Sección conductor: 2.500 mm^2 Cu. Parcialmente oxidado.
Tipo de instalación: Zanja con tubos hormigonados.
Configuración de los cables: tresbolillo.
Tipo de conexión a tierra de las pantallas metálicas: Cross Bonding.
Núm. de empalmes: 6.
Núm. de terminales exteriores: 6.
Capacidad térmica de transporte por circuito: 671 MVA.
Factor de carga: 100%.
Longitud: 906 metros.
Término municipal afectado: Puerto Real.

Esta autorización administrativa, aprobación de proyecto y autorización ambiental unificada se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.
2.ª El plazo de puesta en marcha será de cinco años contados a partir de la presente resolución. Transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado la documentación para la puesta en servicio de la instalación, se procederá a la caducidad de la presente Resolución. El titular podrá presentar solicitud debidamente justificada para la modificación de la presente Resolución por parte de esta Delegación Territorial en lo que se refiere al mencionado plazo, necesariamente antes de la terminación de dicho plazo.
3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta puesta en marcha.

4.ª Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos la administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de Orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por Administraciones, organismos, empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo. En particular, el titular de la instalación deberá cumplir el condicionado expuesto en el informe de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por la que se otorga la autorización ambiental unificada a Red Eléctrica de España, S.A., para el proyecto «línea aérea 220 kV entre SET Parralejo y SET Puerto Real y ampliación de la subestación de Parralejo», en los términos municipales de Vejer de la Frontera, Conil de la Frontera, Chiclana de la Frontera y Puerto Real (Cádiz). (Expediente: AAU/CA/006/12) de fecha 27 de febrero de 2014, cuyo contenido íntegro se puede consultar en la siguiente dirección:

http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/initAoVAauoSearch.do.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 12 de febrero de 2015.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de Inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
Propuesta de Resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
Propuesta y Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Pago de Multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y últimos de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-199/14.
Encausado: Comunidad de Propietarios Urb. Costa Portil, bloque 1.
Acto que se notifica: Remisión Resolución y 048.
Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-079/14.
Encausado: Jesús Toscano Quintero.
Acto que se notifica: Remisión Resolución.
Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-006/2015.
Encausado: Comunidad de Propietarios Polígono San Sebastián, 20, de Huelva.
Acto que se notifica: Remisión Acuerdo de Inicio.
Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-008/2015.
Encausado: Comunidad de Propietarios Paseo de las Palmeras, 7, de Huelva.
Acto que se notifica: Remisión Acuerdo de Inicio.
Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-180/14.
Encausado: Comunidad de Propietarios C/ San Juan, 53.
Acto que se notifica: Remisión Ampliación de Plazo.
Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-195/2014.
Encausado: Talleres RC de Automoción.
Acto que se notifica: Remisión Propuesta de Resolución.
Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-001/2015.
Encausado: Transvega e Hijos, S.L.
Acto que se notifica: Remisión Acuerdo de Inicio.
Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-199/14.
Encausado: Comunidad de Propietarios Urb. Costa Portil, bloque 1.
Acto que se notifica: Remisión Resolución y 048.
Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Camino del Saladillo, s/n, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 17 de febrero de 2015.- El Delegado, Eduardo Manuel Muñoz García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2015, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se dispone la notificación del acuerdo de inicio del expediente administrativo de reintegro recaído en la Entidad «Asociación de Mujeres Inmigrantes Marroquíes Amal Andaluza» en relación con el expediente que se cita, para el proyecto «Servicio de Información, Orientación y Valoración a la Mujer Inmigrante».

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del Acuerdo de 21 de julio de 2014, por el que se inicia el procedimiento de reintegro en el expediente SC/IGS/00126/2011, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándole que el texto íntegro del acuerdo de inicio que le afecta, se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Incentivos a la Contratación del Servicio Andaluz de Empleo, sito en C/ Isaac Newton, 3, Edificio Bluenet, 2.ª planta (41092 Sevilla), disponiendo del plazo máximo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para poder alegar, ante la Dirección General de Evaluación, Control y Calidad, cuanto a su derecho convenga.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Sevilla, 17 de febrero de 2015.- El Director General, José Antonio Amate Fortes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2015, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas especiales concedidas a los trabajadores afectados por los expedientes de regulación de empleo que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, hace públicas las subvenciones concedidas en el año 2014 con cargo al programa de Empleabilidad, Intermediación y Fomento del Empleo (programa 32L del presupuesto de gastos del Servicio Andaluz de Empleo), y a la aplicación presupuestaria 01.11.39.18.00.8024.481.09.32L.4. en el marco de la Orden de 22 de septiembre de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras y convocatoria de las subvenciones especiales reguladas en el Real Decreto 196/2010, de 26 de febrero, por el que se establecen las medidas para facilitar la inserción laboral así como el establecimiento de ayudas especiales a las personas trabajadoras afectadas por los expedientes de regulación de empleo 76/2000, de 8 de marzo de 2001, y 25/2001, de 31 de julio de 2001.

AYUDAS ESPECIALES SINTEL

BENEFICIARIO	DNI	CONCEDIDO EJERCICIO 2013	CONCEDIDO EJERCICIO 2014
CARMELO BAYO PEREZ	24.100.811P	3.681,94 €	2.398,31 €
JULIAN REINA TERRON	28.517.698K	3.233,33 €	3.208,31 €
ANGEL LOPEZ DIAZ	76.000.101M	5.500,00 €	3.208,31 €
GONZALO AVILA VARO	30.396.564V	2.230,56 €	----
JUAN VILLEGAS SANCHEZ	75.211.537L	5.500,00 €	3.208,31 €
VICENTE HERNANDEZ MARTIN	25.916.026V	5.500,00 €	3.208,31 €
ALFONSO MARTIN FERNANDEZ	50.025.525L	3.673,61 €	3.208,31 €
FRANCIACO DE PAULA SAN MARTIN CHECA	26.439.974W	5.500,00 €	2.597,05 €
IGNACIO COBOS BENITEZ	31.315.458L	650,00 €	---
JOSE GONZALEZ GONZALEZ	80.018.961Y	3.070,83 €	---
GERMAN LORENZO PEREZ EGEA	30.426.780 B	5.270,83 €	3.208,31 €
JOSE CORDOBA CAÑADA	75.001.539B	5.500,00 €	2.215,07 €
JESUS ANGEL OLIVERA ALEGRE	11.372.231L	5.194,44 €	3.208,31 €
VICENTE RUIZ MIALDEA	30.427.610J	5.500,00 €	3.208,31 €
MANUEL MARTINEZ GOMEZ	27.272.416M	5.409,72 €	3.208,31 €
JUAN IGNACIO VEGA CORBACHO	76.223.406A	5.500,00 €	3.208,31 €
ALFREDO ERNESTO PRIETO GALLEGO	28.504.423V	3.847,22 €	3.208,31 €
CARLOS JAVIER MONTESINOS MARTIN	07.439.055G	5.458,33 €	3.208,31 €
FELIPE FRANCO SANCHEZ	70.331.392Z	3.195,83 €	3.208,31 €
JUAN ACEITON CALDERON	80.025.948R	5.500,00 €	3.208,31 €
JOSE ANGEL RODRIGUEZ SANCHEZ	05.883.794A	3.298,61 €	3.208,31 €
ANTONIO CASTILLO GARCIA	28.429.586E	3.056,94 €	3.208,31 €
ANTONIO FLORES CORDON	08.770.434M	3.029,16 €	3.208,31 €
MANUEL SANCHEZ FERNANDEZ	08.799.582N	3.000,00 €	2.388,74 €

BENEFICIARIO	DNI	CONCEDIDO EJERCICIO 2013	CONCEDIDO EJERCICIO 2014
EMILIO MEDINA GRAJERA	06.954.141E	3.000,00 €	2.055,39 €
MANUEL MORCILLO HERRAIZ	30.417.120B	3.000,00 €	1.798,45 €
FELIX RONCERO AZABAL	07.802.391D	3.000,00 €	1.598,46 €
MANUEL LOZANO PEREZ	30.459.881S	450,00 €	---
FRANCISCO MARTIN NAVARRO	23.768.804Y	2.258,33 €	1.500,00 €
CARMELO RAMIREZ RODRIGUEZ	05.362.234Z	3.000,00 €	1.500,00 €
CIPRIANO GIMON AGENJO	80.027.269B	3.000,00 €	1.500,00 €
JUAN JIMENEZ VALLE	75.370.367B	3.000,00 €	1.500,00 €
JUAN INFANTE FERNANDEZ	31.496.417Y	3.208,29 €	1.500,00 €
FRANCISCO PARDO CIRIA	80.028.936E	3.183,26 €	174,93 €
FRANCISCO RASTROJO LAUREANO	08.773.550Q	2.516,46 €	---
ILDEFONSO MORENO PEÑA	26.455.160P	1.866,62 €	---
CECILIO RODRIGUEZ SILVA	05.349.156T	2.333,33 €	158,27 €
SEBASTIAN VALLEJO MURCIA	24.291.012E	2.208,25 €	1.500,00 €
FRANCISCO LOPEZ RAMIREZ	24.822.684A	1.349,96 €	1.500,00 €
ANTONIO RAMOS VICENTE	11.714.204M	908,27 €	158,27 €
ANTONIO MANUEL LOZANO CARMONA	24.100.950D	458,25 €	---
ANTONIO LLERA DIAZ	08.781.697K	2.583,30 €	1.750,00 €

Sevilla, 17 de febrero de 2015.- El Director General, José Antonio Amate Fortes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2015, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se dispone la notificación de la resolución de reintegro recaída en la entidad que se cita.

Entidad «Federación Andaluza Colegas» en relación con el expediente SC/IGS/00072/2009 para el Proyecto Alianza 2009.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de Reintegro de 16 de octubre de 2013, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándole que el texto íntegro de la Resolución de Reintegro en el expediente SC/IGS/00072/2009, que le afecta, se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Incentivos a la Contratación del Servicio Andaluz de Empleo, sito en C/ Isaac Newton, 3, Edificio Bluenet, 2.ª planta (41092, Sevilla), disponiendo del plazo máximo de un mes, contado desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para poder interponer, potestativamente, recurso de reposición, de acuerdo con lo establecido en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de febrero de 2015.- El Director General, José Antonio Amate Fortes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 25 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Cádiz, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracción y Sanciones), –Centro de Prevención de Riesgos Laborales–, sito en calle Barbate, número 10, 11012, Cádiz. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN DE ANUNCIOS

NÚM. EXPTE.: 886/2014/S/CA/110.
NÚM. DE ACTA: I112014000036052.
INTERESADO: ENRIQUEZ PADILLA, JUAN DIEGO.
NIF: 52626530T.
ACTO: RESOLUCIÓN RELATIVA A PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE INFRACCIÓN Y SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL.
FECHA: 30/01/2015.
ÓRGANO: SECRETARÍA GENERAL DE EMPLEO, DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES LABORALES DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO.

NÚM. EXPTE.: 2548/2014/S/CA/318.
NÚM. DE ACTA: I112014000107790.
INTERESADO: JOSÉ RAMÓN CANO SIERRA TRABAJADOR DE NEUMÁTICOS SUR ANDALUCÍA, S.L..
NIF: B11041142.
ACTO: RESOLUCIÓN RELATIVA A PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE INFRACCIÓN Y SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL.
FECHA: 15/01/2015.
ÓRGANO: DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO.

NÚM. EXPTE.: 2677/2014/S/CA/357.
NÚM. DE ACTA: I112014000111329.
INTERESADO: ESTRUCTURAS PERCHÍN, S.L.L.
NIF: B11568433.
ACTO: RESOLUCIÓN RELATIVA A PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE INFRACCIÓN Y SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL.
FECHA: 02/02/2015.
ÓRGANO: DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO.

NÚM. EXPTE.: 2682/2014/S/CA/360.
NÚM. DE ACTA: I112014000115066.
INTERESADO: RHODAS ALBAÑILERÍA EN GENERAL, S.L. Y SU TRABAJADOR GABRIEL MARINO JIMÉNEZ VAN MERODE.
NIF: B72082597.
ACTO: RESOLUCIÓN RELATIVA A PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE INFRACCIÓN Y SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL.
FECHA: 14/01/2015.
ÓRGANO: DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO.

NÚM. EXPTE.: 2726/2014/S/CA/392.
NÚM. DE ACTA: I112014000117793.
INTERESADO: IVÁN SÁNCHEZ FERNÁNDEZ TRABAJADOR DE DESIGN PIZZA, S.L.

NIF: B72173768.
ACTO: RESOLUCIÓN RELATIVA A PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE INFRACCIÓN Y SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL.
FECHA: 15/01/2015.
ÓRGANO: DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO.

NÚM. EXPTE.: 2727/2014/S/CA/393.
NÚM. DE ACTA: I112014000125877.
INTERESADO: ANA SÁNCHEZ AGUILAR Y SU TRABAJADOR JESÚS DELMO SÁNCHEZ.
NIF: 52330472K.
ACTO: RESOLUCIÓN RELATIVA A PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE INFRACCIÓN Y SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL.
FECHA: 12/01/2015.
ÓRGANO: DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO.

NÚM. EXPTE.: 2844/2014/S/CA/408.
NÚM. DE ACTA: I112014000122241.
INTERESADO: CARPMOB AZCOM, S.L. Y SU TRABAJADOR MANUEL LORENZO HINOJO ESTUDILLO.
NIF: B86026960.
ACTO: RESOLUCIÓN RELATIVA A PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE INFRACCIÓN Y SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL.
FECHA: 15/01/2015.
ÓRGANO: DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO.

NÚM. EXPTE.: 2969/2014/S/CA/426.
NÚM. DE ACTA: I112014000128911.
INTERESADO: CARPMOB AZCOM, S.L. Y SU TRABAJADOR FRANCISCO PÉREZ TOVAR.
NIF: B86026960.
ACTO: RESOLUCIÓN RELATIVA A PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE INFRACCIÓN Y SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL.
FECHA: 19/01/2015.
ÓRGANO: DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO.

NÚM. EXPTE.: 3008/2014/S/CA/431.
NÚM. DE ACTA: I112014000115672.
INTERESADO: JOSE MANUEL FERNÁNDEZ GÓMEZ Y SU TRABAJADORA DESIREE FERNÁNDEZ VEGA.
NIF: 34770603P.
ACTO: RESOLUCIÓN RELATIVA A PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE INFRACCIÓN Y SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL.
FECHA: 28/01/2015.
ÓRGANO: DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO.

NÚM. EXPTE.: 3089/2014/S/CA/444.
NÚM. DE ACTA: I112014000140833.
INTERESADO: GUILLERMO PICÓN DE GRACIA TRABAJADOR DE AGRO-FARMAVET, S.L..
NIF: B11744141.
ACTO: RESOLUCIÓN RELATIVA A PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE INFRACCIÓN Y SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL.
FECHA: 10/02/2015.
ÓRGANO: DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO.

NÚM. EXPTE.: 3099/2014/S/CA/448.
NÚM. DE ACTA: I112014000123453.
INTERESADO: MEDINA MUÑIZ, S.L.
NIF: B11373925.
ACTO: RESOLUCIÓN RELATIVA A PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE INFRACCIÓN Y SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL.
FECHA: 16/01/2015.
ÓRGANO: DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO.

NÚM. EXPTE.: 3100/2014/S/CA/449.
NÚM. DE ACTA: I112014000123251.
INTERESADO: DESMONSUR, S.L. Y SU TRABAJADOR GABRIEL GUERRERO ESTEVA.
NIF: B11887205.

ACTO: RESOLUCIÓN RELATIVA A PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE INFRACCIÓN Y SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL.
FECHA: 16/01/2015.
ÓRGANO: DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO.

NÚM. EXPTE.: 3102/2014/S/CA/450.
NÚM. DE ACTA: I112014000105669.
INTERESADO: SISTEPLAC, S.L.
NIF: B-66205774.
ACTO: RESOLUCIÓN RELATIVA A PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE INFRACCIÓN Y SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL.
FECHA: 26/01/2015.
ÓRGANO: DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO.

NÚM. EXPTE.: 3104/2014/S/CA/452.
NÚM. DE ACTA: I112014000113854.
INTERESADO: CAMPODUL CORPORACION, S.L.
NIF: B84200294.
ACTO: RESOLUCIÓN RELATIVA A PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE INFRACCIÓN Y SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL.
FECHA: 15/01/2015.
ÓRGANO: DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO.

Cádiz, 25 de febrero de 2015.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 25 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

La Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Cádiz, se encuentra tramitando distintos expedientes de Reclamación, en base al Real Decreto 1995/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, modificado por el Real Decreto 222/2008, de 15 de febrero, por el que se establece el régimen retributivo de la actividad de distribución de energía eléctrica, modificado a su vez por el Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre, por el que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto integro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Cádiz, sito en Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

- Expediente: REC.VAR./214/2012. Interesado/a: Galesur, S.L. Último domicilio: C/ Real, s/n, C.P. 11314 Campamento, San Roque. Asunto: Resolución.

- Expediente REC.VAR./38/2013. Interesado/a: Doña Rocío Prieto Valle. Último domicilio: C/ Torre del Arroyo del Lobo, bloque núm. 1, 1.º A, C.P. 11207 Algeciras. Asunto: Resolución.

- Expediente: REC.VAR./157/2013. Interesado/a: Don Manuel Jesús Rodríguez Pazos. Último domicilio: C/ Genova, bloque C, bajo D, C.P. 11.405 Jerez de la Fra. Asunto: Requerimiento de Documentación.

- Expediente: REC.VAR./14/2014. Interesado/a: Don Wolfgang Venus. Último domicilio: C/ Granada, núm. 17, A, C.P. 08860 Castelldefels (Barcelona). Asunto: Requerimiento de Documentación.

- Expediente: REC.VAR./23/2014. Interesado/a: Decathlon España, S.A. Último domicilio: Valdelagrana, s/n, C.P. 11500 El Puerto de Santa María. Asunto: Resolución.

- Expediente: REC.VAR./46/2014. Interesado/a: Don Desire Pardeza Sánchez. Último domicilio: Avda. San Severiano, núm. 45, 2.º Centro, C.P. 11007 Cádiz. Asunto: Resolución.

- Expediente: REC.VAR./56/2014. Interesado/a: Deportes Reunidos de Sala, S.A. Último domicilio: Apartado de Correos 4054, C.P. 11405 Jerez de la Fra. Asunto: Requerimiento de Documentación.

- Expediente: REC.VAR./58/2014. Interesado/a: Sambana Agropecuaria, S.L. Último domicilio: Carretera de Sambana, s/n, Finca Sambana, C.P. 11340 San Martín del Tesorillo. Asunto: Resolución.

- Expediente: REC.VAR./65/2014. Interesado/a: Comunidad de Propietarios Inmaculada Concepción. Último domicilio: C/ La Gitana, núm. 5, C.P. 11520 Rota. Asunto: Requerimiento de Documentación.

- Expediente: REC.VAR./66/2014. Interesado/a: Doña Silvia López Gallardo. Último domicilio: Carretera Batería, núm. 1, C.P. 11100 San Fernando. Asunto: Requerimiento de Documentación.

- Expediente: REC.VAR./77/2014. Interesado/a: Don Fernando Requena Roncero. Último domicilio: C/ Crucero Baleares, núm. 56, 1.º C, C.P. 11500 El Puerto de Santa María. Asunto: Requerimiento de Documentación.

- Expediente: REC.VAR./96/2014. Interesado/a: Don Jesús Luque Pérez. Último domicilio: C/ Matrona M.ª Jesús Corchero, núm. 50, C.P. 41111 Almensilla (Sevilla). Asunto: Requerimiento de Documentación.

- Expediente: REC.VAR./116/2014. Interesado/a: Don Fernando Amaya Montero, Último domicilio: C/ Alberto Durán Tejera, núm. 6, puerta 401, C.P. 11405 Jerez de la Fra. Asunto: Resolución.

- Expediente: REC.VAR./118/2014. Interesado/a: Compañía de Tapones Irrellenables, S.A. Último domicilio: Carretera Nacional IV, km 649, C.P. 11500 El Puerto de Santa María. Asunto: Resolución.

- Expediente: REC.VAR./124/2014. Interesado/a: Junta de Compensación UE12, PGOU Chipiona. Último domicilio: C/ Trebujena, núm. 15, C.P. 11550 Chipiona. Asunto: Requerimiento de Documentación.

Cádiz, 25 de febrero de 2015.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 7 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, de admisión definitiva de la solicitud que se cita, en el t.m. de Villaviciosa de Córdoba. ***(PP. 315/2015).***

El Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Córdoba.

Hace saber: Que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 70.2 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, con fecha 2.2.2015 ha sido admitida definitivamente la solicitud formulada por don Antonio Carmona Villén, en nombre y representación de Santiago Carmona, S.A., de tramitación como concesión de explotación por reclasificación, de un recurso autorizado de la sección A) de la Ley de Minas, en aplicación del R.D. 107/95. Se solicita la explotación de un recurso minero de pórfido granítico sobre una superficie de 5 cuadrículas mineras en el término municipal de Villaviciosa de Córdoba, correspondiéndole el registro núm. 13.095.

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich «Datum ED 50», es la siguiente:

Orden	Longitud	Latitud
1-PP	4º 49' 40'' W	38º 1' 00'' N
2	4º 49' 00'' W	38º 1' 00'' N
3	4º 49' 00'' W	38º 0' 20'' N
4	4º 50' 00'' W	38º 0' 20'' N
5	4º 50' 00'' W	38º 0' 40'' N
6	4º 49' 40'' W	38º 0' 40'' N

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y se expone en el Tablón de Anuncios de los Ayuntamientos afectados, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 85.3 y 70 del R.G.R.M., con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las oposiciones o alegaciones habrán de presentarse en esta Delegación Territorial, calle Tomás de Aquino, núm. 1, 1.ª planta, de Córdoba.

Córdoba, 7 de febrero de 2015.- Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace publica la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

N° EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/2051673/2009-82	Meléndez Martínez, Alfredo	Jimena	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/5035785/2012-24	López Macías, Francisca	Jimena	Citación para valoración
SAAD01-11/5390923/2012-19	Martínez García, Mateo	Algar	Citación para valoración
SAAD01-11/7252093/2014-9	Oliete Ferrero, Joaquín	Tarifa	Citación para valoración
SAAD01-11/6059885/2013-82	Enault Velenducq, Brigitte	Tarifa	Citación para valoración
SAAD01-11/7273963/2014-26	Carlos Vázquez, Luisa	Puerto Real	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/7115360/2014-51	Ramírez Marín, Concepción	Puerto Real	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/4762675/2011-13	De los Reyes Romero, Tamara	Puerto Real	Citación para valoración
SAAD01-11/768178/2008-02	Atienza Atienza, Isabel	El Gastor	Citación para valoración
SAAD01-11/7238643/2014-15	García Noguera, Josefa	La Línea de la Concepción	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/6874526/2014-10	García Salazar, Sabrina	La Línea de la Concepción	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/7214002/2014-85	Díaz Rienda, Eva María	La Línea de la Concepción	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/7213652/2014-39	Arias de Lara, María del Carmen	La Línea de la Concepción	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/7095770/2014-87	Castro Monroy, Antonio	La Línea de la Concepción	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/4482590/2011-84	Fernández García, Felisa	La Línea de la Concepción	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/7159416/2014-19	Delgado Mancheño, Martín	Alcalá de los Gazules	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/7093453/2014-89	Caballero Alvarez, Diego	Alcalá de los Gazules	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/7049762/2014-11	Fernández Martínez, Ana	Alcalá de los Gazules	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/6028595/2013-63	Fajardo Moreno, Teresa	San Roque	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/2026698/2009-56	García Ruíz, María Belén	San Roque	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/2309802/2009-93	Anillo Román, Francisca	San Roque	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/2310030/2009-11	Gallego Aguilera, Ana	San Roque	Resolución de revisión de grado de dependencia

Nº EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/7013238/2014-28	Ortega Vélez, Francisca	Arcos de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/7218368/2014-94	Vázquez Fajardo, Dolores	Arcos de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/2342896/2009-52	Zurita González, Remedio	Arcos de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/3151989/2010-03	Ruiz Caballero, Juana	Arcos de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/993766/2008-84	Franco Bueno, José	Arcos de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/3902805/2011-37	Garrucho Muñoz, Dolores	Arcos de la Frontera	Citación para valoración
SAAD01-11/4024255/2011-91	Jiménez Jiménez, Cámeron	Arcos de la Frontera	Citación para valoración

Cádiz, 24 de febrero de 2015.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, mediante la que se hacen públicas las resoluciones de extinción de la prestación económica de dependencia reconocida a los beneficiarios que se citan, no habiendo sido posible la práctica de la notificación de las citadas resoluciones.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido, y de conformidad con el art. 59.5. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican, para que sirvan de notificación, las resoluciones dictadas por esta Delegación Territorial, por las que se acuerdan las resoluciones de extinción del derecho a la prestación económica de dependencia a los beneficiarios o, en su caso, a sus herederos que se citan en el Anexo adjunto.

A N E X O

EXPTES. REFERIDOS A LA LOCALIDAD DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)

Don Manuel Grosso Fernández de la Fuente.
DNI: 31078335E.
Aptdo. Correos 454. CP 11500 El Puerto de Santa María (Cádiz).
SAAD (185485/2007-69).
Resolución: 30.7.2014.
Extinción (453-8978-4).

Cádiz, 25 de febrero de 2015.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y Actos Administrativos referentes al Programa de Solidarid.

Nº EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
22432-1/2013	CAMPOS GUZMAN, DOLORES	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE EXTINGUE LA MEDIDA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
27264-1/2013	JIMENEZ GONZALEZ, MARIA JOSÉ	ARCOS DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE EXTINGUE LA MEDIDA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
13568-1/2014	GONZALEZ SERRANO, JOSÉ	CHICLANA DE LA FRONTERA	ACUERDO DICTADO POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE LE SUSPENDE LA MEDIDA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
7007-1/2013	BEY ARIZA, INMACULADA	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE AUMENTA LA MEDIDA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1936-1/2014	FOSATI SALIDO, ADRIAN	JEREZ DE LA FRONTERA	ACUERDO DICTADO POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE LE SUSPENDE LA MEDIDA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
42062-1/2013	SANCHEZ RODRIGUEZ, LIDIA	JEREZ DE LA FRONTERA	ACUERDO DICTADO POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE LE SUSPENDE LA MEDIDA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
55791-1/2013	RUIZ SUAREZ, FRANCISCO JAVIER	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE EXTINGUE LA MEDIDA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
59479-1/2013	MONTERO MANZANO, ALMUDENA	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE EXTINGUE LA MEDIDA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
41522-1/2012	MADRID RODRIGUEZ, PATRICIA	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE AUMENTA LA MEDIDA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
3788-1/2013	ANAYA LOZANO, ROCIO	SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE AUMENTA LA MEDIDA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD

Cádiz, 25 de febrero de 2015.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace publica la relación de solicitantes de reconocimiento de la situacion de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

Nº EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/5379144/2012-29	Guijarro Tena, Pilar	El Puerto de Santa María	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/5620443/2012-84	Ibáñez Otero, Natividad	El Puerto de Santa María	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/5367983/2012-72	Villar Nieto, Silvia	El Puerto de Santa María	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/5155746/2012-63	González Ferrera, Rafael	El Puerto de Santa María	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/5607472/2012-36	Moreno Carmona, Eugenio	El Puerto de Santa María	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/5860783/2012-44	Pastrana Márquez, Antonia	El Puerto de Santa María	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/1832061/2009-46	Guerrero González, Antonio	El Puerto de Santa María	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/2043822/2009-39	Venegas Monge, Raquel	El Puerto de Santa María	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/2825457/2010-24	García Cuevas, Rebeca	El Puerto de Santa María	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/2135017/2009-77	Ortiz Jiménez, Juan	El Puerto de Santa María	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/878131/2008-82	Carrasco Chacón, Antonia	El Puerto de Santa María	Citación para valoración
SAAD01-11/5274226/2012-62	Ortega Puerta, Eulogio	Cádiz	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/7300653/2014-64	Silvano Rodriguez, Ignacio	Cádiz	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/5687007/2012-88	Peña Arrabal, Josefa	Cádiz	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/5989172/2013-82	Moreno Galeano, María	Cádiz	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/5753484/2012-85	Vázquez García, Eduvigis	Cádiz	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/2025453/2009-06	Sánchez Rodriguez, Antonio	Cádiz	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/5180382/2012-45	López Morán, Mª Angustias	Cádiz	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/7336480/2014-79	Acosta, Sonia	Rota	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/5906087/2013-90	Bustamante Gómez, Nieves	Rota	Resolución de reconocimiento de dependencia

Nº EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/511738/2008-60	Rodríguez Lluelma, Gertrudis	Rota	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/5828818/2012-61	Lobo Rodríguez, José	Rota	Citación para valoración
SAAD01-11/4961424/2012-75	Romero Franco, Luis Alberto	Rota	Citación para valoración
SAAD01-11/7128840/2014-24	Benítez Olmo, Mª Ángeles	Chiclana de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/3096033/2010-23	Gallego Aragón, Rita	Chiclana de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/767607/2008-04	Reyes Moreno, Rosario	Chiclana de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/4543515/2011-68	García Gómez, Teresa	Chiclana de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/3432510/2010-73	Rodríguez Almagro, Miguel	Chiclana de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/6142630/2013-21	Bernal Triviño, Juan Ramón	Chiclana de la Frontera	Citación para valoración

Cádiz, 25 de febrero de 2015.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se han dictado actos de trámite en los distintos expedientes

NÚM. EXPEDIENTE	DNI	NOMBRE Y LOCALIDAD	FECHA	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-23/3073723/2010-83	25944215P	FAMILIARES FRANCISCA GUTIÉRREZ DELGADO-JAÉN	05/05/14	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN DEVENGADAS Y NO PERCIBIDAS
SAAD01-23/2377179/2009-05	25853571F	FAMILIARES JUAN AGUILAR JIMÉNEZ-JAÉN	17/10/14	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN DEVENGADAS Y NO PERCIBIDAS
SAAD01-23/3623035/2010-92	25846994P	FAMILIARES FRANCISCO JESÚS RISQUEZ LÓPEZ-JAÉN	05/05/14	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN DEVENGADAS Y NO PERCIBIDAS
SAAD01-23/1250421/2008-47	77348888A	RAFAEL MORENO MONTES-JAÉN	16/12/14	ACUERDO DE INICIO PROCEDIMIENTO DE EXTINCIÓN
SAAD01-23/3232583/2010-43	26003723S	RAMÓN BAENA ARANDA	31/10/14	ACUERDO DE INICIO PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE OFICIO DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

Al objeto de conocer el contenido integro de los actos dictados, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Valoración de la Dependencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia, sita en Paseo de la Estación, 19, 5.ª pl., en el plazo de diez días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, informándoles que al tratarse de actos de trámite no son susceptibles de ser recurridos, pudiendo alegarse lo que proceda por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Jaén, 25 de febrero de 2015.- La Delegada, M.ª Ángeles Jiménez Samblás.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se han dictado Resoluciones de Reconocimiento de la Situación de Dependencia y del Derecho de Acceso a las Prestaciones Reconocidas, así como de extinción de Programas Individuales de Atención (PIA).

NÚM. EXPEDIENTE	DNI	NOMBRE Y LOCALIDAD	FECHA	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-23/1238583/2008-11	00840712Q	FRANCISCO M. ROMON MARTINEZ - JAEN	30/12/14	RESOLUCION DE DESISTIMIENTO
SAAD01-23/1586199/2009-15	26509235X	JUAN PABLO SEPULVEDA GOMEZ- LINARES	12/12/14	RESOLUCIÓN REVISIÓN PIA CON PRESTACIÓN ECONÓMICA
SAAD01-23/937201/2008-61	61051223T	NEREA ARANDA POZAS- LINARES	12/12/14	RESOLUCIÓN REVISIÓN PIA CON PRESTACIÓN ECONÓMICA
SAAD01-23/1019241/2008-77	27948968N	FAMLIARES FRANCISCA JIMÉNEZ FLORINDO	10/11/14	RESOLUCIÓN EXTINCIÓN PIA POR FALLECIMIENTO
SAAD01-23/985991/2008-52	26187607Z	FAMILIARES DOLORES MORENO CASADO	14/11/14	RESOLUCIÓN EXTINCIÓN PIA POR FALLECIMIENTO
SAAD01-23/763969/2008	50010257T	FAMILIARES ANGELES MONTEJO LEBRES	10/12/14	RESOLUCIÓN EXTINCIÓN PIA POR FALLECIMIENTO
SAAD01-23/6177730/2013-52	25879771X	FRANCISCA JIMÉNEZ MORILLAS- JAÉN	12/11/14	RESOLUCIÓN PIA
SAAD01-23/20124695/2009-68	75049107S	VICENTA GARCIA MATUT NAVAS DE SAN JUAN	02/12/14	RESOLUCIÓN PIA
SAAD01-23/5775417/2012-50	25934941A	MARIA TERESA CARBONELL CORTES-JAÉN	15/01/15	RESOLUCIÓN PIA
SAAD01-23/4686967/2011-29	77384577L	MANUEL ESCOBEDO CORTES-LA GUARDIA	12/12/15	RESOLUCION PIA
SAAD01-23/5633018/2012-23	25849494R	M.ª DE LA PAZ AMADOR HERVAS-JAÉN	20/01/15	RESOLUCION DE DESISTIMIENTO
SAAD01-23/3641845/2010-20	26339573L	CONSTANZA TALAVERA MARTINEZ-JAEN	19/01/15	RESOLUCION DE DESISTIMIENTO
SAAD01-23/2313462/2009-16	25929898C	REMEDIOS BONO RODRIGUEZ-MARMOLEJO	09/01/15	RESOLUCION DE DESISTIMIENTO
SAAD01-23/6020108/2013-79	45230193A	REMEDIOS RODRIGUEZ MARTINEZ-MENGIBAR	13/01/15	RESOLUCION PIA
SAAD01-23/065034/2007-88		GABRIELA CAMPOS LATORRE, UBEDA	29/12/2014	RESOLUCION REVISION OFICIO GRADO DEPENDENCIA DEL MENOR F.J. G.C.
SAAD01-23/1516884/2009-84	25777996X	FAMILIARES FELICIANA GARCIA MEDINA-JAÉN	06/11/14	RESOLUCIÓN REVISIÓN PIA CON PRESTACIÓN ECONÓMICA
SAAD01-23/3422870/2010-91	25866492W	JULIAN VALDIVI PRIETO- VALDEPEÑAS DE JAÉN	14/01/15	RESOLUCIÓN REVISIÓN PIA
SAAD01-23/3056209/2010-82	26249307M	FAMILIARES MANUEL CRUZ VAZ-ROMERO-LINARES	08/01/15	RESOLUCIÓN CADUCIDAD DEVENGADAS Y NO PERCIBIDAS
SAAD01-23/803933/2008-54	26436948N	FAMILIARES PILAR MONTES LARA- POZO ALCÓN	19/01/15	RESOLUCIÓN CADUCIDAD DEVENGADAS Y NO PERCIBIDAS
SAAD01-23/6304828/2013-13	77343993F	ALMUDENA OSUNA MEDINA- LINARES	05/12/14	RESOLUCIÓN PIA
SAAD01-23/073304/2007-22	26181954L	FAMILIARES CARMEN FERNÁNDEZ CRUZ-LINARES	05/12/14	RESOLUCIÓN EXTINCIÓN PIA
SAAD01-23/1019391/2008	77364369M	DAVID ALMAGRO FERNANDEZ-JAÉN	14/01/15	RESOLUCIÓN EXTINICIÓN PIA
SAAD01-23/5477790/2012-62	74952223F	ISABEL DE LA CAMARA LOMBARDO-JAÉN	16/01/15	RESOLUCIÓN PIA
SAAD01-23/5775925/2012-63	26681404R	LUISA RODRIGUEZ ESCAMILLA-JAÉN	12/11/14	RESOLUCIÓN PIA
SAAD01-23/1362454/2008-29	25760879M	M.ª ANTONIA ALVAREZ CASTRO-ANDUJAR	18/12/14	RESOLUCIÓN RENUNCIA SAD
SAAD01-23/1850370/2009-84	25748389G	JUANA BAENA RODRIGUEZ- JAEN	27/10/2014	RESOLUCIÓN EXTINCIÓN SAD

NÚM. EXPEDIENTE	DNI	NOMBRE Y LOCALIDAD	FECHA	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-23/5990217/2013-41	38467659K	MARIA JOSEFA GALLEGO MUÑOZ-MALAGA	04/11/14	RESOLUCIÓN EXTINCIÓN SAD
SAAD01-23/1984020/2009-37	25856752Z	ANTONIA DE LA ROS FUNES	27/01/15	RESOLUCIÓN EXTINCIÓN SAD
SAAD01-23/2397250/2009-30	22601082N	PURIFICACION GONZALEZ LIETOR, CHICLANA DE SEGURA	21/01/15	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/1987537/2009-68	75062849A	DANIEL GARCIA RODRIGUEZ, SILES	21/01/2015	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/1019464/2008-47	26366626R	MARIA DOLORES GUTIERREZ GOMEZ, CABRA DEL SANTO CRISTO	21/01/15	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/1203343/2008-41	25751079A	JULIA HORNOS CAÑADA, TORREDONJIMENO	13/01/15	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/955306/2008-46	26703928P	ANDREA SOLANO MACHADO, LINARES	14/01/15	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/4422574/2011-96	26129563E	RAFAELA MORAL MUÑOZ, ANDUJAR	8/1/2015	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/3013788/2010-85		JULIO CORTES CORTES, JAEN	21/1/15	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/7093185/2014-65	26113182V	CARMELO SANCHEZ GARCIA, LINARES	20/1/15	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/4280173/2011-51	40465982N	NURIA ALAGARDA BLACO, ALCALA LA REAL	26/01/15	RESOLUCION FINALIZACION PROCEDIMIENTO
SAAD01-23/080121/2007-71	26681271Y	JUAN RUSILLO NUÑEZ, Bailen	02/02/15	RESOLUCION DE DESISTIMIENTO
SAAD01-23/1065301/2008-39	26478379C	ANTONIO QUIÑONES OGAYAR, Mancha Real	11/02/15	RESOLUCION DE DESISTIMIENTO

Al objeto de conocer el contenido íntegro de los actos dictados, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Valoración de la Dependencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia, sita en Paseo de la Estación, 19, 5.ª pl, en el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Así mismo, se les advierte, que estos actos no agotan la vía administrativa y contra ellos pueden los interesados interponer recurso de alzada ante la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 25 de febrero de 2015.- La Delegada, M.ª Ángeles Jiménez Samblás.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 24 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de centro.

Acuerdo de la Delegada Territorial en Cádiz de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de cambio de centro a doña Dolores Rojas Guzmán, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrubal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 4 de febrero de 2015, en virtud de la cual se acuerda cesar el acogimiento residencial de la menor L.G.R., en el Centro Terapéutico de Tratamiento «La Rociera» en el Puerto de Santa María, y constituir nuevo acogimiento residencial en el Centro Básico «Nuestra Señora del Rosario» en Puerto Real.

Contra esta Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos en los artículos 779 y siguientes de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 24 de febrero de 2015.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 25 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto de los actos que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, tras los intentos infructuosos de notificación personal al interesado de escrito de comprobación de requisitos recaída en expediente de ayuda económica por parto múltiple y por hijos/as menores de tres años, se ha acordado la notificación a través del presente anuncio, que en virtud de la cautela prevista en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su Integridad.

Acto notificado: Escrito comprobación de datos.
Fecha: 9.1.2015.
Número Expediente: 23/R1-003/PM/14 (Ayuda Parto Múltiple).
Interesado/a: Hassane Mehdaoui.

Acto notificado: Escrito comprobación de datos.
Fecha: 26.1.2015.
Número Expediente: 23/0095/M3/2014 (Ayuda menor tres años).
Interesado: Otman Agarbi Haggoud.

El lugar donde el/la interesado/a dispone del expediente completo para su consulta es Paseo de la Estación, núm. 19, 2.ª planta.

Igualmente se le significa que dispone del plazo de 15 días para formular alegaciones a lo que su derecho convenga, en el requerimiento de documentación; y de un mes para formular recurso de alzada a partir del día siguiente a la notificación de esta comunicación.

Jaén, 25 de febrero de 2015.- La Delegada, María de los Ángeles Jiménez Samblás.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 25 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, desconociendo el domicilio actual del interesado para la notificación personal al mismo de la Resolución recaída en expediente de protección de menores, se ha acordado la notificación a través del presente anuncio, que en virtud de la cautela prevista en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Preadoptivo.
Número expediente: (DPJA)373-2015-0000062-3.
Menores: S.H.N y C.J.H.N.
Interesada: Doña Soledad Hernández Núñez.
El lugar donde el interesado dispone del expediente completo para su consulta es Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Jaén, Servicio de Protección de Menores, Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

Contra este acuerdo no cabe recurso alguno pudiendo alegarse la oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
Se informa sobre la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante, pudiendo solicitar ante el Colegio de Abogados competente el beneficio de justicia gratuita y el nombramiento en su caso del Letrado que le asista, en defensa de sus intereses, de acuerdo con los requisitos y procedimiento establecidos legalmente al efecto.

Jaén, 25 de febrero de 2015.- La Delegada, M.ª de los Ángeles Jiménez Samblás.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 25 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se comunica la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía a los/as que intentada la notificación correspondiente no ha sido posible llevarla a cabo.

Núm. de Expediente: 387-2014-718.
Solicitantes: Raquel Rubio Montes y Vasile Laurentiu Ciobanu.
Último domicilio conocido: C/ De los Juegos de Barcelona, 16 (Almería).
Asunto: Comunicación de Resolución de Desistimiento de Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales directamente o a través de esta Delegación Territorial, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071 Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

Para conocer el contenido íntegro de estos actos, podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, situada en C/ Las Tiendas, 12, de Almería. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 25 de febrero de 2015.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 25 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se comunica la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía a los/as que intentada la notificación correspondiente no ha sido posible llevarla a cabo.

Núm. de Expediente: 387-2014-5456.
Solicitantes: Gabriel Molina Nieto y Aicha Bouchrek.
Último domicilio conocido: C/ La Roza, 146 (Abrucena).
Asunto: Comunicación de Resolución de Desistimiento de Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales directamente o a través de esta Delegación Territorial, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071 Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para conocer el contenido íntegro de estos actos podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial situada en C/ Las Tiendas, 12, de Almería. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 25 de febrero de 2015.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 23 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, sobre notificación de acuerdo de inicio de expediente por infracción que se cita.

Por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz se ha dictado la resolución administrativa que abajo se cita en procedimiento sancionador seguido contra don Alfredo Ferrán Castro.

Dada la imposibilidad de practicar la notificación personal de la misma y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a través de este anuncio se pone en conocimiento del interesado el siguiente acto administrativo:

Procedimiento sancionador núm. 35/15-DG:
- Acto notificado: Acuerdo de iniciación.
- Fecha del acto: 13.12.2014.
- Interesado: Alfredo Ferrán Castro. DNI 33.912.006R.
- Hecho denunciado: Venta bebidas alcohólicas a menores, el día 11 de mayo de 2014.
- Lugar de infracción: Establecimiento-Pub «Parabarap».
- Localidad: El Puerto de Santa María.
- Provincia: Cádiz.
- Infracción: Venta bebidas alcohólicas a menores, artículo 26.1.a) de la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en materia de drogas, adicionado a la misma por la Ley 1/2001, de 3 de mayo.
- Tipificación: Grave, artículo 37.3.a) de la Ley 4/1997, en la redacción dada a la misma por la Ley 12/2003, de 24 de noviembre.

Se advierte al interesado que dispone de un plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente acuerdo de iniciación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse y ejercer los derechos reconocidos en el artículo 35 de la Ley 30/1992, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo de iniciación del procedimiento en el plazo previsto, el mismo podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Se le indica que en el Departamento de Régimen Jurídico de la Delegación Territorial (sito en plaza Asdrúbal, número 6, en Cádiz) se encuentra a disposición el citado expediente.

Cádiz, 23 de febrero de 2015.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 25 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se notifican resoluciones sobre expedientes Revisión Extinción PIA con Prestación Económica para cuidados en el entorno familiar que no han podido ser notificadas a las personas interesadas.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a quienes seguidamente se mencionan resoluciones sobre Revisión Extinción PIA con Prestación Económica Dependencia, derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, cuyo contenido se indica someramente a continuación, las cuales no han podido ser notificadas en la forma prevista en los apartados 1 y 2 del referido art. 59.

Núm. de expediente: 453-2014-00010068-4.
Nombre y apellidos: Hdros. José Dolores Mateos Cordero.
Contenido del acto: Notificación de Resolución Revisión Extinción PIA con Prestación Económica Dependencia a José Dolores Mateos Cordero.

Núm. de expediente: 453-2014-00010486-4.
Nombre y apellidos: Hdros. doña M.ª Jesús Alloza González.
Contenido del acto: Notificación de Resolución Revisión Extinción PIA con Prestación Económica Dependencia a doña M.ª Jesús Alloza González.

Núm. de expediente: 453-2014-00012684-4.
Nombre y apellidos: Doña Ana Delgado Sánchez.
Contenido del acto: Notificación de Resolución Revisión Extinción PIA con Prestación Económica Dependencia a doña Ana Sánchez Benítez.

El contenido íntegro de las resoluciones que se notifican podrá ser conocido por las personas interesadas en los correspondientes procedimientos compareciendo en el Servicio de Valoración de la Dependencia de esta Delegación Territorial, sito en C/ Pasaje Botica, núms. 11-13, 1.ª planta, de Huelva, antes de transcurridos los diez días siguientes a la fecha en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra las referidas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, ante la persona titular de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 25 de febrero de 2015.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 25 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de inscripción de baja en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía a los que intentada la notificación de resolución no ha podido practicarse.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo relativo a la Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de Andalucía y de conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio.

Interesada: Doña Marlene Marques Da Silva.
Expediente: 386-2015-14.
Trámite que se notifica: Resolución de Inscripción de Baja en el Registro de Parejas de Hecho.

Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer en esta Delegación Territorial, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, en Huelva. La notificación se entenderá producida a todos los efectos leales desde el día siguiente a su publicación.

Contra la anterior Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 25 de febrero de 2015.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 25 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de Títulos de Familia Numerosa a los que intentada la notificación de resolución no ha sido posible practicarla.

Núm. Expediente Fam.: (DPSE) 394-2014- 4337.
Núm. Proc: (DPSE) 395-2015-1976.
Solicitante: Fernando Díaz Moreno.
Último domicilio: Jaime Balmes, 13 (41007, Sevilla).
Asunto: Resolución de 21.1.2015 sobre solicitud de modificación de Título de Familia Numerosa al amparo de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Núm. Expediente Fam.: (DPSE) 394-2014- 12414.
Núm. Proc: (DPSE) 395-2015-1645.
Solicitante: Dolores Amaya Cortés.
Último domicilio: C/ Moscatel, Bq. 2, 2.º A, de Lora del Río (41440, Sevilla).
Asunto: Resolución de 20.1.2015 sobre solicitud de Título de Familia Numerosa al amparo de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la C/ Luis Montoto, núm. 87, de Sevilla.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra las anteriores resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de febrero de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 25 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de Títulos de Familia Numerosa a los que intentada la notificación de requerimiento de documentación no ha sido posible practicarla.

Número de Expediente: 394-2014-0001618-1.
Solicitante: Óscar Santiago Collante Videla.
Asunto: Requerimiento de documentación de fecha 5.3.2014 para que, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación, aporte la documentación requerida; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de Expediente: 394-2014-0000848-1.
Solicitante: Sandra Milanés Díaz.
Asunto: Requerimiento de documentación (plazo de alegaciones) de fecha 13.11.2014 para que, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación, aporte la documentación requerida; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de Expediente: 394-2014-0002681-1.
Solicitante: Rosario Castro Morgado.
Asunto: Requerimiento de documentación de fecha 2.12.2014 para que, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación, aporte la documentación requerida; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de Expediente: 394-2010-0004429-1.
Solicitante: Silvio Medina González
Asunto: Requerimiento de documentación de fecha 12.1.2015 para que, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación, aporte la documentación requerida; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de febrero de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 25 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada la apertura del período del trámite de audiencia previo a la propuesta de resolución del procedimiento.

Intentada sin efecto, por causas ajenas a esta Administración, la notificación en el domicilio señalado a tales efectos por la persona interesada que se relaciona, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este Anuncio a la notificación a doña Sonia Lara Ruiz, del acuerdo del instructor del procedimiento, de fecha 23 de enero de 2015, por el que se concede trámite de audiencia para poner de manifiesto a padres, tutores o guardadores, por término de 10 días hábiles, el procedimiento instruido a su hijo A.C.L., a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrán comparecer las personas interesadas en la sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público.

Sevilla, 25 de febrero de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 25 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a las personas interesadas resoluciones que resuelven reclamaciones previas a la vía judicial social, en expedientes de Pensiones de Jubilación o Invalidez en su modalidad no contributiva, así como expedientes de Ayuda del Fondo de Asistencia Social.

Intentada sin efecto, por causas ajenas a esta Administración, la notificación en el domicilio señalado a tales efectos por las personas interesadas que se relacionan, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este Anuncio a la notificación de resoluciones que resuelven la revisión de las prestaciones de las que eran perceptores.

Interesado: Don Óscar Castañeda Millán.
DNI: 28922885-V.

Interesado: Don Ibrahim Bit El Mal Pascual.
DNI: 28770618-X.

Interesado: Doña Rosario Bersabe Salazar.
DNI: 27601328-V.

Interesado: Doña María del Carmen Torres Avilés.
DNI: 74902951-R.

Interesado: Don Fernando Moreno Fuentes.
DNI: 47632866-G.

Interesado: Don Manuel Jiménez Suárez.
DNI: 34073104-F.

Interesado: Doña Francisca Mateo Guisado.
DNI: 75481483-Z.

Para conocer el texto íntegro de las resoluciones podrán comparecer las personas interesadas en la Sede de esta Delegación, Servicio de Gestión Económica de Pensiones, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87-89, en horario de atención al público, en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a esta publicación.

Sevilla, 25 de febrero de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 25 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución de inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma que no ha podido ser notificada a los interesados.

Núm. expediente : (DPSE) 387-2015-234.
Núm. Proc.: (DPSE) 382-2015-264.
Interesados: María Montaña Arriaza de los Ríos y Jesús Romero López.
Asunto: Resolución de 27.1.2015 por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma en el procedimiento administrativo que se reseña.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. Luis Montoto, 87-89, de Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra la anterior resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071 Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de febrero de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 24 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, por el que se notifican Resoluciones de remisión al órgano jurisdiccional de expedientes administrativos sobre procedimientos de escolarización y se emplaza a cuantos aparezcan como interesados e interesadas, para que puedan personarse como demandados y demandadas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se procede a la notificación a cuantos aparezcan como interesados e interesadas de las siguientes Resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Delegado Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, sobre procedimientos de escolarización, en las que se resuelve:

«Primero. Remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran, de conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo. Notifíquese esta Resolución, a fin de que sirva como emplazamiento, a cuantos figuren como interesados en el expediente, al objeto de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días, a partir del día siguiente al de la notificación, ante el órgano judicial.»

Recurrente	N° P.O.	Órgano Judicial	Resolución
Palma Márquez, Luis Manuel. (A.J. 874-14)	496/14, Negociado 6	Sección Tercera Sala de lo C-A Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla	Resolución de 20-02-15 del Ilmo. Sr. Delegado Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla en el procedimiento ordinario 496/14 seguido a instancias de don Luis Manuel Palma Márquez y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo. CEIP Hipólito Lobato de Coria del Río.
Saa Morillo, Ana Isabel (A.J. 5-14)	474/13, Negociado 4	Sección Tercera Sala de lo C-A Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla	Resolución de 20-02-15 del Ilmo. Sr. Delegado Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla Sección Tercera, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Ana Isabel Saa Morillo que ha dado lugar a la formación del procedimiento ordinario número 474/13. CEIP Al-Ándalus de Sevilla.

Sevilla, 24 de febrero de 2015.- El Delegado, Francisco Díaz Morillo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

NOTIFICACIÓN de 19 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, de trámite de audiencia del expediente en el procedimiento administrativo de inscripción que se cita.

Intentada la notificación del trámite de audiencia, sin haberse podido practicar a la Asociación Artesanos Casco Antiguo, en el expediente 2014/0025/41/03 del procedimiento administrativo de inscripción en el Registro de Artesanos de Andalucía, con último domicilio conocido en calle Azafrán, núm. 5, 1.º A, de la localidad de Sevilla, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que queda de manifiesto el expediente en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en Sevilla, C/ Trajano, 17, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes durante el trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para la presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Sevilla, 19 de febrero de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 3 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se publica Requerimiento sobre aportación de documentación en materia de transportes.

Requerimiento: Núm. 5/2015.
Interesado: Transfrizalo, S.A.
CIF número: A98296379.
Domicilio: Paraje Cuatro Vientos, núm. 204, 04700 El Ejido (Almería).

De conformidad con lo establecido en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE del 31 de julio), modificada por la Ley 9/2013, de 4 de julio, se le requiere para que comparezca el día 9 de marzo de 2015, a las 11,30 horas, por medio de persona que le represente ante la Inspección de Transportes de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento , Vivienda , Turismo y Comercio de Almería, sita en calle Hermanos Machado, núm. 4 , 6.ª planta, debiendo aportar copia de la siguiente documentación:

- Fotocopias del permiso de circulación y de la ficha de características técnicas (anverso y reverso) en la que aparezca la ITV en vigor, de todos los vehículos dedicados al transporte de mercancías, propiedad de la empresa.
- Fotocopias del Certificado de verificación de los tacógrafos utilizados en los vehiculos matrículas 7136-DYT, 7042-GYN, 7040-GYN, 9546-GPW, 3836-DTV, 9520-GPW y 0561-FZZ, tarjeta de transporte de los mencionados vehículos y permiso de conducir de los conductores de dichos vehículos.
- Fotocopias del Impuesto de Actividades Económicas (o declaración censal) relativo a la actividad de la empresa y asimismo TC1 y TC2 abonado y relativo al mes de diciembre 2014.
- Discos diagrama originales o CD conteniendo datos de tacógrafo digital en su caso , con extensión de ficheros TGD, correspondientes al mes de diciembre 2014 de los vehículos cuyas matrículas se han relacionado anteriormente y asimismo los documentos de control de las mercancías transportadas en diciembre 2014.
- Fotocopia del título de capacitación profesional para ejercer la actividad de transportista.
- Justificación de la capacidad económica de la empresa mediante documentación fiscal pertinente o en su caso de certificación financiera, fotocopia de la declaración del último impuesto de sociedades presentado ante la AEAT y asimismo balance de situación de la empresa a la fecha de este requerimiento acompañado de la escritura de constitución de la empresa o libro de actas en que se contenga los últimos acuerdos sociales aprobados.

El incumplimiento de este requerimiento podrá ser considerado como obstrucción a la labor inspectora y falta muy grave ó grave, según que se imposibilite o dificulte gravemente el ejercicio de las funciones que legal o reglamentariamente tiene atribuidas la Inspección, sancionándose de acuerdo a lo establecido en el apartado 12 del artículo 140 ó en el apartado 4 del artículo 141 de la Ley 16/1987, de Ordenación del Transporte Terrestre, respectivamente. Su infracción sería sancionada con multa de 4.001 a 6.000 euros (en el caso de consideración de falta de naturaleza muy grave) ó con multa de 801 a 1.000 euros (en el caso de consideración de falta de naturaleza grave).

El Inspector de Transportes, Antonio González Jiménez.

Almería, 3 de febrero de 2015.- El Delegado, Joaquín Alberto Jiménez Segura.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 6 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se publica la notificación de las Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la Resolución en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la Resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en Calle Hermanos Machado, núm. 4, 04071 Almería.

Expediente: AL-00498/2014 Matrícula: MU-003247-BK Titular: PELERUIZ SL Domicilio: AVDA. CEBADA, 1 Co Postal: 30163 Municipio: COBATILLAS Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 13 de Febrero de 2014 Vía: N340 Punto Kilométrico: 428 Hora: 09:50 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MURCIA HASTA ROQUETAS DE MAR EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 4120 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 620 KGS. 17,71%
CONDUCTOR. JOSE ANTONIO GONZALEZ SANCHEZ. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 301,00.

Expediente: AL-01827/2014 Matrícula: 87-25BZC- Titular: FRANCISCO MARTIN SEIRA Domicilio: C/ AGUA, Nº 32 Co Postal: 04760 Municipio: BERJA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 23 de Mayo de 2014 Vía: N340 Punto Kilométrico: 428 Hora: 08:55 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BERJA HASTA AGUADULCE NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO EL TÍTULO HABILITANTE O LA DOCUMENTACIÓN FORMAL QUE ACREDITE LA POSIBILIDAD LEGAL DE REALIZAR EL TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO. TRANSPORTA PAN CONGELADO. EL CONDUCTOR NO ACREDITA SU RELACION LABORAL CON LA EMPRESA.
CONDUCTOR: BERNARDO JOSE MARTIN MORILLA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00.

Expediente: AL-02007/2014 Matrícula: 41-44CDY- Titular: LIDESUR ACCI SL Domicilio: C/ TEJAR DE SAN MIGUEL, 27 Co Postal: 18500 Municipio: GUADIX Provincia: Granada Fecha de denuncia: 28 de Julio de 2014 Vía: N340 Punto Kilométrico: 428 Hora: 11:52 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GUADIX HASTA ROQUETAS DE MAR EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 3920 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 420 KGS. 12% TRANSPORTA MAQUINARIA.PESAJE EFECTUADO EN BASCULA FIJA AGUADULCE .SE ENTREGAN TICKETS DE PESAJE AL CONDUCTOR .
CONDUCTOR: JOSE ANTONIO MARTINEZ JIMENEZ. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00.

Expediente: AL-02038/2014 Matrícula: 07-00HBJ- Titular: EUROFRAN 2020 SL Domicilio: MURILLO, 14 Co Postal: 30850 Municipio: TOTANA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 2 de Agosto de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 438 Hora: 18:34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA BARCELONA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO.REALIZADA DESCARGA DE DATOS CONTENIDOS EN LA TARJETA DE CONDUCTOR PRESENTA INACTIVIDAD DESDE EL 05-07-2014 HASTA EL. 12-07-2014. NO LLEVA A BORDO DISCOS DIAGRAMAS RELATIVOS A LOS ULTIMOS 28 DIAS NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES QUE JUSTIFIQUE DICHO PERIODO DE INACTIVIDAD.
CONDUCTOR: JOSE CASTILLO MARTOS. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00.

Expediente: AL-02050/2014 Matrícula: 41-64HGN- Titular: TRANSPORTES EL NOVATO Y LOMAS SL Domicilio: ANGEL NIETO, 26 Co Postal: 30700 Municipio: TORRE-PACHECO Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 11 de Agosto de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 438 Hora: 21:05 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA ALMERIA NO LLEVANDO INSERTADA EN EL TACÓGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR O LA HOJA DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO ELLO RESULTE EXIGIBLE O HACERLO DE FORMA INCORRECTA. AL ORDENARSE LA PARADA DEL VEHICULO PARA INSPECCION SE OBSERVA QUE EN LA UNIDAD INTRAVEHICULAR NO SE INSERTA TARJETA DE CONDUCTOR DURANTE LA CONDUCCION. SE EXTRAEN TRES TIKETS, 24 HORAS DEL TACOGRAFO, DE INCIDENCIAS Y FALLOS Y DE 24 HORAS DE LA TARJETA, APRECIANDOSE EN ESTE ULTIMO QUE EL CONDUCTOR HA PERMANECIDO EN DESCANSO DURANTE LA JORNADA DE HOY (SIMULA DESCANSO CUANDO EJERCE LA CONDUCCION). SE ADJUNTAN TIKETS.
CONDUCTOR: CRISTOBAL RAMIREZ CRESPIN. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00.

Expediente: AL-02149/2014 Matrícula: 13-31FZZ- Titular: TRANSPORTES GOMALCON SLL Domicilio: C/ SOR PAZ, 19 Co Postal: 04610 Municipio: CUEVAS DEL ALMANZORA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 21 de Agosto de 2014 Vía: N340 Punto Kilométrico: 448 Hora: 11:34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE HUERCAL DE ALMERIA HASTA BENAHADUX CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CARECE DE DISCOS DIAGRAMAS CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 24-07-2014 Y EL 30-07-2014. NO TIENE ACTIVIDADES EN TARJETA DE CONDUCTOR. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES QUE JUSTIFIQUE DICHO PERIODO DE INACTIVIDAD.
CONDUCTOR: FELIPE MELLADO ASENSIO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00.

Expediente: AL-02178/2014 Matrícula: 26-51GJV- Titular: MIGUEL ANGEL RUIZ NUÑEZ Domicilio: C/ VELETA, 13 - A Co Postal: 41016 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 20 de Junio de 2014 Vía: A92 Punto Kilométrico: 387 Hora: 09:40 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA ALMERIA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA MUEBLES. EL CONDUCTOR UNICAMENTE INTERVIENE EN LA OPERACIÓN DE TRANSPORTE EN CONCEPTO DE TRANSPORTISTA (ARRENDATARIO DEL VEHICULO). SE ADJUNTA FOTOCOPIA DE PROPUESTA DE PEDIDO (UNICO DOCUMENTO QUE ACOMPAÑA A LA MERCANCIA), FOTOCOPIA DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL VEHICULO Y FOTOGRAFIA DE LA MERCANCIA.
CONDUCTOR: MIGUEL ANGEL RUIZ NUÑEZ. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00.

Expediente: AL-02210/2014 Matrícula: 41-63DJZ- Titular: NPF - ITAERS, S.L Domicilio: BARRANCO HONDO Co Postal: 04120 Municipio: CAÑADA DE SAN URBANO (LA) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 27 de Agosto de 2014 Vía: A1000 Punto Kilométrico: 3,1 Hora: 11:08 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA VIATOR CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. UNICAMENTE PRESENTA HOJA DE REGISTRO DEL DIA DE LA FECHA. NO PRESENTA TARJETA DE CONDUCTOR.
CONDUCTOR: JUAN RINCON FUENTES. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00.

Expediente: AL-02300/2014 Matrícula: -- Titular: RAMON JOSE PEREZ PEREZ Domicilio: ESQUILACHE, 11 Co Postal: 04716 Municipio: NORIAS (LAS) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 18 de Septiembre de 2014 Vía: C/ ESQUILACHE, 11 Punto Kilométrico: Hora: 10:45 Hechos: SEGÚN ACTA Nº 48/2014, INFRACCIÓN DE NATURALEZA LEVE, CONSISTENTE EN LA MINORACIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL SOBRE 11 HORAS IGUAL O SUPERIOR A 10 HORAS E INFERIOR A 11 HORAS, INFRINGIENDO LO DISPUESTO EN EL ART. 8.2 DEL REGLAMENTO CE 561/06 Y EN EL ART. 142.17 DE LA LEY 16/1987 DE 30 DE JULIO DE ORDENACIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE MODIFICADA POR LA LEY 9/2013 DE 4 DE JULIO Y SANCIONADA MEDIANTE EL ART. 143.1.a) DE DICHA LEY. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00.

Expediente: AL-02301/2014 Matrícula: -- Titular: RAMON JOSE PEREZ PEREZ Domicilio: ESQUILACHE, 11 Co Postal: 04716 Municipio: NORIAS (LAS) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 18 de Septiembre de 2014 Vía: C/ ESQUILACHE, 11 Punto Kilométrico: Hora: 11:00 Hechos: SEGÚN ACTA Nº 49/2014, INFRACCIÓN DE NATURALEZA LEVE, CONSISTENTE EN LA MINORACIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL SOBRE 9 HORAS IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS, INFRINGIENDO LO DISPUESTO EN EL ART. 8.2 DEL REGLAMENTO CE 561/06 Y EN EL ART. 142.17 DE LA LEY 16/1987 DE 30 DE JULIO DE ORDENACIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE MODIFICADA POR LA LEY 9/2013 DE 4 DE JULIO Y SANCIONADA MEDIANTE EL ART. 143.1.a) DE DICHA LEY. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00.

Expediente: AL-02303/2014 Matrícula: -- Titular: RAMON JOSE PEREZ PEREZ Domicilio: ESQUILACHE, 11 Co Postal: 04716 Municipio: NORIAS (LAS) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 18 de Septiembre de 2014 Vía: C/ ESQUILACHE, 11 Punto Kilométrico: Hora: 11:30 Hechos: SEGÚN ACTA Nº 51/2014, INFRACCIÓN DE NATURALEZA LEVE, CONSISTENTE EN REALIZAR UN EXCESO DE LA CONDUCCIÓN BISEMANAL DE MÁS DE 90 HORAS HASTA 100 HORAS, INFRINGIENDO LO DISPUESTO EN EL ART.6.3 DEL REGLAMENTO CE 561/06 Y EN EL ART. 142.17 DE LA LEY 16/1987 DE 30 DE JULIO DE ORDENACIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE MODIFICADA POR LA LEY 9/2013 DE 4 DE JULIO Y SANCIONADA MEDIANTE EL ART. 143.1.a) DE DICHA LEY. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00.

Expediente: AL-02349/2014 Matrícula: 45-87BSD- Titular: JOSE BERBEL CARVAJAL Domicilio: C/ EBRO, Nº 13-3 Co Postal: 04110 Municipio: CAMPOHERMOSO Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 11 de Septiembre de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 494 Hora: 17:00 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE NIJAR HASTA CARBONERAS DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. SEGÚN TERMINAL SITRAN, FIGURA CADUCADA DESDE EL DIA 31-01-2012, POR NO EFECTUAR EL VISADO. PORTA UN CONTENEDOR. CLASIFICACIÓN VEHÍCULO 2300, TRACTO-CAMION.NO SE EFECTUA LA INMOVILIZACION POR PROXIMO A DESTINO.
CONDUCTOR: SALVADOR GARCIA SALVADOR. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00.

Expediente: AL-02350/2014 Matrícula: 45-87BSD- Titular: JOSE BERBEL CARVAJAL Domicilio: C/ EBRO, Nº 13-3 Co Postal: 04110 Municipio: CAMPOHERMOSO Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 11 de Septiembre de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 494 Hora: 17:00 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE NIJAR HASTA CARBONERAS NO LLEVANDO INSERTADA EN EL TACÓGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR O LA HOJA DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO ELLO RESULTE EXIGIBLE O HACERLO DE FORMA INCORRECTA. LLEVA INSERTADA UN DISCODIAGRAMA DE FECHA 02 AL 03 DE SEPTIEMBRE, EL CUAL SE ADJUNTA.EL CONDUCTOR MANIFIESTA QUE EL TACOGRAFO SE ENCUENTRA AVERIADO. INICIA JORNADA EN SEDE SOCIAL DE LA EMPRESA, INSPECCIÓNADOS DISCOS ANTERIORES DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE SE OBSERVA EN EL MISMO GRABACIONES EFECTUADAS CORRECTAMENTE, EL CUAL SE ADJUNTA EN OTRO EXPEDIENTE. TAMPOCO PRESENTA ANOTACIONES MANUALES ALGUNA.
CONDUCTOR: SALVADOR GARCIA SALVADOR. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00.

Expediente: AL-02351/2014 Matrícula: 45-87BSD- Titular: JOSE BERBEL CARVAJAL Domicilio: C/ EBRO, Nº 13-3 Co Postal: 04110 Municipio: CAMPOHERMOSO Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 11 de Septiembre de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 494 Hora: 17:00 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE NIJAR HASTA CARBONERAS CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. PERIODO DE INACTIVIDAD DESDE FECHA 14-08-2014 AL DIA 26-08-2014. Y DESDE FECHA 28-08-2014 AL DIA 06-09-2014. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES SEGÚN REGLAMENTO CE 561/2006.
CONDUCTOR: SALVADOR GARCIA SALVADOR. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00.

Expediente: AL-02487/2014 Matrícula: 38-59BPK- Titular: SEGURIDAD DECORAEGIDO SL Domicilio: CL HISPANIA, 14 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 2 de Octubre de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 412,2 Hora: 15:38 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA LAS NORIAS REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO VALIDEZ. TARJETA MPC, NO VISADA SEGÚN SITRAN DESDE EL 31-01-2013. TRANSPORTA PLASTICO Y ALAMBRES. NO SE ENTREGA COPIA, AL HABER SIDO IDENTIFICADO POR EL INDICATIVO AL-142. NOTIFICADO VERBALMENTE. POR LOS MISMOS.
CONDUCTOR:JULIO GABRIEL ORTIZ AGUADO Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril, y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente Resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, en Sevilla.

De no interponerse recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá a su cobro por la vía de apremio, sirviendo el presente anuncio de apercibimiento previo a los efectos del articulo 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La Jefa de Servicio de Transportes (P.D. Resolución 15.11.1999, BOP núm. 248, de 30.12.1999), María del Mar Vizcaíno Martínez.

Almería, 6 de febrero de 2015.- El Delegado, Joaquín Jiménez Segura.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 6 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, de propuesta de resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Expediente: AL-02016/2014 Matrícula: 99-20BTJ- Titular: MINIEXCAVADORAS SADANI SLU Domicilio: CL ZURGENA 22 PUEBLA DE VICAR Co Postal: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 31 de Julio de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 424 Hora: 09:23 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOJONERA (LA) HASTA VICAR LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 07:30 HORAS DE FECHA 24/07/2014 Y LAS 07:30 HORAS DE FECHA 25/07/2014 DESCANSO REALIZADO 07:00 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 00:30 HORAS DE FECHA 25/07/2014 Y LAS 07:30 HORAS DE FECHA 25/07/2014. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL EN MAS DE 2,5 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 6 HORAS E INFERIOR A 8,5 HORAS.SE ADMUNTAN DISCOS JORNADAS 24/25 Y 25/26 DE JULIO ACTUAL.CONDUCTOR: FRANCISCO LUPIAÑEZ LUPIAÑEZ. Normas Infringidas: 140.37.5 LEY 16/87 Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción propuesta: 1.001,00
Expediente: AL-02017/2014 Matrícula: 99-20BTJ- Titular: MINIEXCAVADORAS SADANI SLU Domicilio: CL ZURGENA 22 PUEBLA DE VICAR Co Postal: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 31 de Julio de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 424 Hora: 09:28 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOJONERA (LA) HASTA VICAR LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 07:05 HORAS DE FECHA 11/07/2014 Y LAS 07:05 HORAS DE FECHA 12/07/2014 DESCANSO REALIZADO 07:45 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 23:20 HORAS DE FECHA 11/07/2014 Y LAS 07:05 HORAS DE FECHA 12/07/2014. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS.SE ADJUNTAN DISCOS.CONDUCTOR: FRANCISCO LUPIAÑEZ LUPIAÑEZ. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción propuesta: 401,00
Expediente: AL-02295/2014 Matrícula: -- Titular: SEMILLERO EL CAUCE, S.L. Domicilio: CTRA. DE ALMERIA, 58 Co Postal: 04779 Municipio: ADRA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 12 de Septiembre de 2014 Vía: CTRA. DE ALMERIA, 58 Punto Kilométrico: Hora: 10:30 Hechos: SEGÚN ACTA Nº 42, INFRACCIÓN DE NATURALEZA MUY GRAVE, CONSISTENTE EN LA NEGATIVA U OBSTRUCCIÓN A LA ACTUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN QUE IM POSIBILITEN TOTAL O PARCIALMENTE EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES QUE LEGAL O REGLAMENTERIAMENTE TIENEN ATRIBUIDAS, INFRINGIENDO LO DISPUESTO EN EL ART. 33.3 Y EN EL ART. 140.12 DE LA LEY 16/1987 DE 30 DE JULIO DE ORDENACIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE, MODIFICADA POR LA LEY 9/2013 DE 4 DE JULIO Y SANCIONADA MEDIANTE EL ART. 143.1.i) DE DICHA LEY. Normas Infringidas: 140.12 LEY 16/87 Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción propuesta: 4.001,00
Expediente: AL-02319/2014 Matrícula: -- Titular: MINIEXCAVADORAS VICAR, S.L. Domicilio: C/ ZURGENA, Nº 22 Co Postal: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 22 de Septiembre de 2014 Vía: C/ ZURGENA, 22 Punto Kilométrico: Hora: 11:45 Hechos: SEGÚN ACTA Nº 57/2014, INFRACCIÓN DE NATURALEZA MUY GRAVE, CONSISTENTE EN LA NEGATIVA U OBSTRUCCIÓN A LA ACTUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN QUE IMPOSIBILITEN TOTAL O PARCIALMENTE EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES QUE LEGAL O REGLAMENTERIAMENTE TENGAN ATRIBUIDAS, INFRINGIENDO LO DISPUESTO EN EL ART. 33.3 DE LA LOTT Y EN EL ART. 140.12 DE LA LEY 16/1987 DE 30 DE JULIO DE ORDENACIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE, MODIFICADA POR LA LEY 9/2013 DE 4 DE JULIO Y SANCIONADA MEDIANTE EL ART. 143.1.i) DE DICHA LEY. Normas Infringidas: 140.12 LEY 16/87 Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción propuesta: 4.001,00
Expediente: AL-02483/2014 Matrícula: 02-04HMX- Titular: TRANSPORTES TRANSADRAFRIO, SL Domicilio: CL RUCIO, 6 Co Postal: 04770 Municipio: ADRA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 3 de Octubre de 2014 Vía: N340 Punto Kilométrico: 392 Hora: 09:50 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ADRA HASTA DAIMIEL CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO PRESENTA ACTIVIDADES ALGUNA EN TARJETA DE TACOGRAFO DIGITAL , TAMPOCO PRESENTA DISCODIAGRAMAS ALGUNO NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES SEGÚN R.D.561/2006. EL CONDUCTOR MANIFIESTA ESTAR DESEMPLEADO. OCUPA ASIENTO DE SEGUNDO CONDUCTOR. TAMPOCO PRESENTA ANOTACIONES MANUALES ALGUNA. CONDUCTOR:VIOREL GULIN Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: Sí Sanción propuesta: 1.001,00

Expediente: AL-02717/2014 Matrícula: 49-90DTH- Titular: GRUAS RUIZ ROJO SL Domicilio: PBLO. LA HOYA CTRA. NAL. 340 KM. 606 Co Postal: 30816 Municipio: LORCA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 7 de Octubre de 2014 Vía: A1201 Punto Kilométrico: 15 Hora: 12:18 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LORCA HASTA PULPI DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL (CAP).CONDUCTOR: DIMINGO ANDREO ANDREO. Normas Infringidas: 140.18,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: Sí Sanción propuesta: 601,00
Expediente: AL-02866/2014 Matrícula: 80-31CRW- Titular: PEDRO JIMENEZ ENCISO Domicilio: C/ SIERRA NEVADA, N° 6, E-2A Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 2 de Noviembre de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 420 Hora: 10:09 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA TARRAGONA CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. TRANSPORTA PRODUCTOS AGRICOLAS AMPARADO EN DOCUMENTO DE CONTRO DONDE. SE OMITEN LOS DATOS RELATIVOS A LAS MATRICULAS DEL TRACTOCAMION Y SEMIRREMOLQUE Y DEL TRANSPORTISTA. SE ADJUNTAN FOTOGRAFIAS.-CONDUCTOR: JUAN ANTONIO RODRIGUEZ GARCIA. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción propuesta: 401,00

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (LOTT) y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, esta instructora propone que se dicte resolución por la que se imponga a los denunciados que se citan las sanciones especificadas anteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 143 de la LOTT y en el 201 de su Reglamento.

Se le concede un plazo de 15 días, contado desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para que, si lo estima oportuno, cada interesado comparezca en esta Delegación Territorial y pueda examinar el expediente sancionador y a la vez alegar y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, para la mejor defensa de su derecho. En el supuesto de que actúe mediante representante, la persona que lo haga en su nombre, deberá aportar documento acreditativo de la representación concedida.

Transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, la propuesta se elevará para la resolución del expediente sancionador.

La instructora, Silvia Ferre Ropero.

Almería, 6 de febrero de 2015.- El Delegado, Joaquín Jiménez Segura.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 6 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se publican acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE núm. 31, de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el acuerdo de incoación y notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en Calle Hermanos Machado, núm. 4, 04071 Almería.

Expediente: AL-02860/2014 Matrícula: 29-04DTS- Titular: ARIDOS OJEDA ROQUETAS SL Domicilio: C/ SEBASTIAN EL CANO, 19 Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 31 de Octubre de 2014 Vía: A1050 Punto Kilométrico: 8 Hora: 10:56 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOJONERA (LA) HASTA MOJONERA (LA) REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. CONDUCTOR: MANUEL CASTILLO RODRIGUEZ. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00
Expediente: AL-03003/2014 Matrícula: 30-46CSC- Titular: LAUROMUEBLE DISTRIBUCIÓN SL Domicilio: AVDA. DE ESPAÑA, 20 Co Postal: 29130 Municipio: ALHAURIN DE LA TORRE Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 15 de Octubre de 2014 Vía: A1050 Punto Kilométrico: 10,3 Hora: 10:24 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ARCHIDONA HASTA BERJA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA MUEBLES. SE FOTOGRAFIA UNO DE LOS ALBARANES. CONDUCTOR: JOSE MIGUEL PAEZ CARMONA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00
Expediente: AL-03127/2014 Matrícula: 13-18DBR- Titular: GE Y CLE, SL Domicilio: ALT. PENEDES, 1 Co Postal: 08790 Municipio: GELIDA Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 31 de Octubre de 2014 Vía: N340 Punto Kilométrico: 428 Hora: 11:06 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VICAR HASTA AGUADULCE REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. TRANSPORTA VERDURA CARECIENDO DE DOCUMENTO ALGUNO QUE ACREDITE LA PERTENENCIA O RELACION DE LA MERCANCIA CON LA EMPRESA TRANSPORTISTA. CONDUCTOR: SERGIO JESUS DOMENE SANCHEZ. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00
Expediente: AL-03152/2014 Matrícula: 38-51CSL- Titular: GENIL TRUCK INTERNACIONAL SL Domicilio: C/ ROSALIA DE CASTRO, 9 Co Postal: 18194 Municipio: CHURRIANA DE LA VEGA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 27 de Noviembre de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 409 Hora: 22:14 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA BARCELONA DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. PRESENTA AUTORIZACION DE TRANSPORTE CON VALIDEZ HASTA 30-09-14. PRESENTA SOLICITUD RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACION DE TRANSPORTE DE FECHA 01-10-14. EN EL TERMINAL LE CONSTA CADUCADA POR NO VISAR CON FECHA 31-07-14. TRANSPORTA VERDURAS. CONDUCTOR: GREGORIO TALAVERA HEREDIA. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00
Expediente: AL-03219/2014 Matrícula: 76-41FWL- Titular: FABRICADOS DE HILO Y CUERDAS SL Domicilio: PTDA CACHAPETS 68 Co Postal: 03330 Municipio: CREVILLENT Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 3 de Diciembre de 2014 Vía: A92N Punto Kilométrico: 108 Hora: 11:03 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CREVILLENT HASTA HUELVA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO SUPERIOR A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 27040 KGS. MMA: 26000 KGS. EXCESO: 1040 KGS. 4%TRANSPORTA HILOS. PESO COMPROBADO EN BASCULA FIJA VELEZ RUBIO. SE LE ENTREGA COPIA DEL TICKET DE PESADA. CONDUCTOR: JOAQUIN ZOILO MADRIGAL MORENO. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 301,00

Expediente: AL-03233/2014 Matrícula: 67-90CFP- Titular: CELSO FLORES ALEJO Domicilio: C/ PALACIOS, 26 1º Co Postal: 30850 Municipio: TOTANA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 4 de Diciembre de 2014 Vía: A-350 Punto Kilométrico: 0 Hora: 17:52 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE CUEVAS DEL ALMANZORA HASTA ALBOX REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA 6 VIAJEROS (TRABAJADORES EMPRESA COOP AGRICOLA 92 F04697157).
REALIZA VENTA INDIVIDUALIZADA DE LAS PLAZAS. LOS VIAJEROS MANIFIESTAN PAGAR 1 EURO DIARIO POR VIAJE IDA-VUELTA.- SE ADJUNTA RELACION VIAJEROS.- ESTE ÚLTIMO HECHO SE DENUNCIA EN EL BOLETÍN 0404030114120407 QUE SE ACUMULA A ESTE PROCEDIMIENTO..
CONDUCTOR: LUIS ALBERTO QUILLAY BAÑO Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00

Expediente: AL-03235/2014 Matrícula: 04-39FYF- Titular: EDUARDO HECTOR CANDELA Domicilio: C/ RONDA DE SAN JOSE, 21 Co Postal: 04100 Municipio: NIJAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 4 de Diciembre de 2014 Vía: A347 Punto Kilométrico: 0 Hora: 09:24 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VIATOR HASTA ADRA DE CARÁCTER PÚBLICO, UTILIZANDO PARA LA CONDUCCIÓN DEL VEHÍCULO LOS SERVICIOS DE UNA PERSONA QUE REQUIERE EL CERTIFICADO DE CONDUCTOR DE TERCER PAÍS (NO DE LA UE), CARECIENDO EL CONDUCTOR DE ESTE CERTIFICADO.NACIONALIDAD DEL CONDUCTOR ARGENTINA. TRANSPORTA PAQUETERIA.
CONDUCTOR: FABIAN ALBERTO NAVARRO. Normas Infringidas: 141.9 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00

Expediente: AL-03271/2014 Matrícula: 31-06BLC- Titular: SANTOS TEMISTOCLES QUILLAY APUANGO Domicilio: NACIMIENTO 22 Co Postal: 04800 Municipio: ALBOX Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 4 de Diciembre de 2014 Vía: A-350 Punto Kilométrico: 0 Hora: 17:47 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE CUEVAS DEL ALMANZORA HASTA ALBOX REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA 6 VIAJEROS (TRABAJADORES EMPRESA COOP AGRICOLA 92 F04697157). REALIZA VENTA INDIVIDUALIZADA DE LAS PLAZAS. LOS VIAJEROS MANIFIESTAN PAGAR 1 EURO DIARIO POR VIAJE IDA-VUELTA.- SE ADJUNTA RELACION VIAJEROS.- ESTE ÚLTIMO HECHO SE DENUNCIA EN EL BOLETÍN 0404030114120405 QUE SE ACUMULA A ESTE PROCEDIMIENTO.
CONDUCTOR: SEGUNDO CARLOS CHAFRLA CAZ.
TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE CUEVAS DEL ALMANZORA HASTA ALBOX REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00

Expediente: AL-00038/2015 Matrícula: 37-77CCH- Titular: ANTONIO FERNANDEZ MALDONADO Domicilio: JULIO ROMERO DE TORRES, 15 EL VISO Co Postal: 04745 Municipio: MOJONERA (LA) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 12 de Diciembre de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 418 Hora: 18:29 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA ALMERIA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA CONTENEDOR DE PEPINOS DESDE EL EJIDO A VICAR. PRESENTA DOCUMENTO QUE AMPARA LA MERCANCIA NO AJUSTANDOSE LA PROCEDENCIA QUE FIGURA. SE ADJUNTA FOTOGRAFÍA.
CONDUCTOR: FRANCISCO VIÑOLO VEGA. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00

Expediente: AL-00087/2015 Matrícula: 68-74DKK- Titular: DISTRIBUCIONES ROGASEMA SL Domicilio: POL. PORTICHUELO NAVE 1 Y 2 S/N Co Postal: 04240 Municipio: VIATOR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 18 de Diciembre de 2014 Vía: A1051 Punto Kilométrico: 0 Hora: 11:33 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ROQUETAS DE MAR HASTA ENIX CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. PRESENTA HOJAS DE REGISTRO DEL DIA 05-12-14 HASTA EL DIA DE LA FECHA. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES. PRESENTA TARJETA DE CONDUCTOR SIN ACTIVIDADES.
CONDUC TOR: JUAN FRANCISCO ESPINOSA CAÑIZARES. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: AL-00091/2015 Matrícula: 62-03HMV- Titular: NPF - ITAERS, S.L Domicilio: BARRANCO HONDO S/N Co Postal: 04120 Municipio: CAÑADA DE SAN URBANO (LA) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 23 de Diciembre de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 452 Hora: 11:00 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA VIATOR CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CARECE DE ACTIVIDADES EN LA TARJETA DE CONDUCTOR DESDEBEL 30-11-14 HASTA EL 21-12-14. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES NI HOJAS DE REGISTRO.
CONDUCTOR: CUSTUDIO GALLARDO CASTRO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: AL-00093/2015 Matrícula: 96-03FFG- Titular: NPF - ITAERS, S.L Domicilio: BARRANCO HONDO S/N Co Postal: 04120 Municipio: CAÑADA DE SAN URBANO (LA) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 23 de Diciembre de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 452 Hora: 09:32 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VIATOR HASTA VIATOR LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 04:23 HORAS DE FECHA 09/12/14 Y LAS 04:23 HORAS DE FECHA 10/12/14 DESCANSO REALIZADO 7:57 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 20:26 HORAS DE FECHA 09/12/14 Y LAS 04:23 HORAS DE FECHA 10/12/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS.
CONDUCTOR: PEDRO JOSE MOLERO ALCALA. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00

Expediente: AL-00094/2015 Matrícula: 96-03FFG- Titular: NPF - ITAERS, S.L Domicilio: BARRANCO HONDO S/N Co Postal: 04120 Municipio: CAÑADA DE SAN URBANO (LA) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 23 de Diciembre de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 452 Hora: 09:36 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VIATOR HASTA VIATOR LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 04:23 HORAS DE FECHA 15/12/14 Y LAS 04:23 HORAS DE FECHA 16/12/14 DESCANSO REALIZADO 7:35 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 20:48 HORAS DE FECHA 15/12/14 Y LAS 04:23 HORAS DE FECHA 16/12/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS.
CONDUCTOR: PEDRO JOSE MOLERO ALCALA. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00

Expediente: AL-00095/2015 Matrícula: 96-03FFG- Titular: NPF - ITAERS, S.L Domicilio: BARRANCO HONDO S/N Co Postal: 04120 Municipio: CAÑADA DE SAN URBANO (LA) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 23 de Diciembre de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 452 Hora: 09:37 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VIATOR HASTA VIATOR LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 04:10 HORAS DE FECHA 03/12/14 Y LAS 04:10 HORAS DE FECHA 04/12/14 DESCANSO REALIZADO 10:12 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 17:58 HORAS DE FECHA 03/12/14 Y LAS 04:10 HORAS DE FECHA 04/12/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL MÍNIMO DE 11 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 10 HORAS E INFERIOR A 11 HORAS.
CONDUCTOR: PEDRO JOSE MOLERO ALCALA. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

Expediente: AL-00096/2015 Matrícula: 96-03FFG- Titular: NPF - ITAERS, S.L Domicilio: BARRANCO HONDO S/N Co Postal: 04120 Municipio: CAÑADA DE SAN URBANO (LA) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 23 de Diciembre de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 452 Hora: 09:39 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VIATOR HASTA VIATOR LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 04:09 HORAS DE FECHA 12/12/14 Y LAS 04:09 HORAS DE FECHA 13/12/14 DESCANSO REALIZADO 8:08 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 19:47 HORAS DE FECHA 12/12/14 Y LAS 03:55 HORAS DE FECHA 13/12/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO MÍNIMO DE 9 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS.
CONDUCTOR: PEDRO JOSE MOLERO ALCALA. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

Expediente: AL-00097/2015 Matrícula: 96-03FFG- Titular: NPF - ITAERS, S.L Domicilio: BARRANCO HONDO S/N Co Postal: 04120 Municipio: CAÑADA DE SAN URBANO (LA) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 23 de Diciembre de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 452 Hora: 09:43 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VIATOR HASTA VIATOR LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 04:17 HORAS DE FECHA 22/12/14 Y LAS 04:17 HORAS DE FECHA 23/12/14 DESCANSO REALIZADO 8:01 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 20:16 HORAS DE FECHA 22/12/14 Y LAS 04:17 HORAS DE FECHA 23/12/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO MÍNIMO DE 9 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS.
CONDUCTOR: PEDRO JOSE MOLERO ALCALA. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

Expediente: AL-00098/2015 Matrícula: 96-03FFG- Titular: NPF - ITAERS, S.L Domicilio: BARRANCO HONDO S/N Co Postal: 04120 Municipio: CAÑADA DE SAN URBANO (LA) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 23 de Diciembre de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 452 Hora: 09:45 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VIATOR HASTA VIATOR LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 04:22 HORAS DE FECHA 25/11/14 Y LAS 04:22 HORAS DE FECHA 26/11/14 DESCANSO REALIZADO 10:28 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 17:35 HORAS DE FECHA 25/11/14 Y LAS 04:03 HORAS DE FECHA 26/11/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL MÍNIMO DE 11 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 10 HORAS E INFERIOR A 11 HORAS.
CONDUCTOR: PEDRO JOSE MOLERO ALCALA. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

Expediente: AL-00099/2015 Matrícula: 96-03FFG- Titular: NPF - ITAERS, S.L Domicilio: BARRANCO HONDO S/N Co Postal: 04120 Municipio: CAÑADA DE SAN URBANO (LA) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 23 de Diciembre de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 452 Hora: 09:50 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VIATOR HASTA VIATOR DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. TRANSPORTA ALIMENTACION. CIRCULA AL AMPARO DE TARJETA DE TRANSPORTES CADUCADA DESDE EL 30-09-2014. SEGÚN TERMINAL DE LA DGTT, LA AUTORIZACION CAUSA BAJA AUTOMATICA DESDE EL 23-12-2014.
CONDUCTOR: PEDRO JOSE MOLERO ALCALA. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00

Expediente: AL-00110/2015 Matrícula: 79-07DNY- Titular: IND CARNICAS VELEZ SL Domicilio: FUENTE JORDIL,000 Co Postal: 04820 Municipio: VELEZ RUBIO Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 10 de Diciembre de 2014 Vía: N344 Punto Kilométrico: 11 Hora: 12:07 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BERJA HASTA NIJAR DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE.TRANSPORTA PRODUCTOS ALIMENTICIOS. EL CONDUCTOR NO ACREDITA MEDIANTE DOCUMENTO ALGUNO SU RELACION LABORAL CON LA EMPRESA TITULAR DEL VEHICULO. MANIFIESTA QUE NO ES ASALARIADO.-. SE ADJUNTA FOTOCOPIA DE ALBARAN.
CONDUCTOR: FRANCISCO FERNANDEZ AGUILERA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00

Expediente: AL-00113/2015 Matrícula: AL-008951-AJ Titular: MAQUINARIA Y ELABORADOS DE MADERA S Domicilio: C/ SIERRA DE LA CONTRAVIESA, 26 P. I. LA JUAIDA Co Postal: 04240 Municipio: VIATOR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 4 de Diciembre de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 420 Hora: 11:05 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE LA MOJONERA HASTA CARBONERAS INCUMPLIENDO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 102.2 DE LA LOTT PARA LOS TRANSPORTES PRIVADOS COMPLEMENTARIOS DE MERCANCÍAS. NO QUEDA ACREDITADA LA RELACIÓN LABORAL DEL CONDUCTOR CON EL TITULAR DE LA TARJETA DE TRANSPORTES/VEHÍCULO. TAMPOCO JUSTIFICA QUE LAS MERCANCÍAS TRANSPORTADAS PERTENEZCAN A LA EMPRESA O HAYAN SIDO VENDIDAS, COMPRADAS, DADAS O TOMADAS EN ALQUILER, PRODUCIDAS, EXTRAÍDAS, TRANSFORMADAS O REPARADAS POR ELLOS CONSTITUYENDO DICHA VENTA, COMPRA, ALQUILER, PRODUCCIÓN, EXTRACCIÓN, TRANSFORMACIÓN O REPARACIÓN PARTE INTEGRANTE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL DE LA EMPRESA. TRANSPORTA ENVASES DE PLASTICO, PRESENTANDO UN ALBARAN EN EL QUE EL CARGADOR Y DESTINATARIO NO CORRESPONDEN OCN EL TITULAR DEL VEHÍCULO. ÉSTE ÚLTIMO HECHO SE DENUNCIA EN EL BOLETÍN DE REFERENCIA 0404000714120406 QUE SE ACUMULA A ESTE PROCEDIMIENTO.
CONDUCTOR: IOAN HABLIUC. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

En el supuesto de que actúe mediante representante, la persona que lo haga en su nombre, deberá aportar documento acreditativo de la representación concedida. La instructora, Silvia Ferre Ropero.

Almería, 6 de febrero de 2015.- El Delegado, Joaquín Jiménez Segura.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 20 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se publica la notificación de las Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la Resolución en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la Resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en Calle Hermanos Machado, núm. 4, 04071 Almería.

Expediente: AL-00909/2014 Matrícula: 39-47BZS- Titular: RIBES RODRIGO JOSE FCO. Domicilio: AVDA. BLASCO IBAÑEZ, 12 Co Postal: 46470 Municipio: ALBAL Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 24 de Marzo de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 487 Hora: 17:37 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEDAVI HASTA NIJAR NO HABIENDO CONSIGNADO TODA LA INFORMACIÓN EN UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO LAS NORMAS DE LA UE REGULADORAS DE LA MATERIA LE ATRIBUYEN LA CONSIDERACIÓN DE INFRACCIÓN MUY GRAVE SE APORTA COMO PRUEBA EL/LOS DISCO/S DIAGRAMA DE FECHAS COMPRENDIDAS DESDE EL 03 Y OTRO DE FECHA 04 AL 05 AMBAS FECHAS DE MARZO DEL ACTUAL.FINALIZA EL DIA 03 EN SEDAVI E INICIA JORNADA EL DIA 04 EN NUBLOS. EL CONDUCTOR MANIFIESTA POSEER UN DISCODIAGRAMA INTERMEDIO EL CUAL NO PRESENTA.
CONDUCTOR: RAMON CARLOS TORRES LOPEZ. Normas Infringidas: 141.12 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00.

Expediente: AL-01279/2014 Matrícula: 67-82DYT- Titular: ZARAGOZA GARQUEZ CARMEN Domicilio: RS/PLAYA PONIENTE, PZ. DE LA BANCADA, BQ. 6º, 1- A Co Postal: 04712 Municipio: ALMERIMAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 10 de Mayo de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 420 Hora: 18:17 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA ALMERIA LLEVANDO MAL COLOCADO EL DISCO DIAGRAMA EN EL APARATO DE CONTROL, IMPIDIENDO SU LECTURA. EL AGENTE DENUNCIANTE COMPRUEBA QUE EL TACOGRAFO FUNCIONA CORRECTAMENTE, POR LO QUE SE SOSPECHA QUE EL DISCO PODRIA HABER SIDO INTRODUCIDO EN EL TACOGRAFO DE FORMA INCORRECTA Y POSIBLEMENTE DE MANERA INVOLUNTARIA POR EL CONDUCTOR AL INICIAR SU JORNADA. EN DISCO SE APRECIA QUE LOS ESTILETES GRABAN EN UN MISMO PLANO, NO EFECTUANDO EL MOVIMIENTO GIRATORIO QUE LE IMPRIME EL RELOJ. SE ADJUNTA DISCO ACTUAL.
CONDUCTOR: DAN GABRIEL BUSECAN. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00.

Expediente: AL-01683/2014 Matrícula: 99-20BTJ- Titular: MINIEXCAVADORAS SADANI SLU Domicilio: CL ZURGENA 22 PUEBLA DE VICAR Co Postal: 04738 Municipio: PUEBLA DE VICAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 12 de Junio de 2014 Vía: N340 Punto Kilométrico: 414 Hora: 21:32 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA MOJONERA (LA) REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO VALIDEZ. AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTES CADUCADA DESDE 31-03-11. TRANSPORTA UNA MINIEXCAVADORA. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción: 601,00.

Expediente: AL-01852/2014 Matrícula: 69-32DJH- Titular: MONTAJES FERIALES EXPOLINE, S.A. Domicilio: C/ CAPITAN HAYA, 56 Co Postal: 28020 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 1 de Julio de 2014 Vía: N340 Punto Kilométrico: 428 Hora: 10:37 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ARGANDA DEL REY HASTA AGUADULCE REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO VALIDEZ. AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTES CADUCADA DESDE 31-01-13. TRANSPORTA MONTAJES PARA FERIAS.
CONDUCTOR: ANTON COPTIL. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00.

Expediente: AL-01853/2014 Matrícula: 69-32DJH- Titular: MONTAJES FERIALES EXPOLINE, S.A. Domicilio: C/ CAPITÁN HAYA, 56 Co Postal: 28020 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 1 de Julio de 2014 Vía: N340 Punto Kilométrico: 428 Hora: 10:39 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ARGANDA DEL REY HASTA AGUADULCE EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO SUPERIOR A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 45880 KGS. MMA: 40000 KGS. EXCESO: 5880 KGS. 14,69% PESO COMPROBADO EN BASCULA AGUADULCE. TRANSPORTA MONTAJES PARA FERIAS. SE LE ENTREGA COPIA DEL TICKET DE PESADA.
CONDUCTOR: ANTON COPTIL. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 900,00.

Expediente: AL-01854/2014 Matrícula: 69-32DJH- Titular: MONTAJES FERIALES EXPOLINE, S.A. Domicilio: C/ CAPITÁN HAYA, 54 Co Postal: 28020 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 1 de Julio de 2014 Vía: N340 Punto Kilométrico: 428 Hora: 10:50 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ARGANDA DEL REY HASTA AGUADULCE CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CARECE DE HORAS DE REGISTRO DEL DIA 18 AL 26-06-14. CARECE DE CERTIFICADO DE ACTIVIDADES Y DE TARJETA DE CONDUCTOR.
CONDUCTOR: ANTON COPTIL. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00.

Expediente: AL-01855/2014 Matrícula: 69-32DJH- Titular: MONTAJES FERIALES EXPOLINE, S.A. Domicilio: C/ CAPITAN HAYA, 56 Co Postal: 28020 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 1 de Julio de 2014 Vía: N340 Punto Kilométrico: 428 Hora: 10:57 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ARGANDA DEL REY HASTA AGUADULCE LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 18:31 HORAS DE FECHA 30/06/2014 Y LAS 18:31 HORAS DE FECHA 01/07/2014 DESCANSO REALIZADO 07:46 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 10:45 HORAS DE FECHA 01/07/2014 Y LAS 18:31 HORAS DE FECHA 01/07/2014. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS. QUEDA INMOVILIZADO EN EL PALACIO DE CONGRESOS DE AGUADULCE, HASTA TANTO REALICE EL DESCANSO DIARIO(9 HORAS).
CONDUCTOR: ANTON COPTIL. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00.

Expediente: AL-02014/2014 Matrícula: 99-20BTJ- Titular: MINIEXCAVADORAS SADANI SLU Domicilio: CL ZURGENA 22 PUEBLA DE VICAR Co Postal: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 31 de Julio de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 424 Hora: 09:14 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOJONERA (LA) HASTA VICAR DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE.TRANSPORTA MATAS DE TOMATE. SEGÚN TERMINAL DE LA DGTT FIGURA AUTORIZACION DE BAJA -NO VISAR- CON FECHA 31-03-2011.
CONDUCTOR: FRANCISCO LUPIALEZ LUPIAÑEZ. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción: 4.001,00.

Expediente: AL-02015/2014 Matrícula: 99-20BTJ- Titular: MINIEXCAVADORAS SADANI SLU Domicilio: CL ZURGENA 22 PUEBLA DE VICAR Co Postal: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 31 de Julio de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 424 Hora: 09:18 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOJONERA (LA) HASTA VICAR CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL.TRANSPORTA MATAS DE TOMATE CARECIENDO DE CUALQUIER DOCUMENTO DE CONTROL ASI COMO DE TARJETA DE TRANSPORTES.
CONDUCTOR: FRANCISCO LUPIAÑEZ LUPIAÑEZ. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción: 401,00.

Expediente: AL-02040/2014 Matrícula: 22-13HHG- Titular: TORRO GUEROLA, ANA CELIA Domicilio: JUAN DE AUSTRIA, 4 Co Postal: 46890 Municipio: AGULLENT Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 7 de Agosto de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 453 Hora: 09:37 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GAIANES HASTA ALMERIA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. REALIZAR DESCARGA DE LA TARJETA DE CONDUCTOR PRESENTA INACTIVIDAD DESDE EL 31-07-2014 HASTA EL 04-08-2014. NO PRESENTA DISCO DIAGRAMA NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES.
CONDUCTOR: SERGIO CHAFER MARTINEZ. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00.

Expediente: AL-02148/2014 Matrícula: 13-31FZZ- Titular: TRANSPORTES GOMALCON SLL Domicilio: C/ SOR PAZ, Nº19 Co Postal: 04610 Municipio: CUEVAS DEL ALMANZORA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 21 de Agosto de 2014 Vía: N340 Punto Kilométrico: 448 Hora: 11:29 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE HUERCAL DE ALMERIA HASTA BENAHADUX LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 5:10 HORAS, ENTRE LAS 07:30 HORAS DE FECHA 20/08/2014 Y LAS 14:05 HORAS DE FECHA 20/08/2014, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 6 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. UNICAMENTE PRESENTA UNA INTERRUPCION VALIDA DE 35 MINUTOS.-. SE ADJUNTA DISCO.
CONDUCTOR: FELIPE MELLADO ASENSIO. Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00.

Expediente: AL-02169/2014 Matrícula: 24-46FVK- Titular: EXCLUSIVAS VILLAR FERNANDEZ SL Domicilio: C/ JAVIER SANZ, 6 Co Postal: 04004 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 20 de Junio de 2014 Vía: AL3117 Punto Kilométrico: 1 Hora: 10:35 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VIATOR HASTA ALMERIA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA PRODUCTOS ALIMENTICIOS REFRIGERADOS AMPARADO EN DOCUMENTO DE CONTROL (FACTURAS), DONDE SE ACREDITA QUE EL TITULAR DEL VEHICULO NO INTERVIENE EN LA OPERACIÓN DE TRANSPORTE. SE ADJUNTA FOTOCOPIA DE UNO DE LOS DOCUMENTOS DE ACOMPAÑAMIENTO DE LA MERCANCIA.
CONDUCTOR: JUAN ANTONIO LOSILLA CORTES. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00.

Expediente: AL-02170/2014 Matrícula: B -004317-TF Titular: ROSA MARIA BATISTA DELGADO Domicilio: CALLE SOLEDAD, Nº 69 Co Postal: 41006 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 23 de Junio de 2014 Vía: N340 Punto Kilométrico: 420 Hora: 10:16 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VICAR HASTA EJIDO (EL) DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. ARRASTRA SEMIRREMOLQUE MATRICULA R8774BBD, CUYO TITULAR ES VICTOR BATISTA DELGADO (30255128P), LLANO DE LA ROSA SN, 04620 VERA. TRANSPORTA UN GENERADOR ELECTRICO. MMA DEL CAMION 3500 KGRS, MMA DEL SEMIRREMOLQUE 1600 KGRS. INCUMPLE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS AL TENER EL SEMIRREMOLQUE TITULAR DISTINTO DEL CAMION.
CONDUCTOR: ESTEFANIA JOAQUINA BATISTA DELGADO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00.

Expediente: AL-02172/2014 Matrícula: 69-32DJH- Titular: MONTAJES FERIALES EXPOLINE, S.A. Domicilio: C/ CAPITAN HAYA, 56 Co Postal: 28020 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 1 de Julio de 2014 Vía: N340 Punto Kilométrico: 428 Hora: 10:42 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ARGANDA DEL REY HASTA AGUADULCE REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. EL CONDUCTOR NO ACREDITA SU RELACION LABORAL CON LA EMPRESA. TRANSPORTA MONTAJES PARA FERIAS.
CONDUCTOR: ANTON COPTIL. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00.

Expediente: AL-02237/2014 Matrícula: 56-87HNF- Titular: JUAN C MAZO FERNANDEZ Domicilio: C/ GOLONDRINA 36 Co Postal: 18200 Municipio: MARACENA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 3 de Septiembre de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 398 Hora: 10:29 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ADRA HASTA LA RABITA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 4:44 HORAS, ENTRE LAS 14:15 HORAS DE FECHA 11/08/14 Y LAS 20:10 HORAS DE FECHA 11/08/14, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 5 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. SE ADJUNTA TICKETS.
CONDUCTOR: FRANCISCO SANCHEZ BUENO. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: Sí Sanción: 100,00.

Expediente: AL-02238/2014 Matrícula: 56-87HNF- Titular: JUAN C MAZO FERNANDEZ Domicilio: C/ GOLONDRINA 36 Co Postal: 18200 Municipio: MARACENA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 3 de Septiembre de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 398 Hora: 10:29 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ADRA HASTA LA RABITA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), ENTRE LAS 02:58 HORAS DE FECHA 14/08/14 Y LAS 02:58 HORAS DE FECHA 15/08/14 DESCANSO REALIZADO 2:12 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 00:46 HORAS DE FECHA 15/08/14 Y LAS 02:58 HORAS DE FECHA 15/08/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS) EN MÁS DE 2 HORAS, REALIZANDO DESCANSO INFERIOR A 4,5 HORAS. SE ADJUNTA TICKETS.
CONDUCTOR: FRANCISCO SANCHEZ BUENO. Normas Infringidas: 141.25,140.37.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: Sí Sanción: 601,00.

Expediente: AL-02254/2014 Matrícula: 99-15CRY- Titular: TRASPORTALIA IBERICA SL Domicilio: ALCALA YAÑEZ, 4 - 4º A Co Postal: 30003 Municipio: MURCIA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 4 de Septiembre de 2014 Vía: N340 Punto Kilométrico: 447,8 Hora: 12:34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MURCIA HASTA ALMERIA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL (CAP). CONDUCTOR: JOSE RAUL SANCHEZ MARTINEZ. Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00.

Expediente: AL-02255/2014 Matrícula: 99-15CRY- Titular: TRASPORTALIA IBERICA SL Domicilio: ALCALA YAÑEZ, 4 - 4º A Co Postal: 30003 Municipio: MURCIA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 4 de Septiembre de 2014 Vía: N340 Punto Kilométrico: 447,8 Hora: 12:42 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MURCIA HASTA ALMERIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 5:30 HORAS, ENTRE LAS 07:30 HORAS DE FECHA 20/08/2014 Y LAS 13:50 HORAS DE FECHA 20/08/2014, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 6 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. SE ADJUNTA DISCO DIAGRAMA DEL 20-08-2014.-. CONDUCTOR: JOSE RAUL SANCHEZ MARTINEZ. Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00.

Expediente: AL-02278/2014 Matrícula: 41-44CDY- Titular: LIDESUR ACCI SL Domicilio: C/ TEJAR DE SAN MIGUEL, 27 Co Postal: 18500 Municipio: GUADIX Provincia: Granada Fecha de denuncia: 28 de Julio de 2014 Vía: N340 Punto Kilométrico: 428 Hora: 11:55 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GUADIX HASTA ROQUETAS DE MAR REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. NO ACREDITA EL CONDUCTOR SU RELACIÓN LABORAL CON LA EMPRESA TITULAR DEL VEHICULO ASI COMO LA TITULARIDAD DE LA MERCANCIA TRANSPORTADA, TRANSPORTA MAQUINARIA PARA PROYECTAR .
CONDUCTOR: JOSE ANTONIO MARTINEZ JIMENEZ. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00.

Expediente: AL-02355/2014 Matrícula: 55-00HJP- Titular: PUENTE TOCINOS LOGISTICA, S.L. Domicilio: CTR. FORTUNA, KM. 05 Co Postal: 30012 Municipio: MURCIA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 11 de Septiembre de 2014 Vía: N340 Punto Kilométrico: 558 Hora: 09:03 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALCANTARILLA HASTA HUERCAL-OVERA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 5:22 HORAS, ENTRE LAS 04:22 HORAS DE FECHA 14/08/14 Y LAS 16:21 HORAS DE FECHA 14/08/14, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 6 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN.
CONDUCTOR: ALEJANDRO ZAMORA EGEA. Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00.

Expediente: AL-02358/2014 Matrícula: 79-84CPM- Titular: FERNANDEZ RUIZ MARIA SALUD Domicilio: C/ ERAS ALTAS, Nº 48 Co Postal: 18220 Municipio: ALBOLOTE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 15 de Septiembre de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 543 Hora: 18:26 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VALENCIA HASTA MOJONERA (LA) DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. CONSULTADO BASE DATOS DGTT,AUTORIZACION DE TRANSPORTE DE BAJA POR NO VISAR DESDE 31-10-2011.
CONDUCTOR: ANTONIO FRANCISCO RODRIGUEZ GARCIA. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00.

Expediente: AL-02359/2014 Matrícula: 79-84CPM- Titular: FERNANDEZ RUIZ MARIA SALUD Domicilio: C/ ERAS ALTAS, Nº 48 Co Postal: 18220 Municipio: ALBOLOTE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 15 de Septiembre de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 543 Hora: 18:38 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VALENCIA HASTA MOJONERA (LA) CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. PRESENTA EL DISCO DEL DIA EN CURSO Y EL DIA ANTERIOR,NO JUSTIFICANDO LAS JORNADAS ANTERORES OBLIGATORIAS.NO LLEVAR EL CONDUCTOR CERTIFICADO DE ACTIVIDADES O TARJETA DE CONDUCTOR. DISCOS PRESENTADOS 2,DEL DIA 13-14 Y DIA 15 DE SEPTIEMBRE.
CONDUCTOR: ANTONIO FRANCISCO RODRIGUEZ GARCIA. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00.

Expediente: AL-02368/2014 Matrícula: 17-24DFY- Titular: REGUERA TRANS SL Domicilio: SAN CRISTOBAL DE CHAMOSO Co Postal: 27163 Municipio: CORGO (O) Provincia: Lugo Fecha de denuncia: 16 de Septiembre de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 514 Hora: 19:35 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LORCA HASTA ALMERIA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO JUSTIFICANDO LAS JORNADAS ANTERORES OBLIGATORIAS.SOLO PRESENTA DISCO DIAGRAMAS DESDE 03-09-2014 HASTA EL DIA EN CURSO,NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES O TARJETA DE CONDUCTOR. PRESENTA 10 DISCOS DIAGRAMA DESDE EL DIA 03-09-2014 AL 16-09-2014.
CONDUCTOR: JOSE MARTINEZ RODRIGUEZ. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00.

Expediente: AL-02431/2014 Matrícula: 90-77DLJ- Titular: TTE Y MOV DE TIERRAS ALMERIMAR SL Domicilio: C/ ALCOTAN, Nº 23 - ALMERIMAR Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 24 de Septiembre de 2014 Vía: AL LOCAL LAS NORIAS-SAN A Punto Kilométrico: 2 Hora: 08:41 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA ALMERIA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO.PRESENTA LAS 4 ULTIMAS JORNADAS. FECHA 20/22-09-2014, 22/23-09-2014, 23/24-09-2014 Y EL INTRODUCIDO EN APARATO TACOGRAFO FECHA 24-09-2014 NO PRESENTA CONDUCCION EN TARJETA TACOGRAFO DIGITAL Y CARECE DE CERTIFICADO DE ACTIVIDADES QUE JUSTIFIQUE LAS JORNADAS DE CONDUCCION QUE CARECE. NO PRESENTA DISCOS DESDE FECHA 27-08-2014 HASTA 19-09-2014.
CONDUCTOR: FRANCISCO NICOLAS HERNANDEZ SANCHEZ. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00.

Expediente: AL-02436/2014 Matrícula: CO-004072-AP Titular: HAKIM AZIZ Domicilio: C/ CUATRO VIENTOS 23 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 15 de Julio de 2014 Vía: ZONA DE PRE-EMBARQUE PUER Punto Kilométrico: Hora: 07:15 Hechos: LA OFERTA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE SIN DISPONER DEL TÍTULO HABILITANTE EXIGIBLE PARA REALIZARLOS O PARA INTERMEDIAR EN SU CONTRATACIÓN, TANTO SI SE REALIZA DE FORMA INDIVIDUAL A UN ÚNICO DESTINATARIO O SE HACE PÚBLICA PARA CONOCIMIENTO GENERAL A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO, TODO ELLO SEGÚN SE DETALLA EN EL ACTA DE DENUNCIA Nº 002/2014
CONDUCTOR: HAKIM AZIZ Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00.

Expediente: AL-02437/2014 Matrícula: -- Titular: SERRAR MOHAMMED Domicilio: FBRCA. MIRABEL LA BAZAGONA SN Co Postal: 10520 Municipio: TORIL Provincia: Caceres Fecha de denuncia: 21 de Septiembre de 2014 Vía: ZONA DE PRE-EMBARQUE PUER Punto Kilométrico: Hora: 07:40 Hechos: LA OFERTA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE SIN DISPONER DEL TÍTULO HABILITANTE EXIGIBLE PARA REALIZARLOS O PARA INTERMEDIAR EN SU CONTRATACIÓN, TANTO SI SE REALIZA DE FORMA INDIVIDUAL A UN ÚNICO DESTINATARIO O SE HACE PÚBLICA PARA CONOCIMIENTO GENERAL A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO, TODO ELLO SEGÚN SE DETALLA EN EL ACTA DE DENUNCIA Nº 003/2014.
CONDUCTOR: MOHAMMED SERRAR Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00.

Expediente: AL-02439/2014 Matrícula: -- Titular: JAKOUT MOHAMMED Domicilio: C/ GRANADA, 89 PORTAL 1 1º Co Postal: 04008 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 28 de Septiembre de 2014 Vía: VALLADO ZONA DE DOMINIO P Punto Kilométrico: Hora: 08:30 Hechos: LA OFERTA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE SIN DISPONER DEL TÍTULO HABILITANTE EXIGIBLE PARA REALIZARLOS O PARA INTERMEDIAR EN SU CONTRATACIÓN, TANTO SI SE REALIZA DE FORMA INDIVIDUAL A UN ÚNICO DESTINATARIO O SE HACE PÚBLICA PARA CONOCIMIENTO GENERAL A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO, TODO ELLO SEGÚN SE DETALLA EN EL ACTA DE DENUNCIA Nº 005/2014. CONDUCTOR: MOHAMMED JAKOUT. Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00.
Expediente: AL-02440/2014 Matrícula: 52-01CFW- Titular: NPF - ITAERS, S.L Domicilio: C/ BARRANCO HONDO Co Postal: 04120 Municipio: CAÑADA DE SAN URBANO (LA) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 26 de Septiembre de 2014 Vía: AVDA. PABLO IGLESIAS. Punto Kilométrico: Hora: 13:30 Hechos: POR "LA REALIZACIÓN DE TRANSPORTES DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS O MERCANCIAS PERECEDERAS UTILIZANDO UN VEHÍCULO CON EL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PERECEDERAS CADUCADO", SEGÚN SE DETALLA EN EL ACTA DE INSPECCIÓN ADJUNTA. CONDUCTOR: JUAN JOSE RAMOS CAZORLA. Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00.
Expediente: AL-02541/2014 Matrícula: 60-74BHM- Titular: CONTENEDORES CAMPOS DE NIJAR S.L. Domicilio: C/ COSTA RICA, Nº 5 Co Postal: 04117 Municipio: SAN ISIDRO DE NIJAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 23 de Septiembre de 2014 Vía: N344 Punto Kilométrico: 11 Hora: 09:19 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE HUERCAL DE ALMERIA HASTA CUEVAS DE LOS MEDINA CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. CARECE DE DOCUMENTO DE CONTROL. TRANSPORTA UN CONTENEDOR CONTENIENDO RESIDUOS DE PODA. CAMION-PORTACONTENEDOR. CONDUCTOR: EMILIO PEREZ VALLS. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00.
Expediente: AL-02542/2014 Matrícula: 60-74BHM- Titular: CONTENEDORES CAMPOS DE NIJAR S.L. Domicilio: C/ COSTA RICA, Nº 5 Co Postal: 04117 Municipio: SAN ISIDRO DE NIJAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 23 de Septiembre de 2014 Vía: N344 Punto Kilométrico: 11 Hora: 09:15 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE HUERCAL DE ALMERIA HASTA CUEVAS DE LOS MEDINA DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. LE CONSTA LA AUTORIZACION DE TRANSPORTE CADUCADA POR BAJA DE FECHA 31-03-12. TRANSPORTA UN CONTENEDOR CON RESIDUOS DE PODA. CONDUCTOR: EMILIO PEREZ VALLS. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril, y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, en Sevilla.

De no interponerse recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá a su cobro por la vía de apremio, sirviendo el presente anuncio de apercibimiento previo a los efectos del artículo 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La Jefa de Servicio de Transportes (P.D. Resolución 15.11.1999, BOP núm. 248 de 30.12.1999), María del Mar Vizcaíno Martínez.

Almería, 20 de febrero de 2015.- El Delegado, Joaquín Jiménez Segura.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 23 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se publican acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE núm. 31, de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el Acuerdo de Incoación y Notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en calle Hermanos Machado, núm. 4, 04071 Almería.

Expediente: AL-03237/2014 Matrícula: AL-008951-AJ Titular: MAQUINARIA Y ELABORADOS DE MADERA S Domicilio: C/ CESAR, 1 Co Postal: 04008 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 4 de Diciembre de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 420 Hora: 11:18 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOJONERA (LA) HASTA CARBONERAS CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO.PRESENTA HOJAS DE REGISTRO DEL DIA 29-11-14 EN ADELANTE. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES NI TARJETA DE CONDUCTOR. CONDUCTOR: IOAN HABLIUC. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00
Expediente: AL-03238/2014 Matrícula: AL-008951-AJ Titular: MAQUINARIA Y ELABORADOS DE LA MADERA SA Domicilio: C/ CESAR, 1 Co Postal: 04008 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 4 de Diciembre de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 420 Hora: 11:21 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOJONERA (LA) HASTA CARBONERAS FALTANDO LA CONSIGNACIÓN DEL LUGAR DE COMIENZO O DEL FINAL DE UTILIZACIÓN EN UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO.NO REALIZA LA ANOTACION DEL LUGAR DE FINALIZACION DE JORNADA. INFRACCION OBSERVADA EN JORNADA DEL DIA 29-11-14. SE ADJUNTA HOJA DE REGISTRO. CONDUCTOR: IOAN HABLIUC. Normas Infringidas: 142.4 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 301,00
Expediente: AL-03263/2014 Matrícula: AL-007105-AB Titular: FRUTRANS CESAR S.L. Domicilio: C/ ALMORAVIDES, Nº 1-BJ. A, EDF. ARALIA Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 9 de Diciembre de 2014 Vía: N344 Punto Kilométrico: 11 Hora: 08:25 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA NIJAR REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN.TRANSPORTA UN CARGAMENTO DE ENVASES NUEVOS PARA USO AGRICOLA. MANIFIESTA EL CONDUCTOR QUE EL TITULAR TIENE LA TARJETA DE TRANSPORTES RETENIDA POR LA ADMINISTRACIÓN POR NO PAGAR SANCIONES. CONDUCTOR: MANUEL MENDEZ FLORES. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00
Expediente: AL-03267/2014 Matrícula: AL-003927-AD Titular: RITMOTRANSPORTES 2011 SL Domicilio: C/ RAMONETE, 223 Co Postal: 30876 Municipio: LORCA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 9 de Diciembre de 2014 Vía: N344 Punto Kilométrico: 14 Hora: 11:00 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE HUMANES DE MADRID HASTA ALMERIA NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO EL TÍTULO HABILITANTE O LA DOCUMENTACIÓN FORMAL QUE ACREDITE LA POSIBILIDAD LEGAL DE PRESTAR EL SERVICIO.NO SE PUEDEN COMPROBAR DATOS DE LA AUTORIZACION DE TRANSPORTES AL NO TENER CONEXIÓN CON LA APLICACIÓN DE FOMENTO. TRANSPORTA 24100KG DE ROPA Y ZAPATOS USADOS. CONDUCTOR: PEDRO ALFONSO GONZALEZ JARA. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00
Expediente: AL-03268/2014 Matrícula: AL-003927-AD Titular: RITMOTRANSPORTES 2011 SL Domicilio: C/ RAMONETE, 223 Co Postal: 30876 Municipio: LORCA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 9 de Diciembre de 2014 Vía: N344 Punto Kilométrico: 14 Hora: 11:00 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE HUMANES DE MADRID HASTA ALMERIA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL (CAP).TRANSPORTA 24100KG DE ROPA Y ZAPATOS USADOS. CONDUCTOR: PEDRO ALFONSO GONZALEZ JARA. Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Expediente: AL-03269/2014 Matrícula: AL-003927-AD Titular: RITMOTRANSPORTES 2011 SL Domicilio: C/ RAMONETE, 223 Co Postal: 30876 Municipio: LORCA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 9 de Diciembre de 2014 Vía: N344 Punto Kilométrico: 14 Hora: 11:00 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE HUMANES DE MADRID HASTA ALMERIA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO.PERIODO DE INACTIVIDAD DESDE DIA 11-11-2014 A DIA 30-11-2014. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES SEGÚN REGLAMENTO CE 561/2006.
CONDUCTOR: PEDRO ALFONSO GONZALEZ JARA. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: AL-03270/2014 Matrícula: AL-003927-AD Titular: RITMOTRANSPORTES 2011 SL Domicilio: C/ RAMONETE, 223 Co Postal: 30876 Municipio: LORCA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 9 de Diciembre de 2014 Vía: N344 Punto Kilométrico: 14 Hora: 11:00 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE HUMANES DE MADRID HASTA ALMERIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 16:00 HORAS DE FECHA 04/12/2014 Y LAS 16:00 HORAS DE FECHA 05/12/2014 DESCANSO REALIZADO 06:30 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 22:30 HORAS DE FECHA 04/12/2014 Y LAS 05:00 HORAS DE FECHA 05/12/2014. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 2 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 6 HORAS E INFERIOR A 7 HORAS.SE APORTA COMO PRUEBA DISCODIAGRAMA.
CONDUCTOR: PEDRO ALFONSO GONZALEZ JARA. Normas Infringidas: 140.37.5 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: AL-00124/2015 Matrícula: 45-51DGG- Titular: TRANSPORTES PAULES Y FERNÁNDEZ, SL Domicilio: CL. GUARDIAS VIEJAS, 35 Co Postal: 04715 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 20 de Diciembre de 2014 Vía: AL4301 Punto Kilométrico: 3,5 Hora: 12:37 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA EJIDO (EL) DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. NO EFECTUA VISADO ESTANDO CADUCADA FECHA 30-09-2014. TRANSPORTA UNOS 2000 KILOGRAMOS DE CALABACINOS APROXIMADAMENTE.
CONDUCTOR: MARCELO SANCHEZ GARCIA. Normas Infringidas: 141.25,140.1 LEY 16/87 42 ,51 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00

Expediente: AL-00125/2015 Matrícula: 45-51DGG- Titular: TRANSPORTES PAULES Y FERNÁNDEZ, SL Domicilio: CL. GUARDIAS VIEJAS, 35 Co Postal: 04715 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 20 de Diciembre de 2014 Vía: AL4301 Punto Kilométrico: 3,5 Hora: 12:43 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA EJIDO (EL) CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. CARECE DE DOCUMENTO DE CONTROL MERCANCIA PRESENTA DOCUMENTO DE CONTROL FECHA 1-12-2014 MISMO TITULA DE MERCANCIA. TRANSPORTA UNOS 2000 KILOGRAMOS CALABACINOS APROXIMADAMENTE DESTINO LA ALHONDIGA LA UNION.
CONDUCTOR: MARCELO SANCHEZ GARCIA. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00

Expediente: AL-00129/2015 Matrícula: 67-71HGW- Titular: TRANSPORTES INTERNACIONALES PICOSO SL Domicilio: C/ LEONARDO DA VINCI, 5 C.I.M. EJIDO NAVE 1 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 24 de Diciembre de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 453 Hora: 11:16 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CUEVAS DEL ALMANZORA HASTA ROQUETAS DE MAR LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN BISEMANAL DE 97:56 HORAS, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 08/12/14 Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 22/12/14. EXCESO 7:56 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 10 HORAS SOBRE EL TIEMPO MÁXIMO DE CONDUCCIÓN BISEMANAL DE 90 HORAS.
CONDUCTOR: ROUMEN VASSILEV IVANOV IVANOV. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

Expediente: AL-00130/2015 Matrícula: 67-71HGW- Titular: TRANSPORTES INTERNACIONALES PICOSO SL Domicilio: C/ LEONARDO DA VINCI, 5 C.I.M. EJIDO NAVE 1 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 24 de Diciembre de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 453 Hora: 11:38 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CUEVAS DEL ALMANZORA HASTA ROQUETAS DE MAR DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. TRANSPORTA LECHUGA ICEBERG. CARECE DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE POR NO VISAR DE FECHA 31-07-14. PRESENTA SOLICITUD RENOVACIÓN DE TARJETA DE TRANSPORTE DE FECHA 29-09-14. SE FOTOCOPIA CMR. EL VEHICULO QUEDA INMOVILIZADO EN EL PAKING DE LA GANGOSA-VICAR. EL VEHICULO CIRCULABA HASTA ROQUETAS DE MAR, DONDE TENIA PREVISTO REALIZAR EL DESCANSO DIARIO PARA CONTINUAR LA MARCHA MAÑANA CON DESTINO ALEMANIA.
CONDUCTOR: ROUMEN VASSILEV IVANOV IVANOV. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00

Expediente: AL-00135/2015 Matrícula: MU-008678-CK Titular: CERCA MARTÍN SL Domicilio: CL. ARCÁNGELES, NÚM. 6 Co Postal: 04715 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 27 de Diciembre de 2014 Vía: AL4301 Punto Kilométrico: 3,5 Hora: 12:09 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA ALMERIA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL (CAP).
CONDUCTOR: MIGUEL MARTIN LOPEZ. Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Expediente: AL-00191/2015 Matrícula: 31-37CZM- Titular: JESAL EL MAMI ALMERIA S .L. Domicilio: C/ DEL ARRIERO, S/N Co Postal: 04120 Municipio: CAÑADA DE SAN URBANO (LA) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 3 de Enero de 2015 Vía: A7 Punto Kilométrico: 452 Hora: 20:12 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE NIJAR HASTA ALMERIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 01:45 HORAS DE FECHA 23/12/2014 Y LAS 01:45 HORAS DE FECHA 24/12/2014 DESCANSO REALIZADO 07:35 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 18:10 HORAS DE FECHA 23/12/2014 Y LAS 01:45 HORAS DE FECHA 24/12/2014. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS. . SE ADJUNTA DISCO DIAGRAMA. CONDUCTOR: ENRIQUE GARCIA PIEDRA. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00
Expediente: AL-00211/2015 Matrícula: 62-03HMV- Titular: NPF - ITAERS, S.L Domicilio: BARRANCO HONDO S/N Co Postal: 04120 Municipio: CAÑADA DE SAN URBANO (LA) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 5 de Enero de 2015 Vía: A7 Punto Kilométrico: 452 Hora: 10:43 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MARTOS HASTA ALMERIA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. REALIZADA DESCARGA DE DATOS CONTENIDAS EN TARJETA DE CONDUCTOR PRESENTA PERIODO DE INACTIVIDAD DESDE EL 08-12-2014 HASTA EL 22-12-2014. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES QUE JUSTIFIQUE DICHO PERIODO DE INACTIVIDAD. CONDUCTOR: CUSTODIO GALLARDO CASTRO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00
Expediente: AL-00235/2015 Matrícula: 04-22GLV- Titular: ESTRELLAINDAL SERVICES S.A. Domicilio: C/ SAN SILVESTRE, PARAJE LA CEPA Co Postal: 04230 Municipio: HUERCAL DE ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 8 de Enero de 2015 Vía: A7 Punto Kilométrico: 420 Hora: 09:08 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE HUERCAL DE ALMERIA HASTA EJIDO (EL) EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 10900 KGS. MMA: 10000 KGS. EXCESO: 900 KGS. 9%SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE.SE ENTREGA COPIA AL CONDUCTOR. NO SE ENTREGA COPIA AL CONDUCTOR DEL EXPEDIENTE, ALEGA TENER MUCHA PRISA. TRANSPORTA BEBIDAS DIVERSAS. CONDUCTOR: ANTONIO RODRIGUEZ CUNQUERO. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 350,00
Expediente: AL-00441/2015 Matrícula: 75-77FNZ- Titular: AGROMARFER SL Domicilio: C/ CATALUÑA, Nº 2 Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 31 de Enero de 2015 Vía: A7 Punto Kilométrico: 453 Hora: 16:51 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE RUESCAS HASTA LAS NORIAS DE DAZA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. UNICAMENTE PRESENTA LOS 7 ULTIMOS DISCOS RELATIVOS A LOS ULTIMOS 28 DIAS (DESDE EL 22-01-2015). NO PRESENTA TARJETA DE CONDUCTOR NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES QUE JUSTIFIQUE DICHO PERIODO DE INACTIVIDAD. MANIFIESTA EL CONDUCTOR QUE EMPEZÓ A TRABAJAR EN LA EMPRESA EL 22-01-2015. CONDUCTOR: JOSE MANUEL PUERTAS FERNANDEZ. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

En el supuesto de que actúe mediante representante, la persona que lo haga en su nombre deberá aportar documento acreditativo de la representación concedida. La Instructora, Silvia Ferre Ropero.

Almería, 23 de febrero de 2015.- El Delegado, Joaquín Jiménez Segura.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 9 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, por el que se dispone la notificación mediante publicación de diversos actos administrativos en procedimientos de solicitud de ayudas de rehabilitación de edificios y de viviendas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado imposible la notificación a las personas interesadas que en el Anexo se relacionan, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de diversos actos administrativos dictados en procedimientos de solicitud de ayudas de Rehabilitación de Edificios y de Viviendas que se tramitan en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla y cuyos expedientes, asimismo, se relacionan.

Las personas interesadas o sus representantes podrán comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Pza. de San Andrés, 2, 41003, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la notificación del presente, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

Expte.	Acto notificado/plazo	Solicitante	DNI/CIF	Municipio
41-EE-L-0027/11	Resolución de Concesión de Subvenciones	Comunidad de Propietarios Antonio García Corona, núm. 9	H41527045	Sevilla
41-EE-L-005/12	Resolución de Concesión de Subvenciones	Comunidad de Propietarios Plaza Pío XII, 1	H41245739	Sevilla

Sevilla, 9 de febrero de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 9 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de resolución denegatoria de ayudas de Rehabilitación de Edificios y de Viviendas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado imposible la notificación a las personas interesadas que en el Anexo se relacionan, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de las resoluciones denegatorias de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla, dictadas en procedimientos de solicitud de ayudas de Rehabilitación de Edificios y de Viviendas en los expedientes que asimismo se relacionan.

Las citadas resoluciones y los expedientes administrativos a que se refiere este Anuncio se encuentran, para su acceso por las personas interesadas o sus representantes, en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Pza. de San Andrés, núm. 2, 41003, de Sevilla, durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

En relación a dichas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse por las personas interesadas recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

Expte.	Resolución denegatoria	Solicitante	DNI/CIF	Municipio
41-RC-0200/08	06-03-2013	Comunidad de Propietarios Urbanización Núcleo Residencial Cervantes	H41461351	SEVILLA

Sevilla, 9 de febrero de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 11 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de Resolución denegatoria de ayudas del Programa de Rehabilitación Autonómica de 2009.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado imposible la notificación a las personas interesadas que en el Anexo se relacionan, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de las Resoluciones denegatorias de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla dictadas en procedimientos de solicitud de ayudas del Programa de Rehabilitación Autonómica de 2009, en los expedientes que asimismo se relacionan.

Las citadas Resoluciones y los expedientes administrativos a que se refiere este anuncio se encuentran, para su acceso por las personas interesadas o sus representantes, en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Pza. de San Andrés, núm. 2, 41003, de Sevilla, durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

En relación a dichas Resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse por las personas interesadas recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

Expte.	Fecha Resolución denegatoria	Solicitante	DNI/CIF	Municipio
SE-09/55-RA	09/08/2013	Inmaculada Rodríguez Ortega	77.962.206-A	LEBRIJA (SEVILLA)
SE-09/65-RA	21/08/2013	M.ª Josefa López Benítez	28.688.449-C	MONTELLANO (SEVILLA)
SE-09/70-RA	21/08/2013	Francisco García Moguer	75.322.726-A	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA (SEVILLA)
SE-09/101-RA	30/08/2013	Olga Lucía Cortés Avilés	15.414.041-Q	EL VISO DEL ALCOR (SEVILLA)
SE-09/30-RA	27/09/2013	Carmen Muñoz Centeno	28.699.591	CASTILLEJA DEL CAMPO (SEVILLA)
SE-09/95-RA	25/11/2013	Isabel Piña Martín	28.550.766-S	UTRERA (SEVILLA)
SE-09/99-RA	12/12/2013	M.ª José Bernedo Domínguez	37.387.101-A	VILLANUEVA DEL ARISCAL (SEVILLA)

Sevilla, 11 de febrero de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 18 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas de Rehabilitación de Adecuación Funcional Básica de Vivienda, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado imposible la notificación a las personas interesadas que en el anexo se relacionan, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de diversos actos administrativos dictados en procedimientos de solicitud de ayudas de Rehabilitación de Edificios y de Viviendas que se tramitan en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla y cuyos expedientes asimismo se relacionan.

Las personas interesadas o sus representantes podrán comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Pza. de San Andrés, 2, 41003, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la notificación del presente, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

Expte.	Acto notificado/plazo	Solicitante	DNI/CIF	Municipio
41-AF-1449/07	PROCEDIMIENTO REINTEGRO	MANUEL HIDALGO VEGA	27807164A	MARCHENA
41-AF-0276/08	PROCEDIMIENTO REINTEGRO	MANUEL RAMOS RUIZ	27605367P	ÉCIJA
41-AF-0453/08	PROCEDIMIENTO REINTEGRO	JOSEFA TORRES SÁNCHEZ	38761340S	EL VISO DEL ALCOR
41-AF-1180/08	PROCEDIMIENTO REINTEGRO	BELÉN SOBRINO ARENAS	29899344B	SEVILLA
41-AF-1208/08	PROCEDIMIENTO REINTEGRO	MANUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ	28228466Z	SANLÚCAR LA MAYOR
41-AF-0102/13	RESOLUCION FAVORABLE	JOSÉ FLORES CAMPOS	28227667C	BRENES
41-AF-0008/14	RESOLUCION EXTEMPORANEA	MANUELA MOYA HUERTAS	38761340S	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS

Sevilla, 18 de febrero de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2015, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se anuncia la publicación de las subvenciones concedidas en el marco del Programa Operativo que se cita, financiadas con cargo al Fondo Europeo de Pesca (FEP) desde el 1 de octubre al 31 de diciembre de 2014.

De conformidad con lo previsto en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el ejercicio de las facultades conferidas,

R E S U E L V O

Anunciar la publicación de la relación de las subvenciones concedidas en el marco del Programa Operativo núm. CCI 2007 ES 14 FPO 001 «Intervención Comunitaria del Fondo Europeo de Pesca de España para el periodo de programación 2007-2013», financiadas con cargo al Fondo Europeo de Pesca (FEP), en el periodo comprendido entre el 1 de octubre al 31 de diciembre de 2014. Dicha relación está disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural: http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal y podrá ser consultada, además, en las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Sevilla, 21 de enero de 2015.- La Directora General, Margarita Pérez Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se somete a información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada para el Proyecto que se cita, en el término municipal de Tíjola (Almería). ***(PP. 324/2015).***

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Someter a información pública durante quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el expediente de Autorización Ambiental Unificada del proyecto promovido por Comunidad de Regantes San Antonio de Tíjola, denominado «Proyecto de mejora de la red de regadíos de la Comunidad de Regantes San Antonio de Tíjola», en el término municipal de Tíjola (Almería). (Expediente AAU/AL/0001/15). Dicho período de Información Pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de esta Delegación Territorial y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Proyecto Técnico y el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en calle Canónigo Molina Alonso, 8, 6.ª planta, Almería (Almería).

Almería, 9 de febrero de 2015.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por la que se da publicidad a la Resolución con la que se otorga autorización ambiental unificada para el proyecto que se cita. ***(PP. 400/2015).***

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial.

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada por esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz que se relaciona en el Anexo.

A N E X O

Resolución de 12 de enero de 2015, del Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz con la que se otorga Autorización Ambiental Unificada a María del Carmen López Mariscal para el proyecto: «Complejo Turístico Rural Cerro Mulera», en el término municipal de Ubrique, Cádiz. expte. AAU/CA/030/13

Cádiz, 17 de febrero de 2015.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 30 de enero de 2015, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, relativa a los requisitos y normas de la condicionalidad en relación con las ayudas directas al sector vitivinícola (reestructuración y reconversión, y arranque del viñedo), y determinadas ayudas al desarrollo rural, supeditadas al cumplimiento de la condicionalidad.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en las Oficinas Comarcales Agrarias y Delegación Territorial de su provincia, en los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla), así como en el tablón de anuncios de su ayuntamiento, en donde podrán comparecer en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Sevilla, 30 de enero de 2015.- El Director General, Rafael Olvera Porcel.

A N E X O

Procedimiento: Sistema de controles para la verificación del cumplimiento de los requisitos y normas de la Condicionalidad.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación del acto.

CAMPAÑA	NOMBRE Y APELLIDOS	EXPEDIENTE	NIF
2010	CORTIJO SAN JOSÉ, C.B.	4010706	E18485359
2012	MARÍA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	1002322	27173418E
2012	PEDRO OGAYAR VIEDMA	6024120	25974085R
2012	ANTONIO FERNÁNDEZ GASPAR	7006258	25096930C
2012	RAFAEL ROSA RUIZ	7016478	24727586X
2012	TAJONA, C.B.	8015427	E41847864
2013	ANTONIO MANUEL GUARDIA RODRÍGUEZ	2004569	75893781Z
2013	JOSÉ ANTONIO HERRERA GARCÍA	4028034	76144549J
2013	LUIS RECHE MOTOS	4033820	52515873L
2013	MENDOZA LANCETA, S.L.	5002120	B21211370
2013	CAYETANO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	6044910	26740017X
2013	PABLO MANUEL MATAS HIDALGO	8011740	75411042E
2013	EL VILLAR DE LAS CULEBRAS, S.L.	8031816	B91997700

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 9 de febrero de 2015, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a la persona interesada el acto administrativo que se indica en el Anexo.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de publicación del presente Anuncio.

Sevilla, 9 de febrero de 2015.- El Director General, Rafael Olvera Porcel.

A N E X O

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera por la que se desestima la solicitud de subvención para inversiones no productivas presentada por Celia Gómez Urbano en la convocatoria del año 2010. (Expediente INP-2010140257).

Plazo de recursos: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta resolución, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro:

- Servicio de Seguros Agrarios y Adversidades Climáticas de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en C/ Tabladilla, s/n, 41017, Sevilla.

NOMBRE	CIF	EXPEDIENTE
CELIA GÓMEZ URBANO	30.940.273-Y	2010140257

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 9 de febrero de 2015, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en los Anexos los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en los Anexos, en donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de publicación del presente anuncio.

Sevilla, 9 de febrero de 2015.- El Director General, Rafael Olvera Porcel.

ANEXO I

Procedimiento: Ayudas por la utilización de los servicios de asesoramiento, convocatoria 2008.

Identificación del acto a notificar: «Acuerdo de inicio del Director General de la Producción Agrícola y Ganadera de procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido».

Se le concede un plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este escrito, a fin de que se formulen alegaciones o aporten los documentos que estimen oportunos, que deberán presentar ante la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, Dirección General Agrícola y Ganadera, C/ Tabladilla, s/n, 41071 Sevilla, significándole que de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación del procedimiento será considerada propuesta de resolución.

Acceso al texto íntegro: A través de las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente o en el Servicio de Seguros Agrarios y Adversidades Climáticas de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en C/ Tabladilla, s/n, 41017 Sevilla.

NOMBRE	APELLIDOS	CIF	EXPEDIENTE
JOSE FRANCISCO	AGUILAR GARCÍA	25284924N	201401494

ANEXO II

Procedimiento: Ayudas por la utilización de los servicios de asesoramiento, convocatoria 2008.

Identificación del acto a notificar: «Resolución del Director General de la Producción Agrícola y Ganadera de 15.10.2014 que resuelve el procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido».

Plazo de recursos: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta resolución, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Seguros Agrarios y Adversidades Climáticas de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en C/ Tabladilla, s/n, 41017 Sevilla.

NOMBRE	APELLIDOS	CIF	EXPEDIENTE
MERCEDES	CEVALLOS ARANDA	31606401P	201401574
AGRICOL. LAS CAHERUELAS SL		B11394905	201401684

ANEXO III

Procedimiento: Ayudas por la utilización de los servicios de asesoramiento, convocatoria 2010.

Identificación del acto a notificar: «Resolución del Director General de la Producción Agrícola y Ganadera de 8.10.2014 que resuelve el procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido».

Plazo de recursos: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta resolución, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Seguros Agrarios y Adversidades Climáticas de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en C/ Tabladilla, s/n, 41017 Sevilla.

NOMBRE	APELLIDOS	CIF	EXPEDIENTE
RAIMUNDO	MORALES AGUILERA	30890701E	201401226
SALVADOR MARÍA	SÁNCHEZ-HOLGADO	32032577V	201401233
JOSE	ARRIBAS NEVADO	80117084B	201401229

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 26 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada propuesta de resolución relativa a procedimiento sancionador incoado en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, en Cádiz, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Don Cayetano Michinina Lainez.
NIF/CIF: 75751163L.
Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0472/14.
Identificación del acto a notificar: Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador.
Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA del presente anuncio.

Cádiz, 26 de febrero de 2015.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 25 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos a expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de los mismos podrán comparecer en el plazo de 15 días en el Departamento de Asuntos Jurídicos y Régimen de Usuarios, sito en C/ Joaquina Eguaras, 2, 18013, Granada. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día de la publicación del presente anuncio. Concediéndose los plazos de alegaciones y recursos que a continuación se indican respecto a cada uno de ellos:

- Acuerdo de incoación: Quince días, alegaciones y pruebas, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Resolución: Un mes, Recurso de Alzada ante el Secretario General de Gestión Integral de Medio Ambiente y Agua.

Núm. Expediente: 0014/15-GRA/LGL.
Notificado: Don Julio Terrón Escobosa..
Último domicilio: C/ Federico García Lorca, 31, 18014, Granada.
Acto que se notifica: Incoación expte. sancionador.

Núm. Expediente: 0015/15-GRA/LGL.
Notificado: Don Julio Terrón Escobosa.
Último domicilio: C/ Federico García Lorca, 31, 18014, Granada.
Acto que se notifica: Incoación expte. sancionador.

Núm. Expediente: 0054/14-GRA/LGL.
Notificado: Don Pedro Díaz Aranda.
Último domicilio: C/ Méndez Núñez, 7, 7.º, 18003, Granada.
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expediente: 0112/14-GRA/GGG.
Notificado: Doña María Pilar Cortés Pérez.
Último domicilio: Avenida de Cervantes, 11, 2.º B, 18008, Granada.
Acto que se notifica: Incoación expte. sancionador.

Granada, 25 de febrero de 2015.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 10 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al Proyecto que se cita. ***(PP. 335/2015).***

Núm. Expte.: AAU/HU/003/15.
Ubicación: En el paraje «Coto Candón» en el término municipal de Beas (Huelva).
Denominación: Proyecto de puesta en riego de la finca ubicada en el paraje «Coto Candón», en el término municipal de Beas (Huelva).

En aplicación del art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Territorial de Huelva somete al trámite de información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada de referencia durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este plazo cualquier persona podrá pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada.

A tal efecto el expediente arriba indicado estará a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Prevención y Control Ambiental de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sita en calle Sanlúcar de Barrameda, 3.

Huelva, 10 de febrero de 2015.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2015, de la Secretaría General de Gestión Integral del Medio Ambiente y Agua, por la que se somete a Información Pública el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Aracena y Picos de Aroche y su Área de Influencia Socio-Económica y su Informe de Sostenibilidad Ambiental.

En cumplimiento del artículo 39.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, que establece que el órgano promotor de los planes y programas sometidos a evaluación ambiental deberá someter a Información Pública la propuesta del Plan o Programa, que incluirá el Informe de Sostenibilidad Ambiental,

R E S U E L V O

Primero. Información Pública.

Someter a Información Pública la propuesta del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Aracena y Picos de Aroche y su Área de de Influencia Socio-Económica, durante un plazo de 45 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Consulta de documentos.

La documentación quedará expuesta para su general conocimiento:

a) En formato papel, en la Secretaría General de Gestión Integral de Medio Ambiente y Agua de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en la calle Manuel Siurot, núm. 50, de Sevilla.

b) En formato digital, en la página web: http://www.juntadeandalucia.es/medioambienteyordenacion delterritorio/BorradoresPDS

Tercero. Presentación de alegaciones.

Se podrán presentar las alegaciones que se consideren oportunas, tanto en la oficina mencionada en el apartado segundo, como telemáticamente a través de la página web, utilizando la dirección de correo electrónico: pds.cmaot@juntadeandalucia.es, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de febrero de 2015.- La Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 17 de febrero de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se emplaza a la entidad que se cita, como interesada en el procedimiento recurso contencioso-administrativo núm. 610/2013, que se sigue ante la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

En la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se sigue el procedimiento ordinario número 610/2013, interpuesto por Montesangines, S.L., contra la aprobación definitiva de manera parcial del Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal de Aracena (Huelva), Resolución de fecha 27 de agosto de 2013. De conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, instando a esta Administración a emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar a la entidad Fincas Rústicas y Urbanas Costa de la Luz, S.L., se notifica el emplazamiento personal a la citada entidad para que en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente anuncio pueda comparecer y personarse en los citados autos ante la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, sita en Prado de San Sebastián, s/n, Edificio Audiencia, planta 6.ª.

Sevilla, 17 de febrero de 2015.- La Secretaria General Técnica, Asunción Alicia Lora López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

ANUNCIO de 20 de enero de 2015, del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense, de la modificación de los Estatutos para su adaptación a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre. ***(PP. 225/2015).***

ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Los Estatutos del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente almeriense se elaboran al amparo de lo establecido en los artículos 87 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 110 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, 78 y siguientes de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y disposición adicional vigésima de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 2. La entidad local de cooperación territorial cuya denominación figura en el artículo anterior tiene su sede en el municipio de El Ejido, Polígono Industrial de Santa María del Águila, si bien la Junta General podrá acordar el cambio de sede del Consorcio o del lugar de la celebración de las sesiones de sus órganos a cualquiera de las sedes de la entidades consorciadas.

Artículo 3. 1. El Consorcio queda integrado por la Excma. Diputación Provincial de Almería y los Ayuntamientos de Adra, El Ejido, Roquetas de Mar y Vícar.

2. La Diputación de Almería participa en el Consorcio al objeto de prestar los servicios de prevención y extinción de incendios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en los Municipios de menos de 20.000 habitantes que se indican a continuación:

- Alboloduy, Alcolea, Alhabia, Alhama, Alicún, Almócita, Alsodux, Bayárcal, Beires, Bentarique, Berja, Canjáyar, Dalías, Enix, Felix, Fondón, Huécija, Illar, Instinción, Laujar, La Mojonera, Ohanes, Padules, Paterna del Río, Rágol, Santa Cruz de Marchena, Santa Fe de Mondújar, Terque.

Los municipios a los que se refiere el párrafo anterior podrán ser ampliados o reducidos por acuerdo de la Junta General a petición de la Diputación de Almería, sin que sea necesario tramitar una modificación de estos Estatutos. No obstante, sí habrá de procederse a recalcular el voto ponderado y las aportaciones ordinarias en aplicación de lo establecido en los artículos 9 y 27.

3. Podrán incorporarse en el futuro otros municipios y entidades, mediante el procedimiento previsto en los presentes Estatutos.

Artículo 4.

1. El Consorcio es una entidad pública de carácter voluntario y asociativo que tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad para realizar y conseguir las finalidades que constituyen su objeto, esto es la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento, y está sometida al derecho administrativo.

2. Además, la competencia consorcial podrá extenderse a otras finalidades que interesen en común a la pluralidad de miembros asociados, exigiéndose la tramitación de la modificación de los presentes Estatutos por el procedimiento previsto en los mismos.

3. El ámbito territorial del Consorcio estará formado por el territorio de los municipios consorciados y el de los municipios de menos de 20.000 habitantes por lo que participa la Diputación de Almería, en la forma que se indica en el artículo 3.2 de estos Estatutos. El Consorcio podrá actuar fuera del ámbito territorial que le es propio en los casos de siniestro, calamidad, catástrofe o grave peligro, siempre que lo requieran los organismos competentes.

Artículo 5. El Consorcio estará adscrito en cada ejercicio presupuestario a la entidad que, en referencia al inicio del año, disponga de mayoría de votos en la Junta General.

En el último trimestre de cada año, se determinará por la Junta General el número de votos que corresponda en la misma a cada una de las entidades consorciadas, para el ejercicio siguiente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 9 y 27 de los presentes Estatutos.

Artículo 6. Para el cumplimiento de sus fines, el Consorcio tiene plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, reivindicar, permutar, gravar o enajenar toda clase de bienes, celebrar contratos, ejercitar acciones y excepciones, establecer y explotar obras y servicios públicos, obligarse e interponer recursos de cualquier clase, dentro de los fines y actividades específicas determinados por su objeto.

En el ejercicio de sus funciones, el Consorcio tendrá las siguientes potestades y prerrogativas:

a) De autoorganización.
b) De reglamentación de los servicios.
c) Presunción de legalidad y ejecutividad de sus acuerdos.
d) Revisión de oficio de sus propios actos.
e) Administración, investigación, deslinde y recuperación de oficio de los bienes de su patrimonio.
f) Inembargabilidad de los bienes y derechos de su patrimonio en los términos previstos legalmente.
g) Tributaria y financiera, en orden a la imposición, ordenación y recaudación de tasas, precios públicos y contribuciones especiales.
h) Sancionadora y de ejecución forzosas de sus actos.
i) Prelaciones, preferencias y demás prerrogativas reconocidas a la Hacienda Pública en relación con los créditos, sin perjuicio de las que le correspondan a la hacienda de las demás administraciones públicas.

Artículo 7. El Consorcio se constituye por tiempo indefinido y en tanto subsistan las competencias legales de las entidades consorciadas encomendadas a aquel.

CAPÍTULO II

Órganos de gobierno

Artículo 8. Rigen el Consorcio los siguientes órganos de gobierno:

a) La Junta General.
b) La Presidencia
c) La Vicepresidencia.

Artículo 9. La Junta General se compone de la siguiente forma:

1. Estará integrada por un representante de cada una de las Corporaciones Locales que forman el Consorcio, designados por sus respectivos Plenos o Asambleas.
2. El número de votos en la Junta General será de 100.
3. La representación en la Junta General se concreta mediante voto ponderado, correspondiéndose con el porcentaje que represente la aportación ordinaria anual de cada ente consorciado respecto de la suma de las aportaciones ordinarias del año, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.

Artículo 10.

1. Las Entidades Locales consorciadas nombrarán y cesarán libremente y en cualquier momento, de entre sus miembros, el representante en la Junta General, mediante acuerdo del Pleno o Asamblea. Igualmente designarán un representante suplente, para los supuestos de ausencia o enfermedad del representante titular.
2. Salvo acuerdo de cese adoptado por su entidad, el mandato de cada miembro de la Junta General coincidirá con el de la Corporación a la que representa.
3. No obstante lo indicado en el apartado anterior, al finalizar el mandato de las Entidades Locales, los representantes cesantes continuarán sus funciones solamente para la administración ordinaria hasta la toma de posesión de sus sucesores en la correspondiente sesión constitutiva, la cual deberá tener lugar en el plazo máximo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la constitución de la nueva Corporación Provincial.

Artículo 11. Cuando en virtud de disposiciones legales o de estos Estatutos se exija quórum especial de mayoría absoluta del número legal de votos en la adopción de acuerdos por la Junta General, se entenderá que existe aquélla cuando concurran, al menos, 51 votos favorables de entre los 100 asignados a los miembros de la Junta General.

Artículo 12. La Junta General tiene las siguientes atribuciones:

a) La aprobación de las directrices y normas de régimen interno, los planes y programas anuales de gobierno, administración y dirección del Consorcio.

b) La elección, de entre sus miembros, de la Presidencia y Vicepresidencia del Consorcio.

c) Proponer el nombramiento y cese del Secretario/a, Interventor/a y Tesorero/a del Consorcio, pudiendo nombrar a éste último cuando lo permita la normativa de aplicación y en los términos de la misma, de entre miembros de la Junta General.

d) Aprobar la modificación de estos Estatutos.

e) La aprobación del Reglamento de los servicios que preste el Consorcio, que será remitido a los entes consorciados para su conocimiento, así como la adopción de la forma concreta de gestión de los servicios de su competencia.

f) La fijación de las aportaciones que obligatoriamente hayan de efectuar las Entidades consorciadas para el sostenimiento del Consorcio, señalando los criterios necesarios.

g) Aprobar la incorporación de nuevos miembros al Consorcio y la fijación de sus aportaciones, estableciendo las condiciones en que deberá llevarse a cabo dicha incorporación. Asimismo, aprobar la separación de miembros del Consorcio, sea ésta voluntaria u obligatoria, y fijar las condiciones de liquidación a practicarles a los mismos, todo ello con el quórum de la mayoría absoluta de los votos.

h) En general, cualquier otra atribución que, según la legislación sobre régimen local, corresponda al Pleno u órgano equivalente de los municipios de régimen común, siempre que esté relacionada con el objeto del Consorcio.

Artículo 13. La Presidencia del Consorcio ejercerá las siguientes atribuciones:

a) Efectuar las propuestas de acuerdo a la Junta General en las materias enunciadas en el artículo anterior.

b) Presentar a la Junta General los estudios, proyectos e iniciativas de interés para la entidad.

c) En general, cualquier otra atribución que, según la legislación sobre régimen local, corresponda al Alcalde de los municipios de régimen común, siempre que esté relacionada con el objeto del Consorcio.

Artículo 14. En caso de ausencia, enfermedad, incapacidad o vacante de la Presidencia, serán ejercidas sus funciones por la Vicepresidencia.

Artículo 15.

1. La Presidencia y la Vicepresidencia serán designadas en la sesión constitutiva de la Junta General en la forma que, a continuación, se determina:

Podrán ser candidatos/as cualquiera de los miembros de la Junta General.

La elección se efectuará mediante votación nominal, realizándose en primer lugar la votación para la elección de la Presidencia y, a continuación, la de la Vicepresidencia.

Resultarán elegidos los candidatos que hayan obtenido la mayoría de los votos válidamente emitidos. En caso de empate, éste se resolverá mediante sorteo.

2. El cese de los cargos de la Presidencia y Vicepresidencia se producirá en los siguientes casos:

a) Expiración del mandato en los términos establecidos en el artículo 10.3 de los presentes Estatutos.

b) Pérdida de la condición de miembro en la Corporación a que representen.

c) Pérdida de la condición de representante de la Corporación a que representen, acordada por el Pleno o Asamblea de la respectiva entidad.

d) Por renuncia al cargo, sin perder por ello su condición de miembros de la Junta General.

e) Cese acordado por la Junta General, mediante acuerdo adoptado por mayoría absoluta. En este supuesto, a continuación de la adopción del acuerdo de cese, se efectuará el nuevo nombramiento conforme a lo previsto en el apartido primero de este artículo.

3. En el supuesto de renuncia, pérdida de la condición de miembro en la Corporación a que representen y pérdida en la condición de representante de la misma, la elección deberá llevarse a cabo en el plazo de dos meses a partir de que se produzca la causa que motivó la vacante. En tanto se produce la elección en los supuestos mencionados, ejercerá la Presidencia el Vicepresidente, y la Vicepresidencia el miembro de la Junta General de mayor edad. Si la vacante afecta a la Presidencia y a la Vicepresidencia, ejercerán provisionalmente los cargos los dos miembros de mayor edad, actuando como Presidente el mayor de ambos.

CAPÍTULO III

Normas de funcionamiento de los órganos de gobierno

Artículo 16.

1. La Junta General celebrará sesión ordinaria una vez al año como mínimo, y extraordinaria cuando la convoque la Presidencia a iniciativa propia o lo solicite, al menos, la tercera parte de sus miembros, en cuyo caso la Presidencia deberá convocar la reunión solicitada dentro de los 15 días siguientes al de la presentación de la solicitud.

2. A las sesiones asistirán el Secretario y el Interventor del Consorcio. Además, la Presidencia podrá disponer que asistan a las sesiones los técnicos o personal especializado que convenga oír en algún asunto o asuntos determinados.

3. La convocatoria para las sesiones, que se realizará por la Presidencia, se efectuará como mínimo con cinco días hábiles de antelación, salvo que se efectúe con carácter de extraordinaria o urgente, en cuyo caso la convocatoria podrá efectuarse con un mínimo de 24 horas de antelación, indicando en todo caso en la misma el día, hora y lugar de celebración.

4. El orden del día de las sesiones será fijado por la Presidencia asistida por el Secretario. Además, la Presidencia estará obligada a incluir en la convocatoria los asuntos que sean propuestos por, al menos, un tercio de los miembros de la Junta General.

5. En la convocatoria se indicarán los asuntos a tratar y se remitirán o se pondrán a disposición de los miembros de la Junta los extractos o documentos que faciliten el conocimiento de dichos asuntos.

Artículo 17. Para la válida constitución de la Junta General, en primera convocatoria, se requiere la asistencia de un número de miembros de aquella que tengan asignados, como mínimo, un tercio del número total de votos. En todo caso, se requiere la presencia de la Presidencia y del Secretario/a o de quienes legalmente les sustituyan.

Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente para una hora más tarde del mismo día. En segunda convocatoria, el quórum de asistencia se reducirá a una cuarta parte del número total de votos.

Artículo 18.

1. Los acuerdos de la Junta General se adoptarán por mayoría simple de los votos de los miembros presentes. En casos de empate, se efectuará una segunda votación y, si éste persiste, decidirá el voto de calidad de la Presidencia.

2. Será preciso el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de votos de los miembros del Consorcio para la validez de los acuerdos de la Junta que se adopten, sin perjuicio de aquellos otros casos especificados a lo largo de los presentes Estatutos, en las materias siguientes:

a) La modificación de los Estatutos.

b) La disolución y liquidación del Consorcio.

c) La aprobación de la modificación del número de votos correspondiente a cada entidad, así como para la revisión del coeficiente de participación económica de carácter ordinario de las entidades consorciadas.

d) Cualquier otro acuerdo que requiera mayoría absoluta en la legislación de régimen local para los Ayuntamientos de municipios de régimen común.

Artículo 19. De cada sesión de la Junta General, cuyas deliberaciones serán dirigidas por la Presidencia, se levantará la correspondiente acta, en la que deberán constar los pormenores de la convocatoria, los representantes presentes, carácter ordinario o extraordinario de la sesión, un extracto de las deliberaciones y el texto literal de los acuerdos adoptados. Las actas serán autorizadas por la Secretaría del Consorcio, con el visto bueno de la Presidencia o, en su caso, de la Vicepresidencia; deberán ser transcritas en el respectivo libro de actas, una vez aprobadas en la siguiente sesión que se celebre.

Artículo 20. Las decisiones y acuerdos del Consorcio obligarán por igual a todas las Entidades Locales asociadas.

Artículo 21. Los acuerdos del Consorcio que, con carácter extraordinario, impliquen aportaciones económicas o generen responsabilidades de este orden para los entes consorciados, requerirán la ratificación de estos.

Artículo 22. En lo no previsto en este capítulo, se aplicarán las normas sobre régimen local aplicables a los municipios del régimen común.

CAPÍTULO IV

Personal

Artículo 23.

1. El Consorcio podrá contar con personal propio, funcionario o laboral, así como con personal procedente de una reasignación de puestos de trabajo de las entidades integrantes del Consorcio.

2. El personal de la plantilla actual del Consorcio queda asignado a las distintas entidades consorciadas, a efectos de una posible separación de éstas o de la futura liquidación del Consorcio, en la forma en que se indica en el Anexo I en la que se ha tenido en cuenta el número de habitantes de cada entidad. La asignación del personal a la Diputación de Almería lo será por referencia a la suma total de la población de los Municipios de menos de 20.000 habitantes por los que participa en el Consorcio.

En caso de separación del Consorcio por parte de alguna de las entidades que lo integran o de liquidación del mismo, el personal quedará incorporado a las entidades a que figura asignado.

3. En los futuros acuerdos de creación de plazas de plantilla por parte del Consorcio, se indicará la entidad consorciada a que queda asignada cada plaza a los efectos previstos en el apartado anterior.

Necesariamente se hará referencia a la asignación de las plazas en las convocatorias de pruebas selectivas, así como en los nombramientos o contratos que se formalicen.

4. La asignación de plazas podrá ser objeto de modificación, debiendo recaer acuerdo entre las entidades afectadas y de la Junta General del Consorcio.

5. El personal que preste servicios en el Consorcio procedente de una reasignación de puestos de trabajo de las entidades consorciadas tendrá el régimen jurídico de la Administración Pública de adscripción y sus retribuciones no podrán superar las establecidas para los puestos de trabajo equivalentes en la misma. Este personal volverá a prestar servicios en la entidad de procedencia cuando concurra cualquiera de las circunstancias indicadas en el procedimiento de reasignación, así como en los casos de separación de la entidad de la que procede o de disolución del Consorcio.

Artículo 24.

1. Con la finalidad de asegurar una correcta gestión jurídico-administrativa y económico-financiera, el Consorcio contará con puestos de Secretaría, Intervención (o Secretaría-Intervención) y Tesorería, correspondiéndoles las funciones que reconoce a tales puestos la legislación sobre Régimen Local y demás normativa de aplicación.

2. Los puestos antes indicados se reservan a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, debiéndose proceder a su nombramiento conforme a la legislación específica de aplicación. No obstante, las funciones de Tesorería, en tanto lo permita le legislación sobre régimen local, podrá ser desempeñadas por un miembro de la Junta General o por un funcionario del Consorcio.

3. El Consorcio podrá crear en su plantilla los puestos para el desempeño de las funciones anteriormente indicadas, o bien proponer a la Comunidad Autónoma la exención de la obligación de mantener los puestos y que las funciones sean desempeñadas en régimen de acumulación por funcionarios con habilitación de carácter nacional con destino en alguna de las entidades consorciadas.

CAPÍTULO V

Procedimiento y Régimen Jurídico

Artículo 25. Será de aplicación a la normativa sobre procedimiento y régimen jurídico que la legislación sobre régimen local establece para los municipios, sin perjuicio de su adaptación a las peculiaridades del Consorcio.

CAPÍTULO VI

Régimen Económico

Artículo 26.

1. La Hacienda del Consorcio estará constituida por los siguientes recursos:

a) Ingresos procedentes de su patrimonio y demás de Derecho privado.
b) Las tasas, contribuciones especiales y precios públicos que establezca.
c) Las subvenciones.
d) El producto de las operaciones de crédito.

e) El producto de multas y sanciones en el ámbito de sus competencias.
f) Transferencias, en su caso, de otras administraciones públicas.
g) Las demás prestaciones de Derecho público.

2. También constituirán recursos del Consorcio las aportaciones ordinarias o extraordinarias de las entidades consorciadas, en la forma prevista en estos Estatutos.

3. El Consorcio está sujeto al mismo régimen de presupuestación contabilidad y control de las entidades locales que lo integran, siéndole de aplicación la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

4. A efectos de adscripción a una de las entidades consorciadas, se estará a lo que dispone el artículo 5.

5. Se llevará a cabo una auditoría de las cuentas anuales por parte del órgano de control de la entidad a la que esté adscrito en el correspondiente ejercicio presupuestario.

6. El presupuesto del Consorcio y la cuenta general deberán formar parte del presupuesto y cuenta general de la entidad a la que esté adscrito en el correspondiente ejercicio.

Artículo 27.

1. Las aportaciones ordinarias de las entidades al Consorcio tienen la consideración de transferencias incondicionadas, no sujetas al régimen de justificación de la Ley General de Subvenciones. Serán determinadas por la Junta General, en el último trimestre de cada año, para el ejercicio siguiente, previa consulta a aquéllas como trámite previo a la aprobación inicial del Presupuesto.

A tales efectos, se deducirá del importe total a que ascienda el presupuesto de gastos aquellos ingresos que se prevea liquidar procedentes de tasas, precios públicos, contribuciones especiales, intereses de depósitos, transferencias y subvenciones de otras Administraciones, préstamos y cualesquiera otros ingresos que no procedan de las distintas entidades consorciadas.

2. La aportación de la Diputación de Almería se calculará teniendo en cuenta los parámetros del apartado siguiente respecto de los Municipios de menos de 20.000 habitantes por los que participa en el Consorcio.

3. Los criterios de reparto y su ponderación para determinar las aportaciones ordinarias anuales de las entidades consorciadas son los siguientes:

a) Población: 25%.
b) Participación o cesión de tributos del Estado: 30%.
c) Unidades urbanas: 25%.
d) Servicios prestados: 20%.

a) Población. Pondera un 25 por cien del total de las aportaciones ordinarias y se obtendrá para cada entidad al relacionar su número de habitantes, con la suma de todos habitantes de la zona de influencia del Consorcio que figuren empadronados. Se obtendrán del padrón de habitantes que se encuentre aprobado oficialmente con referencia a fecha de 1 de enero del ejercicio en que se realice el cálculo.

b) Participación o cesión de tributos del Estado. Pondera un 30 por cien del total y se obtendrá para cada entidad al relacionar los datos propios (en el caso de Diputación, la de la de los Municipios menores de 20.000 habitantes por los que participa en el Consorcio), con la suma de la de todas las entidades, para lo que se han de utilizar los datos de la última liquidación definitiva que conste en la Administración del Estado.

c) Unidades urbanas. Pondera un 25 por cien del total y se obtendrá para cada entidad al relacionar el número de unidades urbanas propias, excluidos solares o terrenos sin edificar, (tratándose de la Diputación, el de los Municipios por los que participa en el Consorcio), con la suma de las de todas las entidades. Los datos se obtendrán del último padrón del IBI aprobado oficialmente o del disponible del catastro de urbana publicado a través de la Consejería de Economía de la Junta de Andalucía (estadísticas catastrales: SIMA), referido al día 1 de enero del ejercicio en que se hace el cálculo.

d) Servicios prestados por el Consorcio: Pondera un 20 por cien del total y se obtendrá para cada entidad al relacionar el número de servicios prestados por el Consorcio a cada una en los dos últimos años (cuando se trate de la Diputación, el de los Municipios por los que participa en el Consorcio), con el total de servicios prestados en el mismo período.

4. La Junta General podrá establecer aportaciones extraordinarias, previa consulta a los entes que integrados en el Consorcio con la finalidad de atender necesidades específicas y justificadas. El acuerdo deberá hacer referencia al gasto total a financiar mediante este tipo de aportaciones así como a los criterios de reparto de la financiación entre las entidades que integran el consorcio.

5. Cada Entidad consorciada está obligada a consignar en su presupuesto cantidad suficiente para atender sus obligaciones económicas respecto del Consorcio.

Artículo 28.

1. Las aportaciones económicas reguladas en el artículo anterior, se efectuarán por las Entidades consorciadas mediante entregas periódicas trimestrales a la Tesorería del Consorcio. Los ingresos deberán efectuarse en el primer mes de cada trimestre.

2. En el caso de que las entregas referidas en el apartado anterior no se efectúen en los plazos previstos, el Presidente del Consorcio podrá indistintamente:

a) Solicitar a la Diputación Provincial la deducción del importe de las cantidades debidas por cada entidad consorciada con cargo a cualquier crédito que, a favor de las mismas, se disponga en la Corporación Provincial, transfiriendo dichas cantidades al Consorcio. En la solicitud, se deberá indicar el importe de la deuda y la fecha de vencimiento, debiendo acreditarse mediante certificación administrativa el importe pendiente de ingresar.

b) Solicitar a la Administración de la Junta de Andalucía la deducción del importe de las aportaciones no satisfechas trimestralmente con cargo a las entregas mensuales que le corresponda hacer a favor de los entes consorciados y efectúe el ingreso de dichas cantidades en la hacienda del Consorcio.

c) En caso de articularse legalmente, solicitar al Estado la deducción del importe de las aportaciones no satisfechas trimestralmente con cargo a las entregas que le corresponda hacer a los entes consorciados.

3. En los casos previstos en el presente artículo, las entidades que deduzcan las cantidades adeudadas deberán dar audiencia al ente consorciado afectado.

Artículo 29. Las cantidades que no hayan sido ingresadas en la Tesorería del Consorcio en la fecha de vencimiento fijada en el artículo anterior, se incrementarán en función del tiempo transcurrido hasta su pago efectivo con la cantidad que resulte de aplicar al principal de la deuda el interés de demora fijado por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio correspondiente. No obstante, en el supuesto de que hubiera sido concertado un préstamo para atender situaciones de déficit en la tesorería del Consorcio, será de aplicación el tipo interés por el que se haya concertado la citada operación.

CAPÍTULO VII

Patrimonio

Artículo 30.

1. El patrimonio del Consorcio lo integran el conjunto de los bienes, derechos y acciones que, por cualquier título, le pertenezcan. Siendo de aplicación, en esta materia, la normativa sobre bienes de las entidades locales.

2. Los bienes del Estado, Comunidad Autónoma de Andalucía o de las Entidades Locales fundadoras del Consorcio, adscritos o que puedan adscribirse a éste para el cumplimiento de sus fines, conservarán su calificación jurídica originaria, correspondiendo tan sólo al Consorcio su utilización, administración, explotación y conservación, con arreglo a las disposiciones legales vigentes en la materia.

3. De tales bienes se hará un inventario detallado.

4. La adscripción de bienes y medios al Consorcio se llevará a cabo mediante la cesión de los mismos, con las condiciones que se establezcan en cada caso, correspondiendo al Consorcio los gastos de conservación y mantenimiento que tengan su origen en las prestaciones ejecutadas desde la fecha de la cesión.

Dicha adscripción, que deberá ser aceptada por el órgano competente del Consorcio, no comportará en ningún caso la transmisión de la titularidad, debiendo tales bienes utilizarse exclusivamente para el cumplimiento de los fines que les fueran asignados.

5. En el propio acuerdo de cesión o en el convenio que se suscriba en su caso, se regularán los supuestos y condiciones en que el uso de los bienes adscritos revertirán a su titular, así como el régimen jurídico en que hayan de quedar los mismos cuando la entidad cedente se separe del Consorcio o en los casos de disolución de éste.

CAPÍTULO VIII

Contratación

Artículo 31. La actividad del Consorcio en materia contractual se regirá por las normas generales de contratación contenidas en la legislación sobre régimen local y en la normativa sobre contratación del Sector Público.

CAPÍTULO IX

Modificación de los Estatutos, adhesión y separación de miembros y disolución del Consorcio

Artículo 32. En la modificación de los Estatutos del Consorcio se han de seguir los trámites previstos en este artículo:

- La iniciativa para la modificación podrá partir de cualquiera de las entidades consorciadas o de la Junta General del Consorcio.
- La Junta General del Consorcio deberá aprobar inicialmente la modificación con el voto favorable de la mayoría absoluta.
- El acuerdo de aprobación inicial se someterá al trámite de información pública por un plazo de un mes mediante anuncio en la sede electrónica del Consorcio y en el Boletín Oficial de la Provincia. Si durante el período de información pública se formulan alegaciones, observaciones o sugerencias, la Junta General deberá pronunciarse sobre las mismas. En caso de aceptar alguna de ellas, aprobará el nuevo texto.
- Transcurrido el período de información pública sin haberse formulado alegaciones, observaciones o sugerencias, de lo que se extenderá la correspondiente certificación administrativa, o una vez que la Junta General se haya pronunciado sobre las presentadas, se remitirá el expediente a las entidades consorciadas para su aprobación definitiva por el Pleno o Asamblea con el quórum de mayoría absoluta del número legal de sus miembros.
- Si en el proceso de modificación, alguna entidad consorciada desea introducir modificaciones respecto del texto aprobado por la Junta General, lo hará saber al Consorcio. Se dará traslado al resto de entidades al objeto de que se pronuncien sobre la misma. Finalmente, se someterá a la aprobación definitiva de la Junta General.
- Aprobada la modificación de los Estatutos se remitirá al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su publicación, y se remitirá a la Consejería competente sobre régimen local para su registro, que lo comunicará a la Administración General del Estado.

Artículo 33. La adhesión de nuevos miembros precisará la solicitud de la entidad interesada. En caso de tratarse de una entidad local, será preciso acuerdo del Pleno o Asamblea adoptado por la mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

La decisión de incorporación adoptada por la entidad que solicita la integración deberá ir acompañada de la aceptación de los Estatutos. Igualmente deberá acompañar la aceptación de las ordenanzas y reglamentos del Consorcio, y de las condiciones fijadas por éste para la incorporación.

Recibida la solicitud en el Consorcio se seguirán la misma tramitación prevista en el artículo anterior para la modificación de los Estatutos.

Artículo 34.

1. Los miembros del Consorcio pueden separarse del mismo en cualquier momento.

Cuando se trate de entidades locales, la solicitud de separación deberá aprobarse por el Pleno o Asamblea con el voto favorable de la mayoría absoluta. El resto de entidades han de realizar la solicitud de separación a través del órgano competente.

Por el Consorcio se determinará el importe de las aportaciones ordinarias o extraordinarias pendientes de abonar por la entidad que pretende separarse, así como la cuota de separación. Para el cálculo de la cuota de separación se tendrá en cuenta, tanto el porcentaje de las aportaciones que haya efectuado quien ejerce el derecho a la separación al fondo patrimonial del Consorcio, como la financiación concedida cada año.

Realizados los cálculos anteriores, se acordará por la Junta General la forma y condiciones en que tendrá lugar el pago de las aportaciones pendientes, si las hubiere, y de la cuota de separación en el supuesto

de que ésta resulte negativa. Del mismo modo, se acordará la forma y condiciones en que el Consorcio abonará la cuota de separación si la misma resulta positiva.

La efectiva separación del Consorcio se producirá una vez pagadas las aportaciones pendientes y la cuota de separación cuando haya resultado negativa, o una vez determinada la cuota de separación si ésta resulta positiva.

2. Cuando algún ente consorciado haya incumplido gravemente las obligaciones establecidas en la legislación y reglamentación aplicable o en los Estatutos, la Junta General del Consorcio podrá acordar por mayoría de 2/3 de sus componentes, previa audiencia, la separación de la entidad incumplidora del Consorcio. Se determinarán las aportaciones pendientes y la cuota de separación en la forma prevista en el punto anterior. De resultar un saldo a favor del Consorcio, tras la separación, se podrá reclamar el abono del mismo por los cauces previstos en el artículo 28.2.

3. En cualquiera de los dos supuestos anteriores, se estará a lo dispuesto en el artículo 23 de estos Estatutos respecto del personal de plantilla del Consorcio asignado o del procedente de una reasignación de puestos de trabajo.

4. Efectuada la separación, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su publicación.

Artículo 35.

1. El Consorcio podrá disolverse por alguna de las causas siguientes:

a) Por la transformación del Consorcio en otra entidad, mediante acuerdo de la Junta General, con el quórum establecido en el artículo 18.2, debiendo ser ratificado por la totalidad de las entidades locales consorciadas con el mismo quórum.

b) Por acuerdo de la Junta General, el cual deberá adoptarse por mayoría absoluta.

c) Cuando se separen del mismo la Diputación o los Ayuntamientos que forman parte del Consorcio. Por lo que deben formar parte de éste, al menos, la Diputación de Almería y un Ayuntamiento del Poniente Almeriense.

2. La Junta General acordará el inicio del procedimiento de disolución y procederá al nombramiento de un liquidador.

El liquidador calculará la cuota de liquidación que corresponda a cada miembro del Consorcio. Teniendo en cuenta el saldo resultante del patrimonio neto, las cuotas de liquidación se calcularán teniendo en cuenta, tanto el porcentaje de las aportaciones que cada miembro haya efectuado al fondo patrimonial del Consorcio, como la financiación concedida cada año.

De otro lado, la Junta General deberá pronunciarse sobre la reversión a las entidades consorciadas de los bienes que el Consorcio tenga de cesión de uso. Si bien, las mejoras que se hayan realizado en dicho bienes, serán tenidas en cuenta en el cálculo de la cuota de liquidación.

Se acordará por la Junta General la forma y condiciones en que tendrá lugar el pago de la cuota de liquidación en el supuesto de que ésta resulte positiva.

Si la cuota de liquidación resultase negativa, se prorrateará entre los entes consorciados en función de sus respectivas aportaciones.

3. En la disolución, se estará a lo dispuesto en el artículo 23 de estos Estatutos respecto del personal de plantilla del Consorcio asignado o del procedente de una reasignación de puestos de trabajo.

4. El Consorcio mantendrá su capacidad jurídica hasta que la Junta General apruebe la liquidación.

5. La disolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con lo que se producirá la extinción del Consorcio.

Disposición adicional única. Planificación.

La actividad del Consorcio, sin perjuicio de su carácter comarcal, se desarrollará de forma concertada con los planes de acción provincial, en los que se establecerán los objetivos a cumplir, el orden de prioridad y los medios para su financiación.

Los planes podrán ser ampliados si durante su vigencia se obtuvieran recursos financieros extraordinarios para obras o servicios determinados no incluidos en la planificación inicial.

La planificación, realización de obras y prestación de los servicios se hará buscando la potenciación equilibrada y armónica de todos y cada uno de los entes consorciados.

Disposición transitoria primera.

En el ejercicio de 2014, el número de votos y los porcentajes sobre el total de las aportaciones ordinarias a que se refieren los artículos 9 y 27 respectivamente, serán los siguientes:

Entidad	Porcentajes	Núm. de votos
Ayuntamiento de Adra	8	8
Ayuntamiento de El Ejido	34	34
Ayuntamiento de Roquetas de Mar	34	34
Ayuntamiento de Vícar	9	9
Diputación de Almería	15	15

Disposición transitoria segunda.

1. Durante los ejercicios de 2014 y 2015, la Diputación Provincial de Almería aportará específicamente a las entidades locales cuya aportación ordinaria anual sea inferior al 20 por cien de la suma de las aportaciones ordinarias, el 20 por ciento de sus cuotas ordinarias; y a aquellas entidades locales cuya aportación sea superior al referido 20 por cien, el 10 por ciento de sus cuotas ordinarias. A petición del Consorcio, la Diputación podrá continuar realizando aportaciones específicas en años sucesivos.

2. La efectividad de las aportaciones anteriores a realizar por la Diputación Provincial quedará condicionada al abono total por cada entidad consorciada, en cada uno de los ejercicios, de sus respectivas cuotas, así como un mínimo del 8% del importe de las deudas de ejercicios anteriores.

Disposición final.

La entrada en vigor de estos Estatutos se producirá, una vez cumplimentado el procedimiento de modificación estatutaria, al día siguiente de la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ANEXO 1

ASIGNACIÓN DEL PERSONAL DE PLANTILLA ACTUAL

ENTIDADADES DE ASIGNACIÓN	POBLACIÓN	SUBESC. TÉCNICA	ESCALA BÁSICA			ESCALA ADMÓN. GRAL.
	HABITANTES (1.01.2013)	JEFE PARQUE	SARGENTO	CABO	BOMBERO-CONDUCTOR	AUX ADM
ADRA	24.761			1	5	
EL EJIDO	82.983			2	16	
ROQUETAS DE MAR	87.868			2	17	
VÍCAR	24.233			1	5	
DIPUTACIÓN (MUNICIPIOS MENOS DE 20.000 HABITANTES)	45.242	1	1		9	1
TOTAL POBLACIÓN	265.087	1	1	6	52	1

Almería, 20 de enero de 2015.- El Presidente, Francisco Lirola Martín.